

AFORISMOS

INSTITUCIONES, IDEAS, MOVIMIENTOS



La revista *Aforismos* se ha caracterizado, hasta este quinto número, por sus monográficos: siendo los dos primeros sobre “La casa de Austria”, y los dos siguientes sobre el centenario que se cumplía con el número: el inicio de la década de los años veinte del siglo anterior: “Corrientes artísticas y de pensamiento” y “Corrientes políticas, jurídicas y científicas”. Con los números que presentamos, correspondientes al año 2023, hemos visto la posibilidad de diversificar su contenido y publicar un misceláneo de temas diversos aunque vinculados a la línea editorial de la revista. Damos así cabida a interesantes estudios que en otras circunstancias podrían no tener cabida en *Aforismos* debido a las limitaciones de los monográficos.

AUTORES

URBANO FERRER SANTOS

Lo peculiar del feminismo de Edith Stein. Sus bases antropológicas y teológicas

IGNACIO ÁLVAREZ

La perspectiva de género como rompehielos constitucional

PAOLA B. HELZEL

La cultura filosofico-giuridica italiana degli anni venti e trenta del '900

JAVIER CREVILLÉN

La forma política como vía de acceso a la historia

ANTONIO MARTÍN PUERTA

El cambio sicológico en los inicios del siglo XX

PABLO ÚRBEZ FERNÁNDEZ

“Voluntad de hierro e inteligencia excepcional”: fuentes literarias e historiográficas que inspiraron la película *el Marqués de Salamanca* (1948)

GIOVANNI CONTEL

Violenza e guerra nel rinascimento italiano. Alcuni elementi di storia politica e sociale fra vecchi e nuovi dibattiti storiografici

FERNANDO ARIZA

The journey of the double in Mary Shelley's *Frankenstein*

NÚMERO 5-6 2022

AFORISMOS

REVISTA CIENTÍFICA EDITADA POR:
LA ASOCIACIÓN HUMANISTA UNIVERSITARIA



PRESIDENTE

ANTONIO MARTÍN PUERTA

VICEPRESIDENTE

ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA

SECRETARIO GENERAL

JESÚS F. COGOLLOS GARCÍA

AFORISMOS

Nº 5-6 - 2022

DIRECCIÓN

CONSUELO MARTÍNEZ-SICLUNA SEPÚLVEDA

SUBDIRECCIÓN

ANTONIO MARTÍN PUERTA

SECRETARIO

FERNANDO ARIZA GONZÁLEZ

MIEMBROS DEL CONSEJO DE REDACCIÓN

JOSÉ MARÍA CARABANTE MUNTADA
ALFONSO MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA GARCÍA DE DUEÑAS
JORGE VILCHES GARCÍA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

ANTONIO GIMÉNEZ SÁEZ
MIGUEL MARÍA JIMÉNEZ DE CISNEROS
RAMÓN DE MEER CAÑÓN
JUAN ARTURO MORENO CABRERA

COMITÉ CIENTÍFICO

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO (Universidad de Córdoba)
LUIS ALBURQUERQUE (Instituto de Lengua, Literatura y Antropología, CSIC)
CHANTAL DELSOL (Academia de Ciencias Morales y Políticas, Francia)
PIOTR JULIUSZ JAROSZYNSKI (Universidad Católica de Lublin, Polonia)
PAOLA B. HELZEL (Universidad de Calabria, Italia)
JULIO ALVEAR (Universidad del Desarrollo, Chile)
JOSÉ ANDRÉS GALLEGO (Universidad de Cádiz, CSIC)
COSTANTINO ESPOSITO (Universidad de Bari, Italia)
RAFAEL SÁNCHEZ SAUS (Universidad de Cádiz)
RAÚL CANOSA (UCM)
BENEDETTA SAPORANO (Università Aldo Moro de Bari)

Dykinson

ISSN: 2695-5253

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

AFORISMOS
agradece las donaciones recibidas
y a la Dirección General de la Fundación Universitaria San Pablo CEU su colaboración.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores
Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.
Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es> <http://www.dykinson.com>

ISSN: 2695-5253

Depósito Legal: M-36543-2019

Maquetación: german.balaguer@gmail.com

AFORISMOS

REVISTA CIENTÍFICA EDITADA POR: LA ASOCIACIÓN HUMANISTA UNIVERSITARIA

ÍNDICE N.º 5-6 (2022)

ARTÍCULOS

- LO PECULIAR DEL FEMINISMO DE EDITH STEIN. SUS BASES ANTROPOLÓGICAS Y TEOLÓGICAS 9
URBANO FERRER SANTOS
- LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO ROMPEHIELOS CONSTITUCIONAL 19
IGNACIO ÁLVAREZ
- LA CULTURA FILOSOFICO-GIURIDICA ITALIANA DEGLI ANNI VENTI E TRENTA DEL '900..... 39
PAOLA B. HELZEL
- LA FORMA POLÍTICA COMO VÍA DE ACCESO A LA HISTORIA 53
JAVIER CREVILLÉN
- EL CAMBIO SICOLÓGICO EN LOS INICIOS DEL SIGLO XX 65
ANTONIO MARTÍN PUERTA
- “VOLUNTAD DE HIERRO E INTELIGENCIA EXCEPCIONAL”: FUENTES LITERARIAS E HISTORIOGRÁFICAS QUE INSPIRARON LA PELÍCULA *EL MARQUÉS DE SALAMANCA* (1948)..... 81
PABLO ÚRBEZ FERNÁNDEZ
- VIOLENZA E GUERRA NEL RINASCIMENTO ITALIANO. ALCUNI ELEMENTI DI STORIA POLITICA E SOCIALE FRA VECCHI E NUOVI DIBATTITI STORIOGRAFICI..... 103
GIOVANNI CONTEL

THE JOURNEY OF THE DOUBLE IN MARY SHELLEY’S *FRANKENS-
TEIN* 123
 FERNANDO ARIZA

RECENSIONES

RESEÑA DEL LIBRO *PERFILES FILOSÓFICOS. HOMBRE, SOCIEDAD Y
DERECHO EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO* (JOSÉ MARÍA
CARABANTE MUNTADA, ED. THOMSON REUTERS. ARANZADI, 2022)..... 135
 JUAN ARTURO MORENO CABRERA

YASCHA MOUNK, Y.: EL GRAN EXPERIMENTO. POR QUÉ FALLAN
LAS DEMOCRACIAS DIVERSAS Y CÓMO HACER QUE FUNCIONEN.
PAIDÓS, MADRID, 2022, 276 PP..... 139
 JOSÉ MARÍA CARABANTE

ARTÍCULOS

LO PECULIAR DEL FEMINISMO DE EDITH STEIN. SUS BASES ANTROPOLÓGICAS Y TEOLÓGICAS¹

THE PECULIARITY OF EDITH STEIN'S FEMINISM: ITS ANTHROPOLOGICAL AND THEOLOGICAL FOUNDATIONS

URBANO FERRER SANTOS

Universidad de Murcia

RESUMEN

El artículo sitúa las reivindicaciones de la mujer en el contexto histórico de la República de Weimar, tras la derrota del estado prusiano en la Gran Guerra. Edith Stein pone las bases antropológicas y teológicas para la revalorización de la mujer en la familia y en la vida civil. Así se muestra biográficamente en su servicio a la Cruz Roja, en su participación en la política, en su aplicación a la docencia y a la investigación, por un lado, y, por otro lado, en las lecciones y conferencias dedicadas a la formación de la mujer durante los años 1928/1933. Las mismas funciones de dominar el universo y cuidar de la prole corresponden a varón y mujer, pero con una mayor especificidad de la primera función en él y una prevalencia específica de la segunda en ella. En ambas tareas se cumple la ayuda mutua, en un sentido distinto y simétrico del uno a la otra. Pionera en su tiempo, abre a la mujer todas las profesiones civiles, dejando en ellas su sello específico como mujer.

PALABRAS CLAVE: quale femenino, familia, complementariedad, comunión.

ABSTRACT

The paper places the women's claims in the historical context of the Weimar Republic after the defeat of the Prussian state in the Great War. Stein puts the anthropological and theological bases for the revaluation of women in the family and in civil society. That's how it appears biographically in her service to the Red Cross or in the application to teaching and research, on the one hand, and, on the other hand, in lectures and conferences dedicated to the formation of women during the years 1928/33. The same functions of dominating the world and taking care of the offspring correspond to a man and a woman, but with a grater specificity of the first function in him and a specific priority of the second in her. Ahead of her time, she opens all the civil professions to women, leaving her with her specific feminine stamp.

KEYWORDS: feminine quale, family, complementarity, community.

¹ Fecha envío: julio 2022. Fecha aceptación: septiembre 2022.

1. MARCO HISTÓRICO

Recientemente se ha conmemorado el centenario de la conversión de Edith Stein al catolicismo (1922). Desde su canonización como santa Teresa Benedicta de la Cruz es mucho lo que se ha escrito sobre las distintas facetas de su personalidad: mujer de su tiempo, filósofa asistente de Husserl, su espiritualidad carmelitana desde 1933, mártir del pueblo judío y de la fe cristiana en Auschwitz, conferenciante, docente en el centro de las dominicas de Speer y en el Instituto de Pedagogía de Münster, etc. Nos centraremos aquí en sus aportes a la revalorización de la mujer en la vida pública en una época en que se promocionaron sus derechos en distintos órdenes.

En la Constitución alemana de Weimar de 1919 se proclama la igualdad de derechos sociales entre los dos sexos a efectos jurídicos y políticos, incluyendo el derecho al voto. Se daba la circunstancia de que en febrero de 1919 había en el Parlamento 37 mujeres de entre los 423 parlamentarios. Una muestra activa está en su militancia en los primeros años de la República en el DDP (Deutsche Demokratische Partei), partido político recién fundado, dirigido por intelectuales de pro como Alfred Weber, Einstein o Thomas Mann y que pronto contó entre sus filas a amigos y familiares muy próximos de Edith. Este partido se distanciaba tanto del militarismo prusiano derrotado en la Gran Guerra (1914/18) como de la socialdemocracia, escindida del marxismo por Eduard Bernstein como vía reformista para llegar al estado social.

La autora se había adherido en sus años más jóvenes al estado imperial prusiano, siguiendo una tradición familiar. Hay un testimonio de ello en carta a Roman Ingarden de 1917, donde dice que desde Esparta y Roma no se había tenido una conciencia tan poderosa de estado como en el nuevo imperio alemán. Sin embargo, al término de la Primera Guerra mundial se encontró con una Alemania abatida en sus aspiraciones nacionales por las cargas humillantes que los vencedores le impusieron, con una inflación que preanuncia lo que será en 1929 la Gran Depresión y con un antisemitismo que muy pronto llegaría a exacerbarse, al tomar los alemanes a los judíos como chivo expiatorio de sus calamidades. Estas circunstancias la llevaron a revisar su concepción de la vida política: si antes entendía el estado como la afirmación de un pueblo que se desarrolla hasta alcanzar conciencia de sí, ahora reivindica la noción de comunidad, tomada de Ferdinand de Tönnies, Max Scheler o Dietrich von Hildebrand, como sustento del pueblo y asume la diferencia entre derecho a priori y derecho positivo, introducida en Fenomenología por Reinach²; ambas tesis apuntan a establecer unos

² REINACH, ADOLF, *Fundamentos a priori del derecho civil*, Presentación y traducción de M. Crespo, Granada, Comares, 2010; cf. nuestro estudio: FERRER, URBANO, “Los múltiples a priori de los actos sociales en Adolf Reinach”, *Tópicos*, 49 (2015/2), pp. 209-230.

límites en la soberanía del estado moderno de tintes absolutistas, límites con los que en años anteriores no había contado. Según dice: “Este espíritu estatal corresponderá siempre al ethos del pueblo que constituye el ámbito de dominio del estado, pues gobernar contra este ethos significa cercenar del estado las raíces de su existencia”³.

2. LO DISTINTIVO DE LA MUJER

¿Cómo se insertan en este ethos comunitario las peculiaridades de la mujer? Su aproximación fenomenológica a los rasgos de lo femenino desde la empatía⁴ la conducen a subrayar lo peculiar de la mujer en singular, en vez de tratar de la mujer en general como colectivo. De entrada podemos decir que ella no se vio recortada en general en sus proyectos sociales e intelectuales por ser mujer: se integró plenamente en el Círculo de Göttingen en torno a Husserl, contó con la confianza y amistad de gran parte de sus miembros a lo largo de toda su vida (en especial Adolf Reinach, Hedwig Conrad-Martius, Roman Ingarden y el propio Husserl), colaboró en el *Jahrbuch für Philosophie und Phänomenologische Forschung* (*Anuario de fenomenología e investigación fenomenológica*), fundado por Husserl, Alexander Pfänder y Moritz Geiger en 1922... En contrapartida hay que decir también que se frustró su aspiración a una cátedra universitaria, para la que tenía ya preparada su Habilitación; es fácil conjeturar que ello se debió a que no contaba con el respaldo requerido de los Prof. Doctores, pero de algún modo se vio contrapesada esta decepción por los abundantes requerimientos académicos que tuvo en vida hasta su ingreso en el Carmelo en 1933. Ejerció la docencia primero en la ciudad de Speer con las dominicas y en el último año de su vida pública, antes de ingresar en el Carmelo de Colonia, en el Instituto de Pedagogía de Münster.

Hasta el periodo comprendido entre los años 1928/33 y correspondiendo a una etapa intensa en actividad docente e investigadora, para la que fue solicitada desde distintos Centros educativos y Congresos científicos en Alemania, Suiza y Austria, no encontramos cursos y escritos suyos sobre la mujer. Se puede hablar de feminismo en Stein como aproximación a lo distintivo de la mujer. Acoge el término, que por aquellos años estaba ya introducido en Alemania, empleándolo en las distintas con-

³ La traducción al castellano más reciente es la de José Luis Caballero en STEIN, EDITH, *Una investigación sobre el Estado*, Traducción de J.L. Caballero, Madrid, Trotta, 2019.

⁴ STEIN, EDITH, *Sobre el problema de la empatía*, Traducción de José Luis Caballero, Madrid, Trotta, 2015.

ferencias reunidas en el volumen IV de sus Obras Completas⁵. Este acercamiento a lo femenino cuenta con unas bases antropológicas y teológicas, expuestas, entre otras publicaciones, en sus Lecciones *Estructura de la persona humana* a lo largo del semestre de invierno de 1932/33 en el ya nombrado Instituto de Pedagogía de Münster.

Según ello, toda persona posee un *quale* o carácter distintivo, propio de ella en exclusiva (el carácter no ha de ser tomado aquí en un sentido reductivamente psicológico, sino como *Eigenart* o modo de ser peculiar, inseparable de su individualidad personal). La individualidad humana no procede sin más de la *materia signata quantitate*, como discute con el neotomista J. Gredt, sino que reside en ella misma como un principio formal en desarrollo. Se formula como un imperativo ideal para su realización personal, también denominado vocación o llamada singularísima. Como ella misma dice: “No existe un fin completamente indiferenciado para todas las mujeres”⁶. Podría ser más bien un *ipse* en el sentido de Ricoeur o *autos* en el sentido de Píndaro: sé tú mismo, sé el que eres.

Pero para ello hay que dilucidar previamente que contamos también con un *quale* propio en la mujer. La respuesta para nuestra autora es inequívocamente afirmativa, en la medida en que la feminidad como tal es disyuntiva de la masculinidad: no hay, en efecto, algo más indeterminado que el ser varón o mujer, tal que fuera neutro a ambos, sino que él y ella constituyen dos versiones irreductibles de la humanidad. Así lo pone de manifiesto el lenguaje, al no conseguir neutralizar las diferencias varón/mujer con la expresión “ser humano”, que es masculina antes que neutra.

Este *quale* diferencial de la mujer no es una nota aislable ni siquiera un conjunto de notas, sino un modo singular de presentarse y comportarse en tanto que mujer, que afecta a todas sus manifestaciones y que se caracteriza en concreto por la atención primaria a lo *personal* y por la *globalidad*, en notoria oposición al modo masculino de afrontar las cuestiones, que se distingue por ser antes que nada objetivador y analítico o fragmentario. Este aspecto diferencial se atestigua desde luego y primariamente de un modo biológico en su maternidad y en su ser esposa, pero no por ello se reduce al plano corporal, sino que tiene una traducción psíquica y espiritual innegable. Según nos dice:

Cuidar, custodiar y tutelar, nutrir y hacer crecer: he ahí su deseo natural, puramente maternal... Lo vivo-personal, aquello a lo que atiende su solicitud, es un todo concreto, y como tal todo concreto quiere ser tratado y desarrollado, no una parte

⁵ STEIN, EDITH, *Escritos antropológicos y pedagógicos*, O.C. IV, Burgos, Monte Carmelo, 2003. En adelante EAP.

⁶ STEIN, EDITH, *Problemas de la formación de la mujer*, EAP, p. 517.

a costa de una o de otras: no el espíritu a costa del cuerpo o a la inversa, ni tampoco una facultad del alma a costa de las otras⁷.

Ello no significa que sean totalmente excluyentes los rasgos masculinos y femeninos, ni tampoco que sean antitéticos, sino que lo propio de cada una de las dos determinaciones es más bien la combinación singular de unos y otros acentos temperamentales bajo el signo diferencial de lo femenino o de lo masculino. Hay una ternura o delicadeza (*Gemüt*) diferencial de la mujer, sin que por ello haya que descartarla en absoluto del varón, como hay también un sentido de la protección característico de él, sin que ello signifique que no se encuentre en ella también como forma ideal una firme defensa de lo que está bajo su cuidado. Este *quale* femenino está en el orden específico y se distribuye a su vez en algunos tipos clasificatorios antes de llegar a lo singular en cada una, según el método fenomenológico-eidético, que distingue como sucesivos niveles o grados de concreción lo esencial, lo tipológico y lo individual. En el último apartado ejemplificaremos algunos tipos femeninos reales –no meramente literarios– antes de acceder a lo que es esencial en ella.

También nos encontramos con el carácter existencial de cada individuo que subyace a lo anterior y que se cifra, a mi juicio, en el «ser-con» bajo diferentes aspectos. Vamos a detenernos en este punto. Las mismas funciones corresponden, ciertamente, a varón y mujer, a saber, dominar el universo y cuidar de la prole, como se dice en el capítulo I del Génesis, pero con una especificidad mayor de la primera función para él y una prevalencia específica de la segunda para ella, sobre todo en los primeros años de la infancia del hijo, según se desprende del diseño biológico del cuerpo de cada uno. Asimismo, en ambas tareas se cumple la ayuda mutua, pero en sentido distinto y simétrico del uno a la otra. “En todas partes donde haya un hombre solo, especialmente si está necesitado corporal o espiritualmente, ella está a su lado tomando parte llena de amor y comprendiendo, aconsejando y ayudando; así se convierte en compañera y contribuye a que el hombre no esté solo”⁸, según la encomienda bíblica. Algo paralelo podría decirse en el sentido inverso.

Como antes advertimos en las características personales distintivas, hemos de decir, pues, que también en el orden existencial cada uno encuentra en el sexo opuesto su complemento. El varón está puesto para abarcar con una amplia perspectiva el universo poniendo nombre a las restantes criaturas y para proteger a la mujer e hijos en su conjunto; la mujer, en cambio, está destinada específicamente a fomentar el crecimiento del hijo o hija en singular, necesitando para ello del auxilio del hombre-

⁷ STEIN, EDITH., *El ethos de las profesiones femeninas*, EAP, p. 163.

⁸ STEIN, EDITH., “La misión de la mujer”, EAP, 249.

varón. De este modo, varón y mujer se acompañan mutuamente, pero de distintos y complementarios modos. O también: El varón vela por la familia, sustentándola y haciéndose cargo de ella como *caput familiae*, según la figura del derecho romano; mientras que la mujer es dada al varón como compañera y tiene una mayor proximidad a los hijos desde su alumbramiento a los cuidados precisos, especialmente durante los primeros años. Estos son los aspectos en que se detecta primordialmente el ser-con de la mujer.

Nuestra autora lo resume en los siguientes términos:

Hay una diferenciación de tareas que se adecua a la distinta naturaleza de los sexos. La misión primera del hombre es el dominio de la tierra, y en esa tarea la mujer está situada a su lado como ayudante. La misión primera de la mujer es la procreación y educación de la descendencia, y el hombre está puesto al efecto como su defensor. A eso corresponde que los mismos dones estén presentes en ambos, pero en distinta medida y relación⁹.

3. LA MUJER EN LA VIDA CIVIL

Así pues, se trata de dos modos de servicio que son recíprocos, pero no solo en la familia, sino que se extienden también a las distintas funciones civiles. En esto se presenta nuestra pensadora como una adelantada a su tiempo. La vocación maternal la ejercita de hecho la mujer en otros terrenos distintos del familiar. Hay, en efecto, tareas específicas de la mujer en este sentido, como las profesiones de médico y enfermera, de docente y educadora, de empleada del hogar, asistente social, etc., en las cuales pone en juego sus dotes propias de cuidado por lo singular y concreto y de atención corporal y anímica a la formación de la persona como un conjunto o totalidad.

En el caso de la mujer-médico o de la enfermera está más capacitada que el varón para mostrar que no existen enfermedades, sino personas enfermas, a las que hay que asistir en su estado general, adivinando a veces las necesidades para poder aliviarlas y sobreponiéndose a las carencias y deficiencias, ligadas a la situación del paciente. La misma función maternal que ejerce en el ámbito familiar al acompañar al esposo y a los hijos es la que ha de desempeñar con quienes tiene confiados a su cuidado en la profesión de tratar con los enfermos. Pues ejercer como enfermera o como médico no se agota en prescribir y administrar los medicamentos, sino que busca estar al lado del desvalido para que éste en primera persona se cure biológica

⁹ STEIN, EDITH, “Vida cristiana de la mujer”, EAP, 325.

y psíquicamente a sí mismo y recobre los ánimos y energías que le faltan. La joven Edith tuvo ocasión de advertirlo y ejercitarlo durante sus servicios en la Cruz Roja en los años de la Gran Guerra.

Tampoco la instrucción y educación escolar se plenifican con una simple transmisión objetiva de información, sino que implican un seguimiento de los niños, adolescentes y jóvenes desde sus condiciones familiares, residenciales, enclave urbano y amistades, de modo que el educando asuma sobre sí el cultivo de las disposiciones internas que por el momento posee en germen. Lo suyo no es tanto acumular unos conocimientos, al modo enciclopédico, cuanto crecer en libertad como persona, siendo ayudado para ello por quien desde su atalaya está en condiciones de enderezar, si hiciera falta, el rumbo de la emotividad y de despertar los ideales de autenticidad en quien pasa por las fases decisivas de su formación.

En todo caso, la formación de la mujer es en gran parte autoformación, no llegando otros a poner cortapisas para que el desarrollo orgánico y anímico se produzca conforme a sus grados y exigencias naturales y ejerciendo el dominio sobre sí allí donde es necesario para encauzar los movimientos descontrolados y prevenir las reacciones pasionales faltas de orden o las evasiones de la fantasía que apartan de las tareas cotidianas. Aun así, formarse trae consigo también el intercambio viviente con las otras personas y con lo que Stein denomina *espíritu objetivo* o cristalización del espíritu en obras impersonales, que llevan el sello de sus personalidades creadoras y transmisoras, desde el lenguaje de un pueblo, documentado en obras literarias, hasta los acervos culturales y artísticos en el sentido más amplio.

Sin embargo, en aquellas otras profesiones –que son las más– que tiene genéricamente en común con el hombre se presenta también una forma específicamente femenina de desempeñarlas, como en un trabajo comercial, en un laboratorio compartido, en una oficina o un despacho, en el parlamento, etc. “De esta manera la entrada de las mujeres en las más variadas ramas profesionales podría significar una bendición para la vida social en su conjunto, la privada y la pública, si se mantuviera el ethos específicamente femenino”¹⁰. La mujer enriquecería estas formas de involucrarse en el mundo, al aportar más acentuadamente el sentido para lo personal, la visión de totalidad en la complejidad de lo que se está haciendo y su inventiva particular, así como el asesoramiento en las decisiones que se hayan de tomar en equipo. De hecho, Stein no considera que haya que poner límites por principio a las ocupaciones que puede asumir la mujer, y de modo especial en las tareas de gobierno.

¹⁰ STEIN, E., “El ethos de las profesiones femeninas”, EAP, 163.

Sin duda también entre ellas, lo mismo que entre sus colegas masculinos, las hay por entrega y carácter más o menos aptas para sus puestos. Pero creo que se podría decir que en aquellos puestos de mando que requieren una larga experiencia apenas se podría renunciar a la colaboración de las mujeres, porque hay cantidad de temas para los que se la necesita sin más¹¹.

4. RECUPERACIÓN DE LA COMUNIÓN HOMBRE-MUJER

Con la caída original de nuestros primeros padres la comunión se transforma en dominación del hombre sobre la mujer y en estar dominados los dos a su vez por la concupiscencia. “La degeneración específica del hombre es la de tender a un dominio brutal y a hacerse esclavo por el trabajo, hasta la atrofia de su condición humana. La degeneración específica de la mujer es la vinculación esclava al hombre y el hundimiento del espíritu en la vida corpóreo-sensual”¹². Esto contrasta con las relaciones naturales originarias entre los dos en el plan primero y originario de Dios, cuando la fe y la confianza en el Creador sustituyen con creces a la ley. A ello se refiere san Pablo:

La ley nos sirvió de acompañante para conducirnos a Cristo y alcanzar así la salvación por medio de la fe. Pero al llegar la fe, ya no necesitamos acompañante... *Ya no hay distinción* entre judío y no judío, entre esclavo o libre, *entre varón o mujer*, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús (Gal, 3, 24 ss).

Pero aun en la situación postlapsaria en que se encuentran después del pecado de origen los esposos, no se puede decir que la muerte y sus secuelas ostenten un poder definitivo sobre el amor que abría y sostenía las relaciones primeras: prueba de ello es que justo en el momento en que el Creador sentencia las penosas consecuencias de la caída para ambos, anuncia también la promesa de la redención, hecha posible por cuanto la mujer pisará la cabeza de la serpiente tentadora; el “no” de Eva deja paso así al “sí” de María, convertida en la puerta de la redención. A los dos, hombre y mujer, les había sido encargada en el Libro I del Génesis la misma triple función de ser imagen de Dios, generar descendencia y dominar o cultivar el mundo, cuyo restablecimiento se les promete ahora por obra del nuevo Adán, introducido en el mundo por la nueva Eva. He aquí el doble protagonismo de la mujer en la historia de la salvación.

En cuanto a la relación con los bienes externos, se presenta originariamente bajo estos tres rótulos: conocimiento escudriñador, disfrute de ellos en la contemplación y acción configuradora que los humaniza. Así como en el varón pesan sobre todo los

¹¹ STEIN, E., “Problemas de la formación de la mujer”, EAP, 469.

¹² STEIN, E., “Problemas de la formación de la mujer”, EAP, 505.

dos primeros: el conocimiento y la acción a largo alcance, sobre la mujer recae el gozo y disfrute con los bienes que tiene alrededor.

Sin embargo, la filósofa de Breslau alerta del peligro específico que se cierne sobre la mujer, consistente en limitarse a un círculo demasiado estrecho de dones. Algunas muestras de ello son: a) el retener ávidamente los bienes propios, impidiendo su difusión y fructificación; b) una vida llevada por los instintos más primarios y las actitudes superficiales en relación con los dones, de modo que se los convierta en espectáculo; c) la voluntad de acaparar para sí al marido y a los hijos, no dando libre curso al desarrollo de sus virtualidades propias en expansión. Estas actitudes nacen de lo que podríamos llamar desvinculación entre unas y otras voluntades, que lleva a que no se vea la unidad familiar como un conjunto orgánico, sino como una yuxtaposición de los individuos y de sus actos de querer, considerados a modo de reductos aislados.

Para la unificación de todas las tareas en otra más comprensiva habrá de ser determinante la conciencia de la filiación, común a los distintos miembros de la familia: mientras paternidad y maternidad son adventicias, la filiación es constitutiva u originaria, anterior por tanto a los distintos roles, por muy básicos que sean. El ser hijo está en el origen de dos títulos y virtudes decisivos en la vida social, que por su parte son simétricos y sistémicos entre sí: el honor o estima legítima que viene de pertenecer a una familia y la piedad como actitud reverente hacia quienes les han transmitido lo que son y tienen.

5. LA CUESTIÓN DEL ALMA FEMENINA

Otra cuestión es la de si existe un alma femenina (según la expresión común), que subyazca a las diversas tipologías de mujer que se encuentran en el imaginario colectivo y en la vida real¹³. Con ello se pretende dar una concreción mayor al *quale* en la mujer, antes identificado. Stein se detiene a describir algunos tipos femeninos, como la figura de Ingunn en la novela *Olaf Audunsson* del noruego Sigfried Undset, caracterizada por el primitivismo en sus reacciones anímicas, a merced de impulsos carentes de una dirección; otro es el personaje de Nora creado por Ibsen en *La casa de las muñecas*, al que todo le es regalado, echándose en falta la autenticidad en las decisiones, las cuales le vienen ya dadas socialmente; y, por fin, la *Ifigenia* mitológica recreada por Goethe es el alma pura y sencilla, a la que es ajeno todo enredo en

¹³ Sobre la dificultad de encontrar una idiosincrasia típicamente femenina, cf. GERL-FALKOVITZ, HANNA-BARBARA, “La cuestión de la mujer según Edith Stein, *Anuario Filosófico*, XXXI/3 (1998), pp. 753-784.

su desarrollo. Podían haberse elegido otros muchos ejemplos literarios de mujeres standard. Entre ellos, propongo los personajes femeninos de *Ana Kanerina* en León Tostoi o la buena de Benigna en *Misericordia* de Galdós, quienes ocultan y disimulan en sus acciones y reacciones un eterno femenino inconfundible, por no mencionar el tantas veces trabajado arquetipo femenino de *Antígona*.

Pese a las diferencias tipológicas en unas y otras, la autora cree encontrar por detrás de ellas y en correlación con el varón el deseo femenino de amor en su doble movimiento de darlo y de recibirlo: según ello, la mujer ofrece su propio don, y una vez aceptado por el varón ella da su asentimiento, acogiendo en su interior la respuesta de él. El alma femenina se descubre, así, provista de cierta clausura o reclusión para poder guardar lo que él le hace llegar, así como lo que le llega desde aquellos a los que se dedica y hace crecer. Esta reclusión se manifiesta asimismo en la acogida y gestación de un nuevo ser vivo. Ocurre, así, que el cuerpo, que en el hombre se dibuja figuradamente como un instrumento de acción singular y en colaboración con otros, en la mujer está más estrechamente asociado a sus posibilidades existenciales más genuinas.

En conclusión, Stein subraya las características y aportaciones distintivas de la mujer como imprescindibles para la configuración de la vida social y en todo caso no en aislamiento ni impositivamente –lo cual sería contradictorio con ellas– sino en reciprocidad con las que caracterizan al varón.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO ROMPEHIELOS CONSTITUCIONAL¹

TÍTULO INGLÉS

IGNACIO ÁLVAREZ

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El presente trabajo es una reflexión en voz alta, desde el Derecho Constitucional, acerca de la perspectiva de género. Se analiza en primer término el concepto en cuanto noción jurídica, de cuyo estudio resulta una confusión e indeterminación notorias. En segundo lugar se estudia cómo se ha introducido dicha noción en la legislación igualitaria más reciente. En tercer lugar, se aborda el concepto dada su aparición en algunas sentencias constitucionales, especialmente en algunos votos particulares. Se finaliza con una reflexión de fondo sobre lo problemático de la noción desde la óptica constitucional.

PALABRAS CLAVE: Derecho Constitucional, Constitución, igualdad, perspectiva de género.

ABSTRACT

The present work is a reflection out loud, from the Constitutional Law, about the gender perspective. Firstly, the concept as a legal notion is analyzed, the study of which results in notorious confusion and indeterminacy. Secondly, we study how this notion has been introduced in the most recent egalitarian legislation. Thirdly, the concept is addressed from its appearance in some constitutional sentences, especially in specific individual votes. It ends with an in-depth reflection on the problematic of the notion from a constitutional point of view.

KEYWORDS: Constitutional Law, Constitution, equality, gender mainstreaming.

1. PLANTEAMIENTO

En el presente texto vamos a analizar detenidamente el concepto denominado “perspectiva de género” y su introducción en el sistema constitucional gracias a algu-

¹ Fecha envío: noviembre 2022. Fecha aceptación: enero 2023.

nas sentencias del Tribunal Constitucional y, señaladamente, en virtud de lo que de momento son líneas minoritarias defendidas en votos particulares, bien disidentes, bien concurrentes.

Para ello, en primer lugar, intentaremos ofrecer una aproximación conceptual a la realidad. Es harto difícil definir qué sea la perspectiva de género, pero, por mor del objetivo del trabajo, no debemos eludir el reto. En segundo lugar expondremos dónde y cómo el reciente legislador español ha introducido la noción y con qué alcance. En tercer lugar debemos hacer lo propio con el manejo que realiza el Tribunal Constitucional de la perspectiva de género, pues comienza a hacer acto de aparición en algunas resoluciones (señaladamente, en los votos particulares referidos anteriormente). Por último, haremos acopio de una serie de consideraciones críticas que desembocarán en la consabida reflexión final.

Estamos en condiciones de demostrar, al menos a título de hipótesis, que se está empezando a perfilar en el Derecho Constitucional español contemporáneo el empleo de una herramienta extraña al mismo para operar un cambio de paradigma –al menos intentarlo–: la perspectiva de género es, así, un rompehielos constitucional.

2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO CONCEPTO

En trabajos previos dejamos constancia de que la perspectiva de género es un concepto equívoco, desnortado, tendencialmente tendencioso, y bastante pobre desde el punto de vista intelectual. Si resumimos tales asertos, la operación para desentrañar qué sea la perspectiva de género debería valerse de los siguientes pasos.

En primer término, dar por bueno el “género”. Para el feminismo, *género* define la construcción social que ha servido para que los hombres gobiernen y dominen el mundo en general y a las mujeres en particular. Sexo es un concepto biológico y se emplea como soporte para realizar tal construcción cultural. La operación quedaría así, según estas tesis: el hombre, basándose en las características biológicas sexuales de hombres y mujeres, copa el espacio público y relega a la mujer al espacio privado. Mientras que la mujer es persona que debe dedicarse a la crianza, al hogar y a los cuidados, el hombre debe salir a ganar el sustento familiar, aprovechando de paso para gobernar, sentenciar y para mandar en todos los órdenes de la vida, en definitiva.

Una filósofa experta en estos debates como lo es Kathleen Stock ha distinguido hasta cuatro acepciones de “género” que suelen emplearse indistintamente en los debates igualitarios. Aunque lo aconsejable, desde la pulcritud intelectual, sería

distinguir y desbrozar, el brochazo suele ser la regla. La primera acepción sería una forma de expresar la división entre hombres y mujeres entendida como alternativa tradicional a la división biológica hombre-mujer. La segunda es una forma de desig-nar los estereotipos sociales y expectativas que se predicán de hombres y mujeres. La tercera designa la división entre hombres y mujeres, entendida como dos grupos que se blande contra un presunto determinismo biológico. Finalmente, la cuarta acepción daría entrada a la identidad de género, que es tanto como decir para sus defensores la experiencia privada del rol de género

En segundo término, transitar sin denuedo desde “la perspectiva”. Que es tanto como decir el enfoque, la visión, el filtro, o la mirada. Así que en todos los casos que se plantee una presunta discriminación, debemos poner como filtro de intermedia-ción la mirada de género, la necesidad de asumir que esa relación está matizada por el poder secular que ha ejercido y ejerce el hombre sobre la mujer. Sólo mediante el género se conseguirá destruir el género. Si las discriminaciones sociales más lacerantes se producen *por culpa* del género será a través del género como debemos eliminarlas. Llegados a este paso no está de más hacer notar que, aunque estas tesis llevan décadas entre nosotros, por más que legislan para paliar los efectos perniciosos del patriarcado, nunca parecen tener fin y siempre encuentran nuevas discriminaciones que abordar y nuevas leyes, en consecuencia, que aprobar.² Dicho con otras palabras: en materia de igualdad de género bien podría darse el llamado *efecto trinquete*, descrito por el economista Robert Higgs, quien dijo que el Estado aprovecha cualquier situación de crisis para aumentar su tamaño y capacidad de control sobre la economía. *Mutatis mutandis*, el feminismo institucional aprovecharía cualquier situación, crítica o no, para llevar un paso más allá sus propuestas, auto-legitimarse en sus reivindicaciones y seguir ciegamente el camino que conduce –ojalá nos equivoquemos– hacia el abismo.

Algunos juristas inciden en la idea de que estamos más que ante un concepto acabado u operativo ante una estrategia que, en función de quien la enarbole, cambia sus contornos y cometidos, incluso al punto de hacerlos no diremos diametralmente opuestos, pero sí poco compatibles entre sí. Los tratados y documentos internacio-nales auspiciados por las principales organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa) tendrían como uno de sus fines alcanzar la igualdad de género y la pers-

² Dice Jiménez que el término *patriarcado* significa literalmente *gobierno de los padres*. Mientras que los antropólogos empleaban la expresión en ese sentido ya desde el siglo XIX, la teoría feminista la importó a su pensamiento para equipararla con el *gobierno de los hombres*. En las sociedades democráticas, continúa el autor, ser padre no es un factor significativo para alcanzar o retener el poder y/o los puestos de autoridad. Vid. JIMÉNEZ, D; *Deshumanizando al varón. Pasado, presente y futuro del sexo masculino*, Breslavia, Amazon, 2019, p. 166 y ss. Véase también CONTRERAS, F.J; *Contra el totalitarismo blando*, Libros Libres, Madrid, 2022, p. 33 y ss.

pectiva de género sería la estrategia para lograrlo. Una relación de fines y medios. Así entendida, estaríamos ante “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes políticas o programas, en todos los actores y a todos los niveles”. Así se garantiza que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres, también de los hombres, puedan ser elementos integrantes de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas.³

Otra acepción de la perspectiva de género vendría trufada por la ideología de género, noción que intenta hacer ver que las mujeres viven seducidas y engañadas por el patriarcado aberrante que nos subyuga a todos. Así las cosas, toman decisiones que les perjudican fruto de esa confusión, tales como ser madres o formar una familia. Dichas decisiones sólo contribuyen a oprimir a la mujer, quien se cree libre de decidir y es –cómo no– una engañada. Por algo dijo Simone de Beauvoir en aquella famosa entrevista de infausto recuerdo que no debía permitirse bajo ningún concepto la opción de que la mujer se quedase en casa para criar a sus hijos: de existir tal elección, “demasiadas mujeres optarían por ella”.⁴

La doctrina crítica hace hincapié en que la mutación del feminismo en un identitarismo de género basado en la ideología de género es un proceso que lleva en marcha décadas. Una de sus conspicuas representantes, Sulamith Firestone, no dudó en explicar a quien quisiera oírla, allá por 1970, que el objetivo final de la revolución feminista no era eliminar los privilegios de los hombres sino hacer buena la diferencia sexual entre hombres y mujeres, para poner fin a “la tiranía de la familia biológica y permitir todas las formas de sexualidad”. Resurge con fuerza la idea, vistas así las cosas, que tanto pábulo tiene en algunos foros académicos: la mujer y el hombre son diferencias obsoletas a superar. De ahí que necesiten de constante legislación de género para imponer sus diatribas, porque estamos ante una propuesta marcadamente antinatural.⁵

Al hilo de estas reflexiones, surge la duda de si determinados sectores feministas no estarán presos del conocido *síndrome de Münchhausen por poderes*. Se dice que

³ Con razón dijo Jon Elster que nada hay externo a la sociedad, salvo el precompromiso mediante organizaciones y tratados internacionales. Vid. ELSTER, J; *Ulises desatado. Estudios sobre racionalidad, precompromiso y restricciones*, Gedisa, Madrid, 2009, p. 117 y ss.

⁴ Vid. TRILLO-FIGUEROA, J; *La ideología de género*, Libros Libres, Madrid, 2009, p. 172 y ss.

⁵ Esa es la opinión de AYLÓN, J.R; *El mundo de las ideologías*, Homo Legens, Madrid, 2019, p. 106 y ss; véase también, con profusión de datos y nombres de pensadoras que suscriben tales tesis (Kate Millet, Brownmiller, Mackinnon, Dworkin), RUBIO, A.V; *Feminismo sin complejos*, Sekotia, Córdoba, 2021, p 107 y ss.

se da este fenómeno cuando los padres hacen enfermar a sus hijos para luego poder llevarlos al médico y de esa manera salvarlos. Si el hijo está bien, necesita menos a sus padres; si está mal, tal estado permite protegerlo, sobreprotegerlo y presentarse como su salvador. Cámbiese “hijos” por “mujeres” y probablemente entenderemos por qué no es infrecuente escuchar a mujeres abjurar del feminismo en cualquiera de sus variantes. Estos sectores necesitan de una situación cuasi apocalíptica para traer sus remedios, tan incisivos, pero tan necesarios a sus ojos; si dicha situación no existe (y no existe), necesitan construir un relato que diga que existe o que se encuentra en ciernes de existir. Y así pueden seguir insistiendo y empujando un poco más sin solución de continuidad.⁶

Por supuesto, estas cuestiones del género a veces enmascaran auténticas atrocidades. Cuando una activista de origen somalí y declarada feminista hizo público los datos que había recabado, el feminismo académico e institucional no dijo nada. Lo su investigación demostraba era que en una escuela concreta de Suecia un porcentaje considerable habían sufrido ablación genital. Por supuesto, sí hubo voces que defendieron que el multiculturalismo impone peajes como este, pues parecen más preocupados de que los “colectivos vulnerables” no protagonicen titulares negativos en prensa que de la aberración que tuvieron que padecer las niñas.⁷

3. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN

En España existe desde hace décadas un proyecto igualitario en marcha que, también en sede legislativa, ha apostado por introducir una batería de conceptos apenas asibles. Nociones como la perspectiva de género, el enfoque de género, el mainstreaming de género, o la discriminación múltiple e/o interseccional son los nuevos unicornios. Nadie sabe muy bien qué significan, y mucho menos sus implicaciones reales, pero sí sabemos que son enarbolados sistemáticamente por quienes alcanzan el poder institucional para poder ejecutar sin cortapisas su agenda. Como hemos podido seguir de cerca la cuestión en los últimos trabajos doctrinales, prestaremos atención ahora a las novedades legislativas más recientes.

Encontramos la perspectiva de género en el artículo 4.4 de la *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*, con el siguiente tenor literal:

⁶ Tomo el ejemplo de BOUCHOX, J-C; *La violencia invisible*, Arpa, Barcelona, 2022, p. 45.

⁷ Tomo la reflexión y los datos de MOUNK, Y; *El gran experimento. Por qué fallan las democracias diversas y cómo hacer que funcionen*, Paidós, Barcelona, 2022, p. 152 y ss.

En las políticas contra la discriminación se tendrá en cuenta la perspectiva de género y se prestará especial atención a su impacto en las mujeres y las niñas como obstáculo al acceso a derechos como la educación, el empleo, la salud, el acceso a la justicia y el derecho a una vida libre de violencias, entre otros.

La Ley, acto seguido, pasa a definir una panoplia de discriminaciones con exhaustividad –y con bastante imaginación creativa, todo sea dicho– pero curiosa y misteriosamente, nada dice sobre la perspectiva de género.

Si uno acude a la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, auténtico faro que guía en lo tocante a políticas igualitarias, tampoco se observa ninguna definición de la perspectiva de género. Sí vemos cómo aparece, sin concretar, para exigirla a la hora de elaborar estadísticas y estudios oficiales (artículo 20); al realizar el planeamiento urbanístico (artículo 31); como formación continuada de los integrantes de la Carrera Judicial (Disposición adicional tercera); en la actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral (Disposición adicional octava); y en las actividades formativas en materia de salud (Disposición adicional novena, apartado cuarto).

En la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, aparece un intento de definición del enfoque de género, en concreto en el artículo 4.4 a), que reza de la siguiente manera:

(...) la comprensión de los estereotipos y las relaciones de género, sus raíces y sus consecuencias en la aplicación y la evaluación del impacto de las disposiciones de esta ley (...)

Esto es, el enfoque de género será lo que quieran en cada momento quienes integren las instituciones, en este caso las instituciones universitarias. Amparándose en conceptos tan abstrusos y brumosos no encontramos la manera de que puedan ser medianamente operativos en el tráfico jurídico real.

Encontramos una definición en la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco, en concreto en su artículo 3.5 (aunque en puridad lo que se define es “la integración con perspectiva de género”, mandato que la propia ley hace obligatorio para todos los poderes públicos):

(...) la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y

actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación (...)

Otro ejemplo es el de la *Ley 7/2018, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón*, cuyo articulado menciona hasta casi cincuenta veces la perspectiva de género, aunque no la defina. En cambio, el Anexo a la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*, entiende por perspectiva de género:

(...) la consideración sistemática, en el conjunto de la actividad política, social, institucional, de las diferentes situaciones y condiciones de vida, obstáculos o limitaciones, participación, recursos, derechos, prioridades o necesidades, valores y comportamientos de mujeres y hombres, determinados por los roles tradicionales de género, que provocan desigualdades sociales o discriminaciones reales y efectivas entre ambos sexos (...)

Como se habrá podido observar, entre otros detalles que despuntan de la letra de las leyes extractadas, el binomio que se suele defender, o del cual se parte implícitamente, tanto peor, es el de las violencias que ejercen los hombres sobre las mujeres. Por supuesto, y desgraciadamente, esa violencia existe. Sucede que no es la única, ni mucho menos, pues al contrario también existe una violencia clara, pero cuyo estudio y difusión se consideran tabú en nuestro país. Dicho con otras palabras, existe una violencia de la mujer contra el hombre que apenas es analizada y, cuando se hace, se guarda bajo siete llaves. Afortunadamente, quedan investigadores valientes y dedicados que han denunciado tal estado de cosas.⁸

No podemos soslayar cómo se ha ido filtrando la exigencia de perspectiva de género a los jueces con las últimas reformas operadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por un lado, *para acceder a las pruebas selectivas o de especialización será preciso acreditar haber participado en actividades de formación continua con perspectiva de género* (artículo 312.3 LOPJ). Por otro, *todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las Carreras Judicial y Fiscal contemplarán el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las medidas contra la violencia de*

⁸ Obra imprescindible que no se cita jamás en los trabajos académicos tan proselitistas para con la perspectiva de género (unidireccional) es la de FOLGUERA, L; *Hombres maltratados. Masculinidad y control social*, Bellaterra, Barcelona, 2014.

género, y su aplicación con carácter transversal en el ámbito de la función jurisdiccional (artículo 310 LOPJ).

Quizá, al fin y al cabo, la tan cacareada igualdad en realidad sólo disfraza la querencia y la pulsión de “querer invertir las tornas” y situar ahora a la mujer por encima. Para ese viaje no hacían falta tales alforjas (legislativas). A lo peor lo que sucede en este debate es que, por motivos que solo conocen quienes promueven estas tesis, se quiere hurtar a las personas el hecho de que los seres humanos llevamos al menos quinientos millones de años siendo seres sexuales y no “seres con género”. Que nos queramos comportar de forma femenina no significa que seamos mujeres. Que busquemos pelea en un bar no nos convierte en hombres. Hay tantas diferencias entre hombres y mujeres que es imposible clasificarlas todas. Las preferencias difieren, ergo difieren las elecciones vitales de todo orden que realicemos unas y otros. Todo lo demás es ir contra la propia naturaleza. Actuar como si fuéramos idénticos es pretender contaminar la convivencia. De ahí que estas posturas arguyan que la ideología de género es peligrosa y contagiosa. De ahí que aboguen por reconocer las diferencias entre los dos sexos, paso fundamental para erigir una sociedad que conceda de veras las mismas oportunidades a todos.⁹

Se antoja pertinente traer a estas páginas a quienes de verdad saben para poner el broche final a este apartado. Disculpe el lector la cita tan sumamente extensa pero no dudamos de que la calidad y perspicacia que atesora. Dice David N. Stamos:

(...) Nadie duda de que hay mucha flexibilidad en los roles de género. Al fin y al cabo, las mujeres han demostrado con creces que pueden ser muy buenas como médicos, abogados, científicos e incluso como bomberos (...). Lo que se está discutiendo es más bien si existen diferencias genéticas fundamentales entre hombres y mujeres, diferencias estadísticas, tanto físicas como conductuales, enraizadas en nuestra historia evolutiva (...) que (...) predisponen a las mujeres a ser de una manera y a los hombres de otra. Podemos discutir cómo deberían ser las cosas (...), pero no debemos permitir que esto afecte a nuestra comprensión de cómo son las cosas, especialmente si las cosas de las que hablamos son profundamente biológicas (...). Si este denominador común es en buena parte biológico, evolución mediante, entonces el experimento feminista tiene tan pocas probabilidades de triunfar como las del experimento comunista. En este caso, la única esperanza es

⁹ Esto no lo dice el autor de estas modestas líneas sino un exhaustivo estudio realizado por HEYING, H; y WEINSTEIN, B; *Guía del cazador recolector para el siglo XXI. Cómo adaptarnos a la vida moderna*, Planeta, Barcelona, 2022, p. 169 y ss.

*promulgar leyes específicas pensando en el género (...), leyes que castiguen más fuertemente a un género que al otro (...) leyes que establezcan por la fuerza la igualdad de género (...), leyes que traten de hacer de contrapeso a las diferencias innatas (...). La única esperanza (...) sería la práctica a fondo de la ingeniería genética, una esperanza empañada por el sueño convertido en pesadilla de Parque Jurásico (...)*¹⁰

4. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

En este apartado se estudia en qué contexto y con qué consecuencias aparece la perspectiva de género en la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional. Estamos ante un concepto más que jurídicamente indeterminado, una noción en realidad extra-constitucional, de ahí que resulte como petición de principio de difícil encaje en la doctrina constitucionalista. Pero la realidad de los hechos demuestra que ya ha hecho acto de aparición y muy posiblemente veamos cómo cobra fuerza en el seno del propio Juez de la Constitución en los próximos años.

Se podría argüir que algunas sentencias de principios de siglo sembraron a conciencia los vientos de la perspectiva de género de hoy. Por un lado, la muy polémica incluso hoy STC 59/2008, confirmada por la 45/2009, donde se convalidó la constitucionalidad de la Ley de violencia de género, especialmente el castigo más duro al hombre que a la mujer por cometer el mismo ilícito, lo cual constituye, entre otros, una lesión del derecho fundamental a la no discriminación, reconocido (también a los hombres, va de suyo y le pese a quien le pese) en el artículo 14 CE.

Por otro lado, la STC 12/2008, reiterada en la STC 13/2009 y en la STC 40/2011, donde se convalidaron las cuotas electorales en favor de la mujer tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Tal medida había sido declarada inconstitucional cuando se emplearon por primera vez en Francia, por su Consejo Constitucional en 1982, y en Italia, por la Corte Constitucional, en 1993. Es curioso y sintomático que algunas disposiciones declaradas inconstitucionales en sistemas muy similares parecidos al nuestro, que empleamos como modelos en nuestro momento constituyente del 78, aquí no lo sean.

Ahora podemos decir, sin margen para la duda y probablemente menos para el error, que vivimos el siguiente paso en la estrategia de género que ha llegado a las altas

¹⁰ Vid. STAMOS, D.N; *Evolución. Los grandes temas: sexo, raza, feminismo, religión y otras cuestiones*, Biblioteca Buridán, Barcelona, 2009, p. 180 y ss.

instituciones. Y es que, desde hace algunos años, cuatro en concreto, determinados votos particulares que han emitido algunos magistrados haciendo alusión expresa a que la mayoría del TC debía haber empleado la perspectiva de género. Veámoslo con algo de detenimiento.

En el ATC 114/2018 la cosa coge vuelo. Se evacúa voto particular por parte de Balaguer Callejón, bajo el argumento de que la perspectiva de género era necesaria a la hora de interpretar las normas; serviría dicha perspectiva, según la juez, para que normas aparentemente neutrales que producen situaciones injustas atentatorias contra el derecho a la igualdad, acaban por producir, además, “*discriminaciones veladas o indirectas que obligan al intérprete a una actividad que supere el contenido literal*”. Esto suele significar que, independientemente de lo que diga la norma aprobada, se debe ir más allá de la misma, en función de lo que exija la operación de ingeniería social de turno.

Por lo demás, el Auto inadmite a trámite por estar notoriamente infundada la cuestión de inconstitucionalidad planteada contra el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que excluye del complemento de pensión por maternidad a las madres que se acogen voluntariamente a la jubilación anticipada. Según la mayoría del TC, la diferencia introducida por el legislador posee una justificación objetiva y razonable, ya que dicho complemento está pensado para compensar a las madres que, por dedicarse al cuidado de sus hijos, ven forzosamente reducido su período de cotización, lo que no se aplica a las que, pudiendo haber cotizado más, se acogen voluntariamente a la jubilación anticipada. La medida resulta también proporcional por la restringida relevancia del complemento y del amplio margen del legislador para regular las prestaciones sociales.

Posteriormente se dictó el ATC 119/2018. En este caso la recurrente, aspirante a presidir el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, impugnó el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se nombraba a otro candidato. La Sala Tercera del Tribunal Supremo declaró nulo el acuerdo, ordenando retrotraer las actuaciones para que se dictara nueva resolución que subsanase el déficit de motivación referido a los méritos subjetivos de los candidatos y a la inaplicación de la regla de preferencia de las mujeres a igualdad de méritos con los aspirantes varones. El segundo acuerdo, por el que se nombró al mismo candidato, fue nuevamente impugnado por la recurrente, siendo esta vez desestimado el recurso por la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

El Tribunal Constitucional inadmite el recurso de amparo inexistencia de vulneración de los derechos fundamentales alegados. En lo que aquí interesa se rechaza la

vulneración del derecho a no ser discriminada, basada en la exigencia de una acción positiva, tanto por una razón formal –el precepto constitucional afectado por las resoluciones impugnadas sería, en su caso, el artículo 9.2 CE, que contiene un mandato de sustantivación de la igualdad formal, no susceptible de protección en amparo– como por otra material –la acción positiva solicitada en la demanda se sustenta en un automatismo que prescinde indebidamente de los principios constitucionales de mérito y capacidad. El auto hace especial hincapié en el carácter discrecional del procedimiento de selección de la plaza objeto de la convocatoria –caracterizado por un perfil gubernativo-jurisdiccional–, lo que permite al CGPJ ponderar “en conjunto” los méritos del candidato (objetivos y subjetivos), sin que exista previsión normativa que autorice la imposición de un resultado en favor de un sexo, en detrimento de los principios de mérito y capacidad.

Se formula voto particular por Balaguer Callejón, pues entiende que se desoyen exigencias legales. La juez dice, literalmente, que *la falta de consideración de la perspectiva de género en la actividad interpretativa desarrollada en las resoluciones de la mayoría del Tribunal, desatiende el mandato del artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece que ‘la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas’*. Y a partir de ahí construye un razonamiento donde lo que importa ante todo es *‘asegurar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de gobierno del Poder Judicial’*.

Tales planteamientos han tenido continuidad en algunas sentencias recientes. Comenzaremos trayendo a colación la STC 87/2020. En esta resolución el Tribunal Constitucional declaró vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de la recurrente porque los tribunales ordinarios no investigaron su denuncia por violencia de género de forma suficiente y eficaz. Citándose el Convenio de Estambul y los artículos donde este alude a la perspectiva de género presente en la violencia de género (FFJJ 2 y 6, con expresa alusión de la Fiscal a dicha perspectiva), el Tribunal declara lesionado el derecho fundamental del artículo 24 CE.

En fechas recientes se ha dictado la STC 66/2022, una resolución sumamente interesante y discutida en el seno de nuestra jurisdicción constitucional. La demandante de amparo se hallaba en la semana 42 de embarazo cuando los servicios médicos le indicaron la conveniencia de someterse a un parto inducido. La gestante se negó pues deseaba dar a luz en su domicilio, lo que llevó al servicio médico a remitir un informe al juzgado de guardia indicando que el nasciturus corría peligro. Un juzgado

de instrucción de Oviedo ordenó *inaudita parte* el ingreso hospitalario no voluntario de la recurrente en amparo, decisión que se mantuvo hasta el alumbramiento, que tuvo lugar un día después. Las resoluciones judiciales se confirmaron posteriormente por la Audiencia Provincial.

Se desestima el recurso de amparo por no existir quiebra del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a la intimidad personal y familiar. El derecho de la madre a decidir el lugar del alumbramiento, incardinado en su derecho a la intimidad personal y familiar, fue objeto de una limitación proporcionada al salvaguardar un bien constitucionalmente protegido como la vida y salud del *nasciturus*. La ponderación judicial fue acorde con su contenido constitucional y no generó indefensión, toda vez que la omisión de la audiencia a la gestante respondió a la extrema urgencia de preservar la vida del *nasciturus*, pues corría grave riesgo de hipoxia y muerte fetal.¹¹

La perspectiva de género hace acto de aparición en tres votos particulares, el que suscribe el juez Xiol Ríos, el que suscribe la juez Balaguer Callejón, y el que emite la juez Montalbán Huertas.

Xiol Ríos dice, en el apartado V de su voto (*La cosificación de la mujer en el debate judicial*), apartado 11, que, para la mujer, la decisión judicial (...) *ha implicado la desapropiación de su voluntad sin darle la posibilidad de mostrar su parecer (...)*. Según el juez, (...) *esto evoca una idea de reducción de la persona a un simple ente sin voluntad sobre el que se dispone. Ha sido objeto del sistema de justicia, pero no sujeto de ese sistema. La cosificación de la demandante de amparo resulta inasumible por imperativo del principio de dignidad que, como se ha destacado anteriormente, está vinculado con el derecho a ser oído en el marco de un proceso judicial en el que se dilucidan derechos e intereses propios, máxime cuando estos afectan a un ámbito tan personalísimo como los que se planteaban en ese caso. Además, las circunstancias concurrentes de que se trata de una mujer embarazada enfrentada a la decisión de cómo gestionar el acto del parto, hace que el presente recurso adquiera unos matices íntimamente relacionados con*

¹¹ Al hilo de la autorización judicial de ingreso hospitalario forzoso, Presno Linera entendió que determinar cuándo un embarazo es de alto riesgo constituye una cuestión médica controvertida, entendiéndose que debió aplicarse parte de la doctrina del TEDH, especialmente la STEDH (Gran Sala) en el *asunto Dubská y Krejzová c. República Checa*, de 15 de noviembre de 2016), de la cual resultaría amparado, en principio, el parto domiciliario. Vid. PRESNO LINERA, M.Á; “Derechos fundamentales y parto en casa”, *El derecho y el revés*, 14 de mayo de 2019. En línea: <https://presnolinera.wordpress.com/2019/05/14/derechos-fundamentales-y-parto-en-casa/>. Último acceso: 25/11/2022. Véanse los problemas que plantea la llamada maternidad por subrogación desde la perspectiva comparada en GODOY, O; “La gestación subrogada en la jurisprudencia del TEDH, TJUE, y Tribunal Supremo”, *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, n.º 34, 2018, pp. 111-131.

la resolución de un conflicto asociado a la condición de mujer. En ese contexto resulta muy perturbadora la pobre valoración que cabe hacer de los avances materiales y no solo formales en la lucha por los derechos de las mujeres y de su autodeterminación en determinados ámbitos de decisión (...).

Por su parte, la juez Montalbán Huertas comienza su voto con un apartado primero rotulado *De la necesaria incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de la potestad jurisdiccional.*

Para Montalbán, (...) *la perspectiva de género tiene su anclaje constitucional en el art. 9.2 CE, norma que contiene la noción de igualdad material y de obligación promocional de los poderes públicos, así como en el art. 14 CE que recoge la idea de igualdad formal y la interdicción expresa de discriminación (...). Considero que el recurso de amparo debió estimarse porque la decisión del juzgado de guardia –y de la Audiencia Provincial al ratificar aquella– están ausentes de perspectiva de género y contaminadas con prejuicios de género. Vulneraron los derechos fundamentales de la mujer embarazada...*

Llegamos así hasta la STC 106/2022, la última de la que se tiene constancia, donde se resuelve un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el grupo parlamentario VOX del Congreso de los Diputados, contra algunas disposiciones de la *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*. El recurso es desestimado pero tres magistrados, Balaguer Callejón, Xiol Ríos y Montalbán Huertas formulan conjuntamente voto particular concurrente.

El alcance de dicho voto queda establecido en su inicio: discrepar de la argumentación empleada por la mayoría porque *ignora la perspectiva de género*. Desarrollan con detalle tal aseveración partiendo de la base de que se debe asumir *la condición de sujeto jurídico de las mujeres*, lo cual supone *asumir que las disposiciones normativas tienen o pueden tener efectos diversos sobre las personas, en virtud del sexo de estas últimas*.

El voto particular conjunto, nos dice qué es: *La deliberada omisión en la sentencia de toda referencia a la violencia de género en general y a la violencia vicaria en particular constituye una auténtica invisibilización de estas realidades desgraciadamente presentes de manera notoria en nuestra sociedad, invisibilización que resulta particularmente incomprensible en lo que se refiere a la violencia vicaria (...). La invisibilización de la violencia de género, que constituye la manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres supone también ignorar por completo que el principio de*

igualdad entre mujeres y hombres, como regla hermenéutica general, ha de integrarse y observarse en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas (art. 4 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Este voto particular es particularmente interesante porque se va un poco más allá de lo que se acostumbra, incluso en materias así. Ahora ya no hay que implementar la perspectiva de género, sino que ahora debemos empezar a acostumbrarnos a que nuestro Tribunal Constitucional sea “feminista”. En ese voto concurrente dicen los magistrados: (...) *El principio feminista de que “lo que no se nombra no existe”, es una exigencia universal que el feminismo particulariza para las mujeres e integra en su reivindicación de la igualdad como un elemento de importancia. Y, en esta sentencia, no se interioriza (...). No se nombra la violencia contra la mujer. Y no se considera que las medidas controvertidas tienen por finalidad no solo la protección de los hijos e hijas que viven sometidos a situaciones de violencia directa o indirecta, sino la protección de sus madres que pueden sufrir, a través del trato que los padres dispensan a los menores, situaciones de violencia vicaria (...)*

Se entiende mejor así que los discrepantes concurrentes digan que *el disenso en la argumentación tiene que ver con la ausencia del enfoque feminista en la sentencia del Pleno*. Esa es la clave de todo: aplicar a las claras, sin tapujos ni cortapisas, un criterio puramente ideológico y político, sesgado y nada pacífico, para resolver los asuntos que lleguen al Tribunal Constitucional.¹²

Sin irnos muy lejos, ya en la STC 12/2018 (FJ 6), y en la STC 13/2009 (FJ 13), el Juez Constitucional incardinó el feminismo en la libertad ideológica, lo cual significa para el observador medio que estamos ante un principio más, sometido como cualquier otro al mercado de las ideas, en pugna y liza con otras tantas que defiendan algo parecido, algo diametralmente opuesto, algo a medio camino o nada en absoluto: es lo que tiene la auténtica libertad, que cabe la defensa, desde el pluralismo y la tolerancia, de cualesquiera ideas *por más que perturben, molesten, choquen, inquieten u ofendan*.¹³

¹² El asunto del razonamiento en Derecho ha sido profundamente tratado por la doctrina. Véase recientemente MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C; “Argumentación jurídica”. En MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C (dir); *Habilidades para juristas del siglo XXI*, Dykinson, Madrid, 2021, pp. 135-148; resulta de particular interés las reflexiones de CARABANTE MUNTADA, J.M^a; “Entre la ciencia del derecho y la búsqueda de la justicia. Pensamiento jurídico en la primera mitad del siglo XX”, *Aforismos: instituciones, ideas, movimientos*, n.º 3, 2021, pp. 61-76.

¹³ En las SSTC 152/2009 y 180/2009 el término *feminismo* aparece en los Antecedentes del caso, pero por otro motivo. Los juzgados que interpusieron en su día cuestión de inconstitucionalidad contra la Ley de Violencia de Género de 2004 alegaron que la filosofía que anidaba detrás de esta era un feminismo “esencialista o de la diferencia”, opuesto a la ética universal plasmada en los principales Tratados de derechos humanos.

5. CONSIDERACIONES CRÍTICAS

Realizado el repaso anterior, es turno de exponer las consideraciones críticas que tales planteamientos merecen.

En primer término, destaca que ni siquiera quienes blanden la perspectiva de género consiguen explicar qué es la perspectiva de género o en qué consiste. A veces, sólo se enuncia la expresión, como si con su mera escritura se operasen efectos tau-matúrgicos. Otras se dice que tiene que ver con un enfoque de género que tampoco se define. Otras, se apela a algún precepto normativo que, cuando se lee, no dice nada de dicha perspectiva, sino que define cuestiones relacionadas, pero en absoluto idénticas, como sucede con el artículo 4 de la Ley de Igualdad (que reconoce la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, no la perspectiva de género).

En segundo término, emplear ese tipo de términos suele dar pie a introducir otros que tampoco se caracterizan por su claridad o concisión. Es lo que sucede con “la violencia vicaria”, que quiere significar la violencia que supuestamente ejerce el padre contra los hijos comunes para hacer daño a la madre. Sucede que, en puridad, también debería englobar la que ejercen las mujeres contra los hijos comunes para dañar al padre. Esta última acepción se hurta en los debates feministas al uso pues quienes pontifican en ellos jamás aceptan la realidad cuando no les resulta favorable.¹⁴

En tercer lugar, va de suyo que los magistrados constitucionales deben ejercer el cargo con independencia e imparcialidad. Aunque ha sido cuestión ampliamente debatida por la doctrina, el sentir general de la comunidad de constitucionalistas es que no cabe exigir pureza prístina a quienes, por lo demás, tienen ya una amplia trayectoria previa a la llegada al cargo. Juristas como Torres Muro, Sosa Wagner o Fuertes han argumentado en ese sentido de forma convincente resaltando que en otros sistemas se da por supuesto que sus magistrados constitucionales tienen ideología y los debates se centran en la calidad de sus sentencias, no tanto en su escoramiento hacia aquí o hacia allá.¹⁵ No obstante, recordemos que la normativa impone nombrar para

¹⁴ Hemos tratado estas cuestiones en una monografía reciente. Véase ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, I; *Nueva crítica del constitucionalismo feminista. La ideología de género como caballo de Troya*, Colex, Madrid, 2023, passim.

¹⁵ Vid. TORRES MURO, I; “Magistrados militantes”, *El Confidencial*, 25/07/2013: https://blogs.elconfidencial.com/espana/tribuna/2013-07-25/magistrados-militantes_12352/. Último acceso: 25/11/2022; también puede verse TORRES MURO, I; “Tribunal Constitucional: composición y funciones”. En FREIXÉS SANJUÁN, T; y GAVARA DE CARA, J.L (dirs); *Repensar la constitución. Ideas para una reforma de la Constitución de 1978: reforma y comunicación dialógica. Parte primera*, CEPC-BOE, Madrid, 2016, p. 173 y ss; igualmente jugoso es el trabajo de SOSA WAGNER, F; y FUERTES, M;

el cargo a personas de reconocida competencia, no de reconocida ideología, al igual que impone su desempeño con la dignidad inherente al mismo (artículo 22 LOTC).

Con todo y con eso, el profesor de Derecho penal Ramírez Ortiz arguye que la perspectiva de género está en declive. Entiende que abordar el Derecho desde el postulado feminista es una exigencia convencional, legal y social, amén de una oportunidad para reflexionar sobre cómo se crean y aplican las normas. Apuesta por un Derecho más igualitario, también judicial. Lo hace con estas palabras: *el hecho de que los propios jueces tomen conciencia de la existencia de sesgos, de estereotipos, de esquemas y guiones cuando evalúan la realidad constituye ya un gran paso adelante en un contexto cultural e institucional tradicionalmente poco propicio a la reflexión superadora de los límites del formalismo positivista, pretendidamente apolítico, objetivo y neutral, pero de facto decididamente parcial y partidista.*

Ramírez Ortiz cree que estamos bien ante un potente motor de cambio o bien ante una fórmula vacía y polivalente que sirve a otros fines, tales como extender los confines del ámbito punitivo, en lugar de limitarlo; enmascarar las verdaderas raíces del problema; o dar pábulo a ciertos movimientos sociales cuyo único rédito es promover la idea de que puede acusarse indiscriminadamente y sin necesidad de pruebas, penalizar al varón, instrumentalizar casos concretos e imponer penas espectaculares a modo de aviso a navegantes. De ahí que el autor concluya que la perspectiva de género debe garantizar la perspectiva democrática, no desplazarla (y menos despedazarla, podríamos añadir). El proceso penal no es lugar para recomponer desigualdades estructurales, “sino solo para reaccionar civilizadamente frente a concretas situaciones de violencia”.¹⁶

Con razón autores como Díez Ripollés han escrito una encendida defensa del Estado de Derecho y se posicionen, lógicamente, en contra de lo que el mismo autor ha dado en llamar “Derecho penal sexual identitario”, donde se protegen intereses propios de colectivos sociales que desplazan al derecho penal más imparcial. Donde se utiliza la punición para la transformación social. Donde se introducen diversos sesgos

Panfleto contra la trapacería política. Nuevo Retablo de las Maravillas, Triacastela, Madrid, 2021, p. 81 y ss. Resulta muy provechosa la lectura de MATIA PORTILLA, F.J; “Sobre la adscripción partidaria de los magistrados del Tribunal Constitucional y su invocación en el proceso”, *Teoría y Realidad Constitucional*, nº 34, 2014, pp. 235-268.

¹⁶ Vid. RAMÍREZ ORTIZ, J.L; *Perspectiva de género, prueba y proceso penal: una reflexión crítica*, Tirant lo blanch, Valencia, 2019, p. 25 y ss. Desde una marcada posición favorable a la perspectiva de género en el ámbito del poder judicial pueden verse los trabajos compilados en MARTÍNEZ GARCÍA, E; *Análisis de la justicia desde la perspectiva de género*, Tirant lo blanch, Valencia, 2018. También es interesante la obra de LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA, M; *Justicia con perspectiva de género: el nuevo paradigma contra la violencia de género*, Aranzadi, Cizur Menor, 2021.

valorativos atentatorios de la más elemental medida en el juicio. Donde se elevan las penas hasta cotas intolerables desde la óptica del principio de proporcionalidad.¹⁷

A pesar de estas críticas tan atinadas, subsiste en el Derecho Constitucional español una minoría que exige la aplicación inmisericorde de la perspectiva de género. Se dice minoría porque basta con consultar los trabajos académicos al uso respecto del ejercicio de las funciones propias tanto del Tribunal Constitucional como de las magistraturas constitucionales para colegir que la perspectiva de género no se observa como una demanda necesaria ni como una exigencia aparejable al ejercicio de potestad jurisdiccional alguna. Pero esa minoría sí defiende estos principios y por tal razón deben ser traídos aquí.

Un autor como Salazar Benítez reprocha la poca perspectiva de género del TC. Para contrarrestar tan nefasta tendencia, propone algunas soluciones. Por ejemplo, a la hora de nombrar magistrados, estos no sólo deben demostrar reconocida competencia en lo suyo sino también “en materia de igualdad de género”, cuestión que debería ser evaluada en las comparecencias parlamentarias pertinentes. Además, hay que dejar muy claro que “no es necesario partir de la intencionalidad de oprimir por parte de los hombres sino de la realidad estructural de la subordinación de la mitad femenina”. Y en asuntos como los amparos, se debe entender en todo caso que la especial trascendencia constitucional se justifica cuando el litigio trate de “la subordinación de las mujeres”.

En fin, “la perspectiva de género, o mejor, feminista, supone interpretar y aplicar el Derecho, y por tanto interpretar y aplicar también la Constitución, teniendo presente la urgencia de superar los sesgos de género del sistema constitucional y el objetivo de alcanzar «una sociedad democrática avanzada», la cual solo puede ser aquella en la que mujeres y hombres gocemos de un estatus equivalente”. Esta metodología, se insiste, es ‘*al mismo tiempo una apuesta epistemológica y ética*’.¹⁸ Entendemos implícitamente que defender una postura opuesta es antiético y anticientífico. Rogamos se nos perdone por ello, si es que tal cosa puede excusarse.

¹⁷ Vid. DÍEZ RIPOLLÉS, J.L.; “Alegato contra un derecho penal sexual identitario”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, nº 21-10, 2019, pp. 1-29.

¹⁸ Vid. SALAZAR BENÍTEZ, O.; “La (in)trascendencia constitucional de la perspectiva de género. Reflexiones a partir de las dos decisiones del Comité CEDAW condenatorias de España”, *Revista de Derecho Político*, nº 111, 2021, p. 98 y ss. De opinión muy parecida es GÓMEZ FERNÁNDEZ, I.; “Perspectiva feminista en la jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional de España”, *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 11, 2019.

Un último apunte: estas tesis de la perspectiva de género, en realidad, beben de doctrinas muy conocidas y convenientemente orilladas por la realidad. A veces se denomina “uso alternativo del derecho”, otras “teoría crítica del derecho”, en ocasiones “huida del derecho”, y siempre estamos ante la teoría evolutiva de la Constitución que entiende esta como “árbol vivo” y nunca como cerrazón originalista del marco de convivencia.

Al respecto solo podemos traer las palabras del profesor Ollero, quien cree que estamos ante una suerte de versión de la teología de la liberación para juristas, basada en la función creativa (no ya creadora) del juez. Así las cosas, *el jurista alternativo –ebrio de revolución pendiente– lo acaba viendo todo doble; no hay solución única ni múltiples, sino dual: burguesa-conservadora o emancipatoria-progresista (...). La Justicia, en todo caso, se politiza, no porque pase a cobrar dimensión política (toda creación jurídica, de uno u otro modo, la implica) sino porque se convierte en confesadamente parcial, para (...) no acabar siéndolo inconfesadamente (...).*

Estas tesis son recursos a la fuerza, aunque se presenten como todo lo contrario. Exigen una obediencia férrea a sus postulados mientras niegan la posibilidad de que otros hagan lo propio. Aluden al “mínimo ético” (la perspectiva de género) y tratan de vincularlo a una realidad social (el patriarcado, el machismo, la violencia contra las mujeres) con el objetivo, confeso o inconfesable, de diseñar la sociedad futura, meta a la que ya se adscribe una orgullosa minoría autoconvencida de ello. Se invocan las exigencias éticas socialmente vigentes (la igualdad de género) y no se tolera la más mínima disidencia, señal de lo precario y no de la fortaleza de sus argumentos.¹⁹

6. REFLEXIÓN FINAL

Como reflexión final vamos a sintetizar las principales conclusiones a las que conduce el trabajo realizado en páginas anteriores.

Por un lado, la perspectiva de género es un término más ideológico o político que jurídico, de ahí que sea tan difícil de acotar desde la perspectiva del Derecho Constitucional qué signifique o cómo deba hacerse operativo. Conceptualmente inasible a buen seguro, tal cosa no ha obstado a que se lleven a cabo diversas maniobras jurídicas que han ido filtrando la noción en diferentes planes, libros, normas y sentencias, hasta

¹⁹ Extraemos tales argumentos de OLLERO, A; *La justicia en el escaparate*, Tirant lo blanch, Valencia, 2022, pp. 256 y ss. También es muy estimulante su *Votos particulares*, Tirant lo blanch, Valencia, 2022, donde recopila los que dictó durante su tiempo como magistrado del TC, rompiendo no pocas veces “la disciplina” que se le suponía al incluirlo en la mayoría “conservadora”.

el punto de que algunas voces doctrinales reclaman que se legisle con perspectiva de género o que se adopten decisiones judiciales con semejante perspectiva. Mucho nos tememos que es imposible el éxito de la empresa: si ni tan siquiera sabemos a qué estamos aludiendo, ¿cómo vamos a tomar decisiones o a dictar normas, o a dictar sentencias o a aprobar presupuestos en base a tal criterio?

En fin, hemos expuesto algunos argumentos doctrinales que provienen tanto de la doctrina penalista como de la constitucionalista, los primeros escandalizados por aplicar algo que los segundos exigen de la jurisprudencia constitucional, de la legislación y, por supuesto, de la propia Constitución. El artículo 9.2 CE deviene cheque en blanco a rellenar conforme dicte la perspectiva de género. O, mejor dicho, conforme digan unos pocos que dicte la perspectiva de género. Un auténtico secuestro elitista, dogmático y sectario de la vida corriente de las personas.

Dicho con otras palabras, la perspectiva de género se está utilizando como rompehielos constitucional y el proceso parece que no ha hecho más que empezar.

LA CULTURA FILOSOFICO-GIURIDICA ITALIANA DEGLI ANNI VENTI E TRENTA DEL '900¹

LA CULTURA FILOSÓFICO-IURÍDICA ITALIANA EN AÑOS 20 Y 30 DEL SIGLO XX

ITALIAN PHILOSOPHICAL-LEGAL CULTURE IN THE 1920S AND 1930S

PAOLA B. HELZEL

Università della Calabria

SOMMARIO

Il Novecento giuridico di stampo europeo può essere definito come un tempo di transizione, un secolo lungo che si dilata fino al nostro presente. In realtà, nel ventennio fra le due grandi guerre mondiali si è manifestato e consolidato un grande movimento che ha attraversato la società e la cultura dai primi anni del secolo. Un ventennio di grande crisi dell'edificio monolitico dello stato borghese e contestualmente crisi del diritto edificato in funzione dello Stato, nonché della sua dottrina giuridica così, artificialmente, costruita. Sentimento di crisi che, come un *fil rouge*, attraversa la guerra, il dopoguerra e il fascismo con un senso di insofferenza per il vecchio e di vocazione al nuovo. Società e cultura assumono, quindi, nuova veste, innervate al loro interno da un'articolazione giuridica che ne rappresenta l'architettura, fermo restando che al di sopra di esse troneggia l'edificio dello Stato.

PAROLE CHIAVE: Cultura giuridica, stato, società.

RESUMEN

El siglo XX jurídico europeo puede definirse como una época de transición, un largo siglo que se extiende hasta nuestro presente. En realidad, en los veinte años transcurridos entre las dos grandes guerras mundiales se manifestó y consolidó un gran movimiento que venía recorriendo la sociedad y la cultura desde los primeros años del siglo. En esos veinte años se produjo una gran crisis en la estructura monolítica del estado burgués que se simultáneo con una profunda crisis del Derecho articulado en torno al Estado y la artificialidad de su correspondiente doctrina jurídica. Un sentimiento de crisis que, como un hilo conductor, atraviesa la guerra, la posguerra y el fascismo con intolerancia hacia lo antiguo y vocación por lo nuevo. La sociedad y la cultura adquieren así una nueva apariencia, imbuida en su interior por la articulación jurídica que representa su arquitectura, y revela como el edificio del Estado se eleva por encima de ellas.

PALABRAS CLAVE: Cultura jurídica, Estado, Sociedad.

¹ Fecha envío: mayo 2022. Fecha aceptación: junio 2022.

ABSTRACT

The European legal twentieth century can be defined as a time of transition, a long century stretching into our present. In reality, in the twenty years between the two great world wars, a great movement was manifested and consolidated that had been sweeping through society and culture since the early years of the century. It was a twenty-year period of great crisis of the monolithic edifice of the bourgeois state and, at the same time, a crisis of the law built in function of the state, as well as of its legal doctrine so, artificially, constructed. A feeling of crisis that, like a common thread, runs through the war, the post-war period and fascism with a sense of impatience with the old and a vocation for the new. Society and culture thus take on a new guise, innervated within them by a juridical articulation that represents their architecture, it being understood that the edifice of the State towers above them.

KEYWORDS: Legal culture, State, Society.

1. UNO SGUARDO AL NOVECENTO GIURIDICO ITALIANO

Quando si volge lo sguardo al Novecento giuridico di stampo europeo, la prima cosa – commenta autorevolmente Grossi – che balza agli occhi è il «suo essere un tempo di transizione»², un secolo lungo che arriva fino al nostro presente. Di fatto, «il ventennio fra le due grandi guerre mondiali fu il momento di manifestazione piena e di consolidazione di un grande movimento»³ che ha attraversato la società e la cultura dai primi anni del secolo. Un ventennio di grande crisi, di crepe sempre più vistose nel patrimonio delle ideologie. Crisi dell'edificio monolitico dello stato borghese e contestualmente «crisi del diritto edificato in funzione dello Stato»⁴, nonché della sua dottrina giuridica così artificialmente costruita. Motivo per cui, guerra, dopoguerra e fascismo per quanto momenti distinti e differenti sono, tuttavia, attraversati da un *fil rouge*, vale a dire, quel sentimento di crisi, di insofferenza per il vecchio e di vocazione al nuovo⁵. Società e cultura assumono, quindi, una nuova veste, innervate al loro interno da un'articolazione giuridica che ne rappresenta l'architettura, fermo restando che al di sopra di esse troneggia l'edificio dello Stato. Un periodo in cui la cultura giuridica italiana «concorrente e alternativa a quella filosofica, era di fatto, indiscutibilmente la cultura dominante nel ceto politico e burocratico»⁶. Una cultura dal preteso carattere tecnico-scientifico, che giustifica il rinserrarsi del «diritto in un

² Paolo GROSSI: *Introduzione al Novecento giuridico*, Roma-Bari, Laterza, 2012, p. 3.

³ Paolo GROSSI: *Pagina introduttiva*, Quaderni Fiorentini, XXVIII, (1999), p. 2.

⁴ Paolo GROSSI: *Pagina introduttiva ...*, o.c. p. 2.

⁵ Cfr., Paolo GROSSI: *Pagina introduttiva ...*, o.c. p. 2.

⁶ Luigi FERRAJOLI: *La cultura giuridica nell'Italia del Novecento*, Roma-Bari, Laterza, 1999, p. 14.

insieme di norme, giacché tutto il diritto deve essere previsto e controllato dall'alto, dal potere politico, e deve risolversi in comandi»⁷. Le scelte di stampo legalistico e formalistico, dei primi anni Venti del '900 sono «il segno della continuità con i “fasti aurei del diritto romano” ... una risposta, una difesa, una sorta di barriera»⁸.

Lo stato con le sue leggi rappresentano il «supremo garante dell'individuo e delle sue libertà»⁹. Uno stato ingombrante e protagonista che ha «frammentato l'antico universalismo medievale in tante realtà politiche insulari ... ha cancellato il vecchio pluralismo giuridico»¹⁰, monopolizzando, così, la produzione del diritto.

La stessa scienza giuridica diviene «costruttrice di un sapere altamente sistematico»¹¹. Pertanto, costruzione, sistema e sapere giuridico purificato vengono «innalzati sulla piattaforma insostituibile rappresentata dallo Stato e dalla sua volontà sovrana»¹². Tutto ciò porta all'aspirazione del culto della legge «in quanto espressione positiva della volontà statale»¹³. Un atteggiamento, quest'ultimo che investe, pur se con manifestazioni differenziate, tutta la scienza giuridica italiana. Il liberalismo italiano degli anni Venti, rispetto a quello europeo, è per molti aspetti diverso, infatti, l'attenzione è tutta concentrata sulla libertà della nazione, piuttosto che su quella dei diritti degli individui¹⁴. È anche vero che nel complesso «il liberalismo italiano ha un'importanza modesta»¹⁵, in quanto è sempre stato carente di “radici autoctone”, attingendo alle dottrine e indirizzi stranieri¹⁶. Ad un'analisi più attenta, non si può trascurare di rimarcare come la grande stagione del costituzionalismo

⁷ Paolo GROSSI: *Introduzione al Novecento giuridico*, ..., o.c. p. 5.

⁸ Paolo GROSSI: *Scienza giuridica italiana. Un profilo storico (1860-1950)*, Milano, Giuffrè, 2000, p. 72.

⁹ Paolo GROSSI: *Scienza giuridica italiana*, ..., o.c. p. 72.

¹⁰ Paolo GROSSI: *Introduzione al Novecento giuridico*, ..., o.c. p. 5.

¹¹ Paolo GROSSI: *Scienza giuridica italiana*, ..., o.c. p. 72.

¹² Paolo GROSSI: *Scienza giuridica italiana*, ..., o.c. p. 73.

¹³ Paolo GROSSI: *Scienza giuridica italiana*, ..., o.c. p. 73.

¹⁴ Cfr., Giorgio REBUFFA: *Lo Statuto albertino*, Bologna, Il Mulino, 2003, pp. 12-13.

¹⁵ Guido DE RUGGIERO: *Storia del liberalismo europeo*, Bari-Roma, Laterza, 1995 p. 291; sempre in merito s.v., Raimondo CUBEDDU – Antonio Masala: *Il liberalismo italiano: introduzione*, in Philippe NEMO – Jean PETITOT, (a cura): *Storia del liberalismo in Europa*, (2006), trad. it., Soveria Mannelli, Rubbettino, 2013, p. 497, a distanza di ottant'anni, – commentano gli autori – «tale giudizio non solo può ancora essere sottoscritto, ma purtroppo può essere “aggravato” se si estende lo sguardo agli anni successivi a quelli trattati nello scritto di De Ruggiero. A partire dall'avvento del fascismo sino ad arrivare ai primi anni Novanta il liberalismo italiano, sia pure con importanti ma isolate eccezioni, cade in una sorta di letargia, che lo conduce spesso a chiudersi in dibattiti sterili e a non riconoscere i filoni più fecondi nel dibattito internazionale».

¹⁶ Cfr., Giovanni SARTOR: *La cultura liberale in Italia: difficoltà e prospettive*, in “Liberalismo 70”, Roma - Reggio Emilia, Fondazione Einaudi – Energie Nuove, 1970, pp. 56-64.

liberale, che si fa garante della libertà, manifestatasi con la Rivoluzione americana, ma ancor prima con le riflessioni aggiungere di Locke e di Montesquieu, non vede l'Italia tra le protagoniste. Manca nel regno d'Italia un progetto organico di riforma delle istituzioni in senso liberale, in quanto i rappresentanti del liberalismo italiano – che sicuramente non mancano tra i giuristi e i politici dell'epoca – erano più impegnati ad evitare il 'disfacimento' del fragile stato costruito sullo Statuto albertino, di quanto non lo fossero a tentare di ricercare nuove soluzioni istituzionali ispirate alla tradizione liberale¹⁷. Il reale "limite strutturale" – così com'è stato definito – del liberalismo italiano è quello di «essere stato l'espressione di pratiche di governo e di un movimento ideologico e culturale cresciuti ignorando il tratto e il compito essenziali dei sistemi liberali maturi: dare luogo a "normali alternative di governo" tra schieramenti politici in reciproca competizione ed ugualmente legittimati a reggere le redini del potere»¹⁸. Di fatto, in Italia vi sono stati sempre degli 'ostacoli' che per la loro 'eccezionalità' hanno impedito al liberalismo di raggiungere una piena maturità, causando, tra l'altro, una situazione di turbativa permanente. Ostacoli oggettivi dovuti ai rapporti conflittuali tra le forze di governo liberali e le forze di opposizione, che determinarono, per un vero arroccarsi della classe politica dirigente a difesa dello Stato «stabilendo una barriera contro le molteplici forze dell'anti-Stato che miravano a provocare una crisi del sistema ... per l'altro considerarono il monopolio-oligopolio non già come un'anomalia da un punto di vista liberale, ..., ma lo trasfigurarono ideologicamente elevandolo a tratto necessario e positivo del liberalismo italiano»¹⁹.

La compresenza di questi ostacoli, tra loro legati da una relazione causa-effetto, evidenziava, per un verso, la piena manifestazione della mancanza di sentimento dell'identità nazionale, mentre per l'altro una immaturità cronica del liberalismo italiano²⁰. Un liberalismo, per così dire, 'zoppo' dell'età prefascista, perdurante anche nell'età postfascista, pur acquisendo un carattere democratico. Zoppo, in quanto manchevole della «gamba tanto essenziale per la vita piena di un sistema liberale: la possibilità non formale ma sostanziale per le principali forze di opposizione di accedere al governo, dando luogo a normali alternative, appunto, di governo»²¹. I liberali italiani, fatta eccezione di pochi, ritenevano «il monopolio di potere della classe dirigente come il positivo baluardo del sistema liberale quale si era venuto

¹⁷ Cfr., Raimondo CUBEDDU – Antonio Masala: *Il liberalismo italiano: introduzione, ...*, o.c. p. 499.

¹⁸ Massimo Luigi SALVADORI: *Liberalismo italiano. I dilemmi della libertà*, Roma, Donzelli, 2011, p. XIV.

¹⁹ Massimo Luigi SALVADORI: *Liberalismo italiano, ...*, o.c. p. XIV.

²⁰ Cfr., Massimo Luigi SALVADORI: *Liberalismo italiano, ...*, o.c. p. XV.

²¹ Massimo Luigi SALVADORI; *Liberalismo italiano, ...*, o.c. p. XV.

configurando in Italia»²². È illuminante, in questo senso, come dinanzi «alla crisi organica del sistema liberale negli anni del primo dopoguerra e sotto la spinta del timore di un collasso delle istituzioni che aprisse le porte all'eversione sociale rivoluzionaria»²³, alcuni noti personaggi dell'epoca, primi tra tutti Croce ed Einaudi, mostrarono un certo favore all'emergere del fascismo, appoggiando con convinzione il governo Mussolini da essi ritenuto in grado di poter adempiere al ruolo di una forza autenticamente liberale che avrebbe riportato il Paese alla normalità costituzionale. Non è, certamente, questa la sede opportuna per riconsiderare l'abbaglio di cui i due noti pilastri della cultura italiana furono vittima, quanto semmai è utile per evidenziare come ciò non fosse del tutto casuale, ma piuttosto la risultanza del «nucleo conservatore del loro liberalismo e della loro sordità al dato che tra il liberalismo autentico e un sostanziale monopolio e oligopolio di potere vie era un contrasto non risolvibile»²⁴.

In realtà, lo stato liberale italiano si è per così dire 'tormentato' nel voler conciliare due esigenze fondamentali per la vita pubblica, ovvero, la libertà e l'ordine²⁵. Di fatto, esso ha sempre limitato, in nome della pubblica sicurezza, l'esercizio delle libertà personali e politiche dei cittadini, i quali erano considerati sovversivi nel momento in cui si opponevano. In altre parole, la messa in discussione dell'ordine istituzionale è considerata forma di anarchia²⁶ e come tale punibile dallo stato. A ciò si deve aggiungere una sorta di 'fanatismo' imperante per la tutela amministrativa che finiva con l'identificarsi con lo stato stesso. Questo significa che tanto il cittadino, sul piano privato, che entrava in conflitto con il potere esecutivo era in una posizione di sudditanza, quanto, la forza politica, sul piano pubblico, che decidesse di presentare un programma in netta opposizione alla linea perseguita dal governo era configurato come forza 'sovversiva'²⁷. Infatti, l'esecutivo con la pretesa di tutelare la "sicurezza pubblica", usufruiva di una ampia possibilità di intervento contro quelle attività politiche considerate contrarie all'ordine costituito²⁸.

²² Massimo Luigi SALVADORI; *Liberalismo italiano*, ..., o.c. p. XV.

²³ Massimo Luigi SALVADORI; *Liberalismo italiano*, ..., o.c. p. XVI.

²⁴ Massimo Luigi SALVADORI; *Liberalismo italiano*, ..., o.c. p. XVI, È solo – commenta ancora l'A., – nel 1925 che «Croce e Einaudi recitarono la loro palinodia, che consistette non tanto nell'ammettere il radicale errore di giudizio commesso sulla natura del fascismo, quanto nel deplorare che il fascismo avesse voltato le spalle alle sue potenzialità di supposto restauratore del liberalismo in Italia».

²⁵ Cfr., Federico CHABOD; *Storia della politica italiana dal 1870 al 1896: le premesse*, Bari, Laterza, 1951.

²⁶ Cfr., Enzo SANTARELLI; *Il socialismo anarchico in Italia*, Milano, Feltrinelli, 1959, pp. 16 e ss.

²⁷ Cfr., Giuliano AMATO; *Individuo e autorità nella disciplina della libertà personale*, Milano, Giuffrè, 1967, pp. 125 e ss.

²⁸ Cfr., Roberto VIVARELLI; *Il fallimento del liberalismo*, Bologna, Il Mulino, 1981, p.39.

Nello specifico, lo stato liberale italiano crollò quando sacrificò la libertà in nome delle superiori ragioni dell'ordine venendo meno al suo compito di mediatore. Soprattutto, non si può negare che «quei nodi di problemi vecchi»²⁹ lasciati irrisolti dallo stato liberale ebbero un peso determinante – nel periodo compreso tra la guerra e il dopoguerra – nel provocare la crisi delle istituzioni e la vittoria del fascismo. Ed è proprio il crollo dell'ordine liberale ad aprire la strada al fascismo che «si presentava come un'alternativa di civilizzazione, annunciava la “rivoluzione nazionale” e si proiettava nel futuro»³⁰.

Inoltre, alcuni modi di esercitare il potere – particolarmente i poteri della polizia – sono utili chiavi di lettura per comprendere il filofascismo della classe dirigente italiana, disposta ad indugiare verso le violenze perpetrate dai fascisti in difesa dell'ordine, poiché già abituata ad «identificare tale “ordine” con la conservazione dei propri privilegi»³¹.

Ciò spiega l'effettiva accettazione del fascismo, pur se dietro una quanto mai apparente e distaccata neutralità, della cultura giuridica liberale. In realtà, – non si può non convenire con Ferrajoli quando sostiene che – «il liberalismo della cultura giuridica prefascista è, per intrinseca struttura teorica, un liberalismo conservatore e autoritario, statalistico e patriottico, che non avrà difficoltà ad incontrarsi con il fascismo senza neppure diventare fascista ma semplicemente rimanendo fedele a sé medesimo»³².

Comune terreno di incontro erano, per un verso «il vecchio metodo tecnico-giuridico, che aveva creato una cultura anti-politica, burocratica e statalistica» idonea a convivere con il regime fascista, per l'altro «la grande capacità del regime di integrare i “tecnici”»³³. Il fascismo, dunque, è un prodotto inevitabile della crisi del sistema liberale.

2. IL FASCISMO E LA TRADIZIONE GIURIDICA ITALIANA

La cultura filosofico-giuridica italiana in questo periodo è una fucina di riflessioni critiche e di idee, di studi e di proposte, di impegno nella società civile e nelle

²⁹ Roberto VIVARELLI: *Il fallimento del liberalismo*, ..., o.c. p. 28.

³⁰ In merito rinvio a George MOSSE: *La Révolution fasciste*, Paris, Le Seuil, 2003; Zeev STERNHELI: *La Droite révolutionnaire*, “Folio”, Paris, Gallimard, 1997.

³¹ Roberto VIVARELLI: *Il fallimento del liberalismo*, ..., o.c. p.32.

³² Luigi FERRAJOLI: *La cultura giuridica nell'Italia del Novecento*, ..., o.c. p. 36.

³³ Luigi FERRAJOLI: *La cultura giuridica nell'Italia del Novecento*, ..., o.c. p. 38.

istituzioni. Anche se Bobbio ritiene che il regime fascista non ebbe una vera e propria 'cultura', poiché incapace di produrre «iniziative o imprese durature e storicamente rilevanti»³⁴, viceversa nel campo del diritto – per quanto filosoficamente scadente e prevalentemente declaratorio – riuscì a dar vita ad una “dottrina fascista dello stato totalitario”, che pur se non penetrò in profondità nella cultura accademica, di fatto incise nei ceti professionali e burocratici cementandone il rapporto di fedeltà con il regime³⁵. Si delinea quella che da lì in poi sarà l'armatura tecnica e moderna, della scuola giuridica italiana nelle diverse articolazioni disciplinari³⁶. Infatti, la tradizione giuridica degli anni Venti e Trenta del Novecento italiano è fortemente impregnato dalla continua tensione tra l'indirizzo formalistico e quello antiformalistico che scaturiva dall'influenza del dibattito weimariano³⁷. In questo senso, non si può non considerare come sia esistito – a fronte di quanti negano la presenza di un progetto sul piano del diritto – durante il ventennio fascista, un nucleo forte di discorsi, talvolta intrisi di una carica dialettica e da una certa diversità di vedute, nonché di programmi tali da poter prendere in considerazione «un ordine fascista, dinamico nel suo operare e originale seppur nutrito di cultura europea, tanto da assurgere a modello tra i totalitarismi»³⁸.

In realtà, il fascismo ha influenzato la cultura giuridica italiana del tempo in diversi aspetti e ciò perché il regime non fu solo espressione di violenza, «ma altresì

³⁴ Norberto BOBBIO: *La cultura e il fascismo*, in Guido QUAZZA (a cura): *Fascismo e società italiana*, Torino, Einaudi, 1973, p. 229, il quale sottolinea ancora come «la ragione per cui, nonostante i cedimenti individuali, la cultura non fu del tutto fascistizzata, è da ricercarsi nel fatto che una cultura fascista nel duplice senso di fatta da fascisti dichiarati o a contenuto fascista non è mai realmente esistita, o almeno non riuscì mai, per quanti sforzi fossero compiuti, a prender forma in iniziative o imprese durature e storicamente rilevanti»; in linea con quanto sostenuto da Bobbio anche Alessandro SOMMA: *Fascismo e diritto: una ricerca sul nulla?*, in “Rivista trimestrale di diritto e procedura civile”, LV, 2001, pp. 597-663; Alessandro SOMMA: *Parallele convergenti. La comune matrice del fascismo e del liberismo giuridico*, in “Rivista critica di diritto privato”, XXII, 2004, pp. 61-88.

³⁵ Luigi FERRAJOLI: *La cultura giuridica nell'Italia del Novecento*, ..., o.c. p.39; lo testimonia – commenta Alessandro MASI: *La politica delle arti 1918-1943*, Roma, Libreria dello Stato, 2009 – il «dispiegarsi nel tempo di un'attività legislativa che assume l'aspetto di un ampio disegno. A documentarlo sono i volumi del Senato del Regno, della Camera dei deputati e della Camera dei Fasci e delle Corporazioni dedicati espressamente a La legislazione fascista negli anni 1924, 1929, 1934-1939».

³⁶ Cfr., Italo BIROCCHI: *La fase attardata in cui è rimasto il Codice civile italiano. Una felix culpa della scienza giuridica degli anni Dieci del Novecento. Il giurista come intellettuale*, in “R. Fac. Dir. Univ. São Paulo”, n. 112, 2017, p.440.

³⁷ F. LANCHESTER, *Pensare lo Stato. I giuspubblicisti nell'Italia unitaria*, Bari-Roma, Laterza, pp. 3 ss.

³⁸ Italo BIROCCHI: *La fase attardata in cui è rimasto il Codice civile italiano*, ..., o.c. p. 13.

ordine giuridico, costruito, implementato e applicato attraverso gli operatori del diritto»³⁹.

In questo contesto, esso diede «impulso a una serie di indirizzi che si erano manifestati sul finire dello Stato liberale, senza riuscire sempre a trovare in esso una collocazione e che erano destinati a dar nerbo alla stessa democrazia contemporanea: l'articolazione della società in gruppi intermedi, il riconoscimento dei diritti sociali fatti valere dalle associazioni sindacali e, correlativamente, l'allargamento dei compiti pubblici nella vita economica e sociale»⁴⁰. Si venne, così, a determinare uno specifico modello istituzionale dello stato corporativo, «basato sulla solidarietà organica delle classi, degli interessi e delle forze produttive e sulla loro subordinazione e unificazione nello stato»⁴¹. Non è del tutto errato riconoscere che nella fase 'costituente' il fascismo abbia perfezionato caratteri che lo stato liberale aveva già finito per assumere al tempo della sua crisi, tentando di far coesistere elementi dell'«assolutismo autoritario del vecchio stato poliziesco e alcune delle esigenze e dei tentativi di razionalizzazione capitalistica delle società contemporanee»⁴². Allora, compito dei giuristi del periodo fascista fu quello di tutelare l'ordine convogliandolo in un sistema normativo pressoché neutrale, «un complesso di volontà statuali miranti a regolare rapporti tra persone private»⁴³. Pertanto, anche se, nella cultura giuridica italiana, il fascismo fu per molti una presenza ingombrante; tuttavia, non si può non «cogliere tutto lo spessore storico di cui è portatrice la scienza giuridica di questo momento [...], c'è un filo che nasce prima, che percorre intatto il ventennio, che addirittura lo supera consegnando germi e lieviti alla nuova democrazia parlamentare del secondo dopoguerra italiano»⁴⁴. Ciò significa che il regime fascista non sarebbe esistito senza l'utilizzo della cultura giuridica, una cultura – in quel preciso momento – della forma che «mette al sicuro», poiché 'de-soggettivizza' qualsiasi elemento, considerato che «il metodo è indipendente dal proprio oggetto, viene dall'alto dei secoli, e monda la norma da ogni impurità storica»⁴⁵. In realtà, il regime fascista fece suoi «interi campi del diritto vigente ... salvo qualche isolata area di legislazione "speciale", ancora

³⁹ Italo BIROCCHI: *Il giurista intellettuale e il regime*, in Italo BIROCCHI – Luca LOSCHIAVO (a cura): *I giuristi e il fascismo del regime (1918-1925)*, Roma, Roma TrE- PRESS, 2015, p.14.

⁴⁰ Giuliano AMATO: *Individuo e autorità nella disciplina della libertà personale, ...*, o.c. p. 263.

⁴¹ Luigi FERRAJOLI: *La cultura giuridica nell'Italia del Novecento, ...*, o.c. p.40.

⁴² Nicola TRANFAGLIA: *Sulle istituzioni del regime fascista (1925-1934)*, in ID., *Dallo Stato liberale al regime fascista*, Milano, Feltrinelli, 1973, p.138.

⁴³ Cfr., Massimo Severo GIANNINI: *Vita e opere di Guido Zanobini*, in Massimo Severo GIANNINI: *Scritti di diritto pubblico*, V, Milano, Giuffrè, 2004, p. 496.

⁴⁴ Paolo GROSSI: *Scienza giuridica italiana*, cit., p. 139.

⁴⁵ Natalino IRTI: *Il salvagente della forma*, Roma-Bari, Laterza, 2006, p. 3.

saldamente impiantati sulle norme a suo tempo formulate nello Stato liberale»⁴⁶. Così, come anche per la dottrina «una parte della giuspubblicistica degli anni Venti e Trenta, ferma in sostanza ai presupposti teorici della scuola italiana di diritto pubblico, vide nella realizzazione piena del monopolio statale durante il fascismo nient'altro che una conferma della propria antica visione statualistica»⁴⁷. Senza alcun dubbio, i giuristi dell'epoca erano più che consapevoli delle devastanti modifiche normative e dello stravolgimento dei principi liberali accolti in quello che – seppur sfacciatamente e ripetutamente violata dal regime – costituiva pur sempre il testo fondamentale della convivenza civile degli italiani, vale a dire lo Statuto albertino entrato in vigore nel 1848. Ebbene, – riprendendo quanto sostenuto da Panunzio – «nel Fascismo c'è il vecchio e c'è il nuovo»⁴⁸, nel senso che la legislazione del ventennio fascista non sostituì quella precedente, ma fu così abile da integrarla insinuandosi, valorizzandone gli elementi autoritari o addirittura richiamando istituti postunitari. Infatti, lo Statuto albertino rimase in vigore, pur se modificato in molte parti, «la Corona e il Senato regio furono conservati, anche se depotenziati, il regio editto del 1848 sulla stampa restò in vigore, pur subendo profonde modificazioni»⁴⁹. Dunque, gran parte del *corpus* normativo accumulatosi nel corso dell'esperienza dello Stato unitario restò in vigore e «le nuove élite del regime si intrecciarono con le élite tradizionali»⁵⁰. Motivo per cui Cassese insiste nel ribadire che il regime precedente, lungi dall'essere liberale, aveva una «struttura autoritaria, temperata da istituti liberali»⁵¹. Infatti – continua Cassese – la strategia vincente che fece del fascismo una torre sbilenca, anche se in grado di rimanere a lungo in piedi, fu l'operazione di azzerare le «timide componenti liberali» sostituendole con nuovi istituti di ispirazione più autoritaria. E, ancora, alla continuità delle istituzioni, il fascismo preferì la continuità del personale tecnico-politico. Inoltre, la politica legislativa fascista concentrò la sua attenzione su due piani differenti, il primo riguardante tutta la normativa tendente a contenere e limitare la libertà, svuotando la democrazia e centralizzando il potere, mentre il secondo relativo alla creazione di una vasta legislazione razionalizzatrice di ispirazione autoritaria, anche se non dichiaratamente fascista. In questo contesto si possono identificare tre momenti attraverso cui le strategie fasciste hanno perpetuato la concentrazione del potere nello Stato-governo; un primo momento, identificabile con la conquista dello Stato da parte del movimento fascista nel 1922-'25 per vie legali, successivamente,

⁴⁶ Guido MELIS: *La macchina imperfetta. Immagine e realtà dello Stato fascista*, Bologna, Il Mulino, 2018, pp. 253 e ss.

⁴⁷ Guido MELIS: *La macchina imperfetta, ...*, o.c. p. 257.

⁴⁸ Sergio PANUNZIO: *Teoria generale dello Stato Fascista*, Padova, CEDAM, 1939, pp. 3-5.

⁴⁹ Michele BELLETTI: *Lo Stato di diritto*, in "AIC", n. 2, 2018, p.5.

⁵⁰ Sabino CASSESE: *Lo Stato fascista*, Bologna, Il Mulino, 2010, pp. 13-15.

⁵¹ Sabino CASSESE: *Lo Stato fascista, ...*, o.c. p. 15.

attraverso la corrispondenza dei titolari di cariche di partito e di cariche pubbliche nel Gran Consiglio del fascismo con l'attribuzione al segretario del Partito nazionale fascista del rango di ministro; infine, la conquista della società civile da parte dello Stato 'fascistizzato' per mezzo dell'abolizione del diritto di voto e della libertà di scelta, oltre alla metodica sostituzione delle rappresentanze elettive con rappresentanze organiche. Anche se, è sul piano squisitamente teorico-ideale, che si rinvengono i reali richiami di una continuità tra prefascismo e fascismo rispetto a soluzioni organizzative di stampo corporativistico, nello specifico tutta la tradizione sociale cristiana, che il fascismo fece propria, 'impadronendosi', poiché rappresentava «l'idea antiliberalista della società che si auto-amministra e amministra»⁵².

3. DIRITTO E POLITICA: L'ABBRACCIO MORTALE

Una volta concentrato il potere, aspetto centrale della "Costituzione materiale" fascista è la pluralizzazione e la personalizzazione istituzionalizzata del potere, consistente nel ripresentarsi dei conflitti di classi, nello sdoppiamento dello Stato attraverso l'istituzione di organi speciali, nel fenomeno dell'emergere di amministrazioni parallele.

Da qui il paradosso dello Stato fascista, allo stesso tempo monolitico e pluralizzato, determinato a valorizzare e mantenere aperto il circuito Stato-società in vista della creazione del consenso, ma contemporaneamente proteso verso la repressione attraverso l'intensificazione dei sistemi di controllo, dell'unitarietà dell'indirizzo politico e, non ultimo, della presenza di una volontà unica al vertice.

In realtà, – come sottolinea argutamente Calamandrei – molte di quelle leggi, soprattutto quelle di natura costituzionale, «furono volute da chi era al potere non col proposito di farle osservare così come erano scritte, ma col sottinteso polemico di far credere a chi guardava dal di fuori (...) che il fascismo avesse conservato ed anzi rafforzato certe garanzie costituzionali, che l'opinione pubblica delle nazioni democratiche continuava a considerare come conquiste insopprimibili di ogni popolo civile»⁵³. In buona sostanza, il legislatore aveva predisposto una "legalità illusoria", dietro la quale erano «segretamente predisposti, dallo stesso legislatore onnipotente, i mezzi illegali per ostacolare o per impedire l'applicazione di quelle leggi apparenti»⁵⁴.

⁵² Sabino CASSESE: *Lo Stato fascista, ...*, o.c. p. 16.

⁵³ Piero CALAMANDREI: *La funzione parlamentare sotto il fascismo*, in *Il centenario del Parlamento – 8 maggio 1848 – 8 maggio 1948*, Segretariato generale della Camera dei deputati, 27 luglio 1948, p. 262.

⁵⁴ Piero CALAMANDREI: *La funzione parlamentare sotto il fascismo, ...*, o.c. p. 263.

Si delinea, dunque, un sistema nel quale, pur essendo formalmente rispettati i corollari dello Stato di diritto, di fatto gli stessi venivano completamente e gravemente sovvertiti nella sostanza, per cui la legalità formale non coincideva con la legalità sostanziale.

Nello specifico, per quanto concerne la personalizzazione istituzionalizzata del potere, il regime fascista mise in atto una strategia sapiente, non lasciando il potere personalizzato al di fuori della sfera del diritto, bensì codificandolo all'interno dell'ordinamento, attraverso l'apposita legge del '25 con la quale il "capo del governo duce del fascismo" era sottratto alla sanzione della sfiducia parlamentare e sottoposto esclusivamente alla teorica potestà regia di revoca. Gli stessi ministri, nominati da Mussolini, non furono altro se non degli esecutori della volontà personale del duce, così come il sovrapporsi di cariche ed i frequenti cambi del personale politico non rappresentarono altro che il duplice strumento del quale il duce si servì per tenere in equilibrio le diverse componenti dell'edificio fascista⁵⁵.

Lo stato si erge, allora, in «tutta la sua immane potenza di supremo regolatore dell'ordine morale e giuridico della comunità»⁵⁶. A prova di ciò la riforma emanata il 9 dicembre del 1928 che riconosceva il Gran Consiglio del fascismo quale istituzione dello Stato con poteri deliberativi e consultivi. In realtà, «sfruttando tutte le potenzialità repressive ed autoritarie dello Statuto albertino, il fascismo aveva inserito nella macchina dello Stato elementi nuovi»⁵⁷. Di fatto, già il Ministro di Grazia e Giustizia nel 1925 aveva introdotto tutta una serie di misure che spingevano al limite delle loro potenzialità autoritarie e repressive gli ordinamenti esistenti, mirando alla trasformazione dello Stato in uno "Stato fascista". In questo contesto, il regime fascista si è contraddistinto dai precedenti governi tanto per la gestione dell'ordine pubblico e del controllo sociale quanto per un'estensione smisurata del potere di polizia⁵⁸. Basti pensare al testo unico di Pubblica sicurezza n. 1848 del 1926 che irrobustì e aumentò, allargandone i margini di discrezionalità, il potere di intervento preventivo e repressivo della polizia, integrandolo con organizzazioni che introdussero nella società italiana una fitta rete spionistica di sorveglianza e di controllo politico⁵⁹, al cui vertice era posto il tribunale speciale per la difesa dello stato.

⁵⁵ Cfr., Sabino CASSESE: *Lo Stato fascista*, ..., p.16.

⁵⁶ Gian Pietro CALABRÒ: *Il bisogno dello Stato. Alla ricerca dell'ordine perduto*, Pacini, Pisa 2017, p. 38.

⁵⁷ Luciano MARROCU: *La sonnambula: l'Italia nel Novecento*, Roma-Bari, Laterza, 2019.

⁵⁸ In merito per un maggiore approfondimento rinvio a Paola CARUCCI: *L'organizzazione dei servizi di polizia dopo l'approvazione del testo unico delle Leggi di pubblica sicurezza nel 1926*, *Rassegna degli archivi di stato*, n. 1, (1976), pp. 82-114.

⁵⁹ Cfr., Alberto AQUARONE: *La Milizia Volontaria nello Stato fascista*, in "La cultura", 1964.

In realtà, – non possiamo non convenire con Calamandrei – quando definisce piuttosto ‘originale’ il carattere della dittatura fascista, in quanto «non fu una dittatura senza leggi, ma fu anzi una dittatura con molte leggi a doppio fondo», con un apparato legalmente organizzato di “ipocrisia politica”, pensato per «annullarle impunemente colla violenza o colla frode». Il fascismo, allora, – ribadisce Calamandrei – è un «regime dell’illegalismo legale», “dell’illegalismo manovrato”, o “dell’illegalismo pianificato”. In vera e propria «antitesi alla nozione di Stato di diritto, il fascismo inventò il sistema dell’illegalismo di Stato»⁶⁰. Questo coacervo normativo fascista è improntato sul meccanismo del “procedere di fatto”, vale a dire la prassi per cui «quasi sempre la sanzione formale *de jure* finiva per giungere in un momento successivo rispetto a forzature, violazioni, pressioni, mutamenti già avvenuti nella realtà delle cose»⁶¹.

Detto ciò, ben si comprende la drastica trasformazione realizzata dal fascismo nell’ordinamento costituzionale dello stato italiano, nello specifico con la legge del 19 gennaio 1939, n. 129, che abolisce la Camera dei deputati e istituisce la Camera dei Fasci e delle Corporazioni, determinando, così, «una nuova configurazione agli organi legiferanti» e riordinando «l’esercizio della stessa funzione legislativa»⁶². Tutto ciò serviva al regime per determinare un nuovo rapporto fra governanti e governati, attraverso l’utilizzazione di nuovi strumenti di organizzazione del consenso, ma soprattutto un rinnovamento della classe dirigente e degli istituti politici. Ciò significa potenziare la soggezione degli apparati burocratici al potere politico⁶³. In questo modo, – come lucidamente evidenziato – il fascismo politico è divenuto stato ed allo stesso modo il fascismo militare diventerà, gradualmente, partecipe della vita dello stato. Un trapasso, per così dire naturale, l’unico logico e possibile, che, lentamente, attraverso un’azione faticosa e torturante, con una serie di atti rivoluzionari, diviene stato, introducendo in quest’ultimo tutto il suo complesso organismo, senza lasciare fuori della sua cerchia residui che possono, eventualmente, agire come principi di turbamento nella vita della nazione⁶⁴.

⁶⁰ Piero CALAMANDREI: *La funzione parlamentare sotto il fascismo*, ..., o.c. p. 263.

⁶¹ Enzo FIMIANI: *Fascismo e regime tra meccanismi statutari e “Costituzione materiale”*, in Marco PALLA (a cura): *Lo Stato fascista*, Firenze, La Nuova Italia, 2001, p.90.

⁶² Manlio UDINA: *Il nuovo ordinamento costituzionale dello Stato fascista*, Conferenza tenuta a Vienna, il 3 maggio 1939-XVII, presso l’Istituto Italiano di Cultura, in “Rivista di Diritto Pubblico”, n. 34, 1939, Parte I, p. 460.

⁶³ Cfr., Maurizio FERRERA: *Modelli di solidarietà. Politiche e riforme sociali nelle democrazie*, Bologna, Il Mulino, 1993, p. 20.

⁶⁴ Cfr., Giuseppe BOTTAI: *Situazione squadrista*, in “Il Giornale d’Italia”, 17 dicembre 1922.

In questo modo, l'abbraccio tra politica e diritto diviene necessario, un abbraccio che porta alla morte, per soffocamento, inevitabile del diritto⁶⁵. Un abbraccio, così stretto, per cui il giuridico si identifica e riconduce tutto alla volontà politica di quell'organo motore dello stato rappresentato da colui che detiene il potere. Tra diritto e politica non vi sono più confini netti, ma piuttosto un intreccio assoluto e la politica diviene la vita del diritto fondandone la certezza, l'unità e la forza⁶⁶.

Il nodo scorsoio dello stato stringe, così, a fondo sino al completo raggiungimento dell'identificazione del diritto nella legge, che a sua volta è espressione della volontà di chi detiene il potere. Questo perché il diritto fascista non è altro se non la traduzione dell'ideologia politica.

Uno stato – così come concepito dal regime fascista – quale fatto spirituale e morale in quanto realizza l'organizzazione giuridico-politico-economica della nazione, un'organizzazione che nel suo sorgere e svilupparsi è una manifestazione dello spirito. Uno stato che «interviene negli aspetti più intimi della vita di ogni individuo, che in quanto tale vive per lo Stato e nello Stato»⁶⁷. Uno stato che in seguito – durante gli anni delle leggi razziali – mostrerà tutta la sua tragica potenza. Il ventennio fascista italiano personificò, quindi, «una realtà polimorfica, manifestatasi alla superficie nella escrescenza ripugnante del regime autoritario, ma recante più in profondo segni e motivi»⁶⁸ che contribuiranno a mantenere viva la strisciante crisi che scriverà le pagine future.

⁶⁵ Cfr., Gian Pietro CALABRÒ: *Il bisogno dello Stato*, ..., o.c. p. 38.

⁶⁶ Cfr., Dino GRANDI: *Tradizione e rivoluzione nei codici mussoliniani*, Roma, Tipografie delle Mantellate, 1940.

⁶⁷ Gian Pietro CALABRÒ: *Il bisogno dello Stato*. ..., o.c. p. 37.

⁶⁸ Paolo GROSSI: *Pagina introduttiva*, ..., o.c. p. 2.

LA FORMA POLÍTICA COMO VÍA DE ACCESO A LA HISTORIA¹

THE POLITICAL FORM AS AN ACCESS PATH TO HISTORY

JAVIER CREVILLÉN

Universidad Francisco de Vitoria

RESUMEN

Este trabajo tiene la pretensión de presentar una hermenéutica de las formas políticas como método que haga inteligible el fenómeno político allí donde tiene lugar, es decir, en la historia. Recorreremos sucintamente algunas de las polémicas metodológicas más significativas relativas a la posibilidad del conocimiento histórico efectivo, caracterizadas por la polarización, y sugeriremos la forma política como uno de los modos de superación e integración. No somos los primeros en formular este planteamiento. Los autores que tomamos de referencia para tratar esta cuestión podrían enmarcarse en distintas corrientes del realismo político del siglo XX. Consideramos, sin embargo, necesario ponerlo en valor como prevención contra las posiciones anacrónicas y de incomunicabilidad que todavía abundan en la historiografía contemporánea. Aduciremos a modo de ejemplos, el uso que varios de estos autores han hecho de la forma política en su análisis histórico.

PALABRAS CLAVE: Forma política, Historia de las ideas, textualismo, contextualismo, historicismo.

ABSTRACT

This work intends to present a hermeneutics of the political form as a method that makes the political phenomenon intelligible in the scenario where it takes place, that is, within history. We will briefly review some of the most significant methodological controversies that took place around the possibility of effective historical knowledge, and that were characterized by polarization, and we will suggest the idea of political form as one of the ways of achieving an overcoming and integration. We are not the first ones to formulate this approach. The authors that we take as a reference to deal with this question could be framed within the school of thought of political realism of the 20th century. We consider, however, necessary to remark its value once again, as a precaution against the anachronistic and incommunicable positions that are still abundant in contemporary historiography. We will display as examples, the application made by various of these authors of the political form in their historical analysis.

KEYWORDS: Political form, History of ideas, textualism, contextualism, historicism.

¹ Fecha envío: noviembre 2022. Fecha aceptación: diciembre 2022.

1. LA RELACIÓN HISTORIA-POLÍTICA

En el estudio histórico, como en el político, no es adecuado entender el método al modo positivista, exclusivamente como un procedimiento: Por el contrario, “en su sentido prístino, a la griega, *métodos* significa vía de acceso a las cosas, camino que lleva a lo que las cosas son de verdad”². A través de este trabajo pretendemos disertar sobre el camino por el que accederemos a la realidad política, el tránsito que nos la hace aprehensible.

Si pretendemos estudiar el fenómeno político más allá de sus manifestaciones actuales, resulta evidente que nuestro campo de indagación estará en la historia, aunque en un modo particular de la historia: “El objeto de nuestra disciplina no es la historia en su conjunto, ni la historia total tomada desde un determinado punto de vista, sino un sector de la realidad histórica: el de lo político”³.

Aquí encontramos nuestra primera dificultad: identificamos nuestra ciencia como un apartado de la historia, pero al hacerlo, nos aparece un concepto extrahistórico, que comprende en sí una serie de conceptos también foráneos al método de dicha área. No puede haber historia política sin una reflexión sobre lo político. No es posible una comprensión del hecho histórico desde lo que se ha concebido como una ciencia pura de la historia, es decir, sin hacer uso de una serie de herramientas teóricas propias de otras disciplinas.

Es cierto que no es inteligible el pensamiento de Aristóteles o de Hobbes al margen de su momento, pero tampoco es reductible a su momento, tal y como pretende el historicismo radical. Cualquiera que desee aproximarse a un autor, a un período, a un hecho significativo, deberá primero enmarcarlo en su contexto, para luego extraer interpretativamente una verdad no circunstancial, una orientación, un significado. Es de una notoria ingenuidad pretender hacer historia desde la puridad del hecho, convirtiendo la historia en un devenir ininteligible, de entre la que sólo cabe extraer sucesos hueros. Ya apunta Maravall que en cualquier caso interpretar es comprender, puesto que “el hecho, al ser interpretado, va ya montado en un sistema de pensamiento”: “Los hechos humanos son siempre hechos envueltos en un pensamiento, son hechos que van tejidos siempre con ideas, sentimientos, aspiraciones, voliciones, etc.,

² Francisco Javier CONDE: “Sobre los modos actuales de historiar el pensamiento político”, *Revista de estudios políticos*, 20 (1948), 37-38, pp.13-52, p. 14.

³ Luis DÍEZ DEL CORRAL: “Memoria para una historia de las ideas políticas”, en: Pablo SÁNCHEZ GARRIDO (eds.): *Historia y Método de la Teoría Política*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2013, p. 41.

desprendidos de los cuales aquéllos no es que resulten amputados, sino que como hechos humanos no existen”⁴.

La fidelidad al hecho humano implica no tomarlo aisladamente, sino como iluminado, interpretado, desde dentro y desde fuera. Captando la significación que los mismos protagonistas otorgaron al propio hecho y la significación que atribuye el estudioso en su aproximación. No se trata de consignar que Alejandro se casó con la hija del rey persa Darío en el 324 a. C., o que Bruto asesinó a César en el 44 a. C., como si de la descripción de fenómenos naturales se tratara, como si consignásemos la temperatura inusual de cierto verano. Hay que tratar el hecho humano en su unicidad y por tanto en su significación. Cuando sabemos captar el hecho como significativo pasamos de la naturaleza a la historia.

No hay verdadera historia sin una filosofía o una ciencia política. “Toda auténtica reflexión histórica, es auténtica filosofía, o es solo labor de hormigas”⁵. Y al mismo tiempo la ciencia política extrae sus conceptos de las distintas configuraciones de la vida en común del hombre, es decir: de la historia. “Esto da lugar a un movimiento en zig-zag de la Historia a la Ciencia sistemática, y viceversa”⁶: el concepto de soberanía, de democracia, de Imperio... no existen como realidades ideales, sino porque los hombres han experimentado y formulado estas ideas de acuerdo a sus vivencias históricas.

2. LA RELACIÓN TEXTO-CONTEXTO

La aproximación complementaria de estas disciplinas, el estudio histórico del fenómeno político, ha sido categorizado de distintas maneras: historia de las ideas o del pensamiento, filosofía política, teoría política, análisis político, historia de las mentalidades, de las doctrinas, de los principios políticos, etc. Sánchez Garrido apunta que no existe entre ellos una distinción sustancial en cuanto al objeto de estudio. Quizás la distinción metodológica haya que buscarla en la distinta “importancia historiográfica que se conceda a la relación texto/contexto”⁷. Hay autores cuya aproximación a la realidad política es más filosófica o desde la ciencia política, es decir,

⁴ José Antonio MARAVALL: “La historia del pensamiento político, la ciencia política y la historia”, *Revista de estudios políticos*, 84 (1955), pp.2 5-66, p. 28.

⁵ Oswald SPENGLER: *La decadencia de Occidente*, I., Barcelona, Espasa, 2011, p. 77.

⁶ José Antonio MARAVALL: “La historia...”, p. 46.

⁷ Pablo SÁNCHEZ GARRIDO: “Consideraciones metodológicas para una historificación del Análisis Político”, en: Consuelo MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, Pablo SÁNCHEZ GARRIDO (eds): *Historia del Análisis Político*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 23-45, pp. 28-29.

buscan extraer las verdades “eternas”, enseñanzas atemporales, siendo la historia el escenario en el que se revela la estructura maestra de la naturaleza humana. Es el caso de aquellos autores que se preguntan por lo esencial de lo político, por las constantes del comportamiento, por las dinámicas propias de la vida en común que se repiten en distinto tiempo y lugar. Entre ellos nos atrevemos a mencionar estudiosos tan diversos como Leo Strauss, George Sabine, Carl Schmitt, Eric Voegelin, René Girard, Jan Assmann o Pietro de Francisci.

Otros, entienden la realidad política como fenómeno netamente histórico. El texto, el autor, el momento, se hacen ininteligibles si no atendemos a su contexto. Son los factores (religiosos, políticos, sociales, económicos) los que nos explican el sentido de las fuentes. Los máximos exponentes de esta corriente se encuentran en la llamada Escuela de Cambridge, entre los que debemos mencionar a Quentin Skinner y a John Pocock.

Ambos extremos tienen sus riesgos. El textualismo puede llevar a un falseamiento del texto mediante la imposición de paradigmas contemporáneos que el estudioso vuelca en el objeto de estudio. También a la creación de relatos y mitologías –lo que Quentin Skinner califica con el término estoico de *prolepsis*–, es decir, la búsqueda anacrónica de conceptos modernos que resultan ajenos a los autores estudiados para trazar una evolución artificial de una idea hasta nuestros días⁸. Es fundamental, por tanto, la consideración del contexto y sobre todo la intención con la que un texto es escrito. Por otra parte, el contextualismo puede fácilmente llevar al relativismo historicista. La historia se torna también ininteligible pues es reducida a una multiplicidad de factores entre los que es difícil extraer un hecho significativo. Tal inteligibilidad se hace patente en la frase de Pocock: “La historia es un campo donde coexiste un indefinido número de cosas que constantemente están ocurriendo al mismo tiempo, y cada una de ellas puede ser el resultado de un numeroso conjunto de acontecimientos que suceden en múltiples contextos”⁹.

Skinner insinuaba que ningún texto trasciende los problemas particulares de su época y llega a concluir que: “*there simply are no perennial problems in philosophy: there are only individual answers to individual questions, with as many different answers as there are questions, and as many different questions as there are questioners*”¹⁰.

⁸ Quentin SKINNER: “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, en ÍD.: *History and Theory*, 8, 1 (1969), Blackwell Publishing for Wesleyan University, pp. 3-53, pp. 23 y ss.

⁹ John POCOCK: “Algunas reflexiones sobre la historiografía como pensamiento político”, en: Consuelo MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, Pablo SÁNCHEZ GARRIDO (eds): *Historia del Análisis Político...*, pp. 47-53, p. 50.

¹⁰ Quentin SKINNER: “Meaning and Understanding...”, p. 50.

Según la aproximación contextualista, la ciencia política queda vaciada de sentido y se convierte en historia. Pero no en cualquier historia, sino en historia como la consignación de hechos parciales, dispersos, y en definitiva, únicos. Aunque la respuesta de dos momentos históricos a un mismo problema sea similar, lo será solo nominalmente. La divergencia histórica es tan grande que ni siquiera se podrá establecer una correlación en la pregunta. Desde este punto de vista puede hacerse historia de las ideas, pero desde luego no filosofía política. Sánchez Garrido reconoce esta inclinación en Skinner, aunque afirma que no llega a asumir los postulados relativistas posmodernos de Derrida o Foucault. Aunque propenso a la metodología contextualista, Sánchez Garrido defiende un mutuo enriquecimiento entre ambas aproximaciones: “Un cauce prometedor para reconocer de qué modo la historia del pensamiento político puede ser genuina historia a la vez que genuina filosofía, sería partir de ese nexo común e integrador que instituye el «análisis político» de los grandes clásicos”¹¹.

En esta misma línea, nosotros quisiéramos abogar por la relación indisoluble entre el texto y el contexto: el contexto hace relumbrar las ideas del texto y el texto nos introduce en la configuración imaginativa del mundo aproximado. Texto y contexto son dos realidades respectivas. No es posible conocer la una sin la otra. Aun así, sin dejar de valorar ambas sí que nos inclinamos a reconocer que hay una realidad más densa, que funciona como principio integrador, que las unifica para el estudioso. Es cierto que el texto nace del contexto, pero, partiendo de una antropología realista, y reconociendo la comunicabilidad inherente al texto, hemos de concluir que el texto funciona como vía de entrada a la realidad histórica: el texto nos muestra el contexto, la realidad pasa por el texto.

3. LA RELACIÓN NATURALEZA-HISTORIA

Sin embargo, la cuestión alzada por los autores contextualistas es legítima: ¿Cómo asomarse a la vastedad de la historia? ¿cómo descubrir un sentido en la multiplicidad de hechos, de tentativas, de contradicciones, de avances y regresiones? ¿Es acaso posible lanzar una mirada filosófica sobre la historia, es decir: reflexionar sobre las causas primeras y últimas en el campo en el que se despliega la libertad del hombre? ¿Es posible decir algo de la multiforme experiencia del hombre en comunidad?

Como respuesta a estos interrogantes, se han dado una serie de respuestas aparentemente contradictorias pero que parten del mismo error fundamental de abstraer

¹¹ Pablo SÁNCHEZ GARRIDO: “Consideraciones metodológicas...”, p. 42.

la historia de su realidad efectiva y tratar los sucesos históricos como categorías de la razón. En primer lugar, hay quienes han tratado extender el método de las ciencias naturales al método histórico, es decir, someter a la historia a unas leyes naturales invariables y contrastables empíricamente. La idea de progreso como análoga a la teoría de la evolución de las especies, sería un ejemplo. Tal como explica Díez del Corral, de la misma forma que el ser humano termina por encontrar una relación causal entre los fenómenos naturales, en los cuales, deja de ver voluntades espirituales caprichosas y comienza a ver fenómenos racionalizables, también piensa que logrará el mismo dominio sobre la historia, reduciendo la multiplicidad de hechos inexplicables a un sistema “de leyes generales y abstractas”¹². Como respuesta a este proyecto racionalista-ilustrado, nos encontramos con los excesos del idealismo alemán, que opone al mundo monolítico de la naturaleza (con sus leyes y mecanismos) el mundo del Espíritu. La historia “pierde su verdadera temporalidad y queda convertida en el despliegue de un proceso”¹³. Se desliga el mundo de las esencias, del “espíritu objetivo”, del mundo de la realidad, en la que aquellas se actualizan como momentos de la existencia.

La historia no es “naturaleza”, aunque este entretejida de ella. Spengler parece intentar una síntesis en su *magnum opus*, *La decadencia de Occidente*. De hecho, pareciera que en ella se dan simultáneamente los dos extremos que hemos apuntado. Sin embargo, el pensador de Blankenburg, no consigue emanciparse de la querencia propia de su nación. Contrariamente a lo que pudiera parecer, puesto que distingue historia y naturaleza, e identifica las culturas con organismos vivos, lo cierto es que, en Spengler, todo es historia. Como heracliteano, entiende todo como un devenir, todo son valores culturales, momentos espirituales de culturas que orgánicamente se expresan en la historia, nacen, se desarrollan, llegan a su madurez y mueren. Y lo que parecen verdades universales, sólo son verdades particulares que alcanza una cultura y que eleva al rango de naturaleza, queriendo extender impropriamente estas verdades relativas a todos los hombres de todos los tiempos. El hecho de usar los términos “producirse” y “producto” como análogos a “historia” y “naturaleza”, ya implica un entendimiento de que todo es un “producirse”, y las verdades naturales que cree alcanzar un pensador, no son más que verdades producidas por su cultura, producto histórico del ámbito en el que piensa sin darse cuenta. También emplea los términos acontecer y acontecido: “Lo acontecido, que es como el producto, que se opone al producirse, y como el anquilosamiento, que se opone a la vida”¹⁴. Las conclusiones

¹² Luis DÍEZ DEL CORRAL: “Memoria...”, pp. 59-62.

¹³ *Ibid.*, pp. 68-73.

¹⁴ Oswald SPENGLER: “La decadencia...”, p. 169.

que alcanza el pensador, son histórico-relativas¹⁵. Podemos reconocer una verdad en esto. Toda cultura del pasado ha vivido en un mundo simbólico ajeno al nuestro y sólo podremos comprender sus motivaciones desde un rechazo cuando no desde una violencia a nuestro propio mundo simbólico. ¿Es posible sustraerse a nuestro propio universo de creencias, creencias con las que “propiamente no hacemos nada, sino que simplemente estamos en ellas”¹⁶, “creencias radicalísimas [que] se confunden para nosotros con la realidad misma”¹⁷?

Este ha sido el problema de gran parte de la ciencia política contemporánea: la incapacidad de tomar distancia histórica y la universalización de los juicios de valor fruto de nuestro universo conceptual.

No obstante, y una vez reconocida esta dificultad, hemos de partir de la certeza de que estos universos foráneos que pretendemos estudiar, no nos son del todo inaprensibles e incommunicables. Hay algo de ellos que no ha muerto del todo y que persiste en nosotros, hay un vestigio transformado y distorsionado que sigue viviendo, y que es posible captar en su esencia original a través del arte, la literatura, la arquitectura, los textos míticos, los rituales religiosos, y toda expresión de esa cultura que ha alcanzado nuestros días. Este mismo es el empeño de Spengler, a pesar de su aparente relativismo histórico y de sus admoniciones sobre la intransferibilidad e incommunicación entre culturas.

Frente a estos extremos: aquellos que reducen la naturaleza a la historia o la historia a la naturaleza, afirmamos que la realidad humana, siendo multiforme, mutable, contingente, está plena de significado y expresa la verdad de lo humano.

4. LA PROPUESTA DE LAS FORMAS POLÍTICAS

Mannheim se pregunta si es posible una ciencia de la política, habida cuenta de que “el comportamiento político es cualitativamente diferente de cualquier otra clase de experiencia humana” y pareciera que “todos los intentos para someter estos fenómenos a un análisis científico están condenados de antemano al fracaso, por la propia índole de los fenómenos que se trata de analizar”¹⁸.

¹⁵ *Ibid.*, p. 54.

¹⁶ José ORTEGA Y GASSET: *Ideas y creencias*, Madrid, Revista de Occidente, Colección El Arquero, 1970, p. 2. Consultado el 15 de enero de 2023 en: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina39846.pdf>

¹⁷ *Ibid.*, p. 2.

¹⁸ Karl MANNHEIM: *Ideología y Utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 98.

En el estudio de lo político, puesto que lo que se estudia es el hombre constituido en comunidad política y en existencia histórica, “la realidad apresada es, por esencia, altamente móvil y cambiante, pero la unidad viene dada en que la coexistencia se configura en organización más o menos consistente desde una idea de derecho anclada en la decisión metafísica que hizo brotar aquella posibilidad”¹⁹.

Además, la aproximación a la realidad política tiene una dificultad añadida. El hombre es un ser proyectivo. Lo que constituye la comunidad política, depende más que en su orden fáctico, en el pensamiento que dicha comunidad proyecta sobre sí misma. Tal y como señala Conde, “la idea de mí mismo soy yo mismo, pero entre mí y la idea que de mí tengo no hay identidad”. Esta idea está separada del yo, proyectada sobre mí. El proyecto condiciona la realidad, la modifica, la corrige, se verifica sobre ella. “Por eso es la existencia humana ‘proyecto’, acontecer en función de un proyecto”. Y esto que sucede en la existencia humana “individual” también sucede en la coexistencia. “La filosofía jurídico-política no es sino el sistema de esos proyectos de coexistencia política. Ilumina la realidad política y es parte de ella. Es en sí misma, como pensamiento, un sistema, pero sólo cobra valor y sentido cuando se le engarza en la realidad, y por tanto, en el sistema de las formas políticas reales”²⁰. En este mismo sentido, define Voegelin a la sociedad como “un *kósmion* de sentido iluminado desde adentro por su propia interpretación”²¹.

Podemos ilustrar esta dificultad con la idea de universalidad que han esgrimido todos los imperios. La universalidad es simplemente una idea, proyectada sobre la comunidad real y que, de hecho, nunca llega a materializarse. Pero este proyecto nunca culminado es el que anima y constituye las realidades imperiales, no como una mera justificación ideológica de una ambición de poder sino como la idea-creencia que configura el existir histórico de esta forma política concreta.

Estas proyecciones conforman estructuras de coexistencia. Ordenan la comunidad política de una forma determinada. Le dan su entidad, aunque la complejidad de la realidad impida su plena verificación.

Lejos de desechar estas proyecciones como si estuviésemos ante meras alucinaciones frustradas, o superestructura ideológica que encubre la opresión estructural, hemos de valorarlas en sí mismas, así como su traducción a la realidad, precisamente como aquello que nos revela la disposición del orden político. Estas proyecciones

¹⁹ Francisco Javier CONDE: *Teoría y sistema de las formas políticas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944, p. 96.

²⁰ *Ibid.*, pp. 98-99.

²¹ Eric VOEGELIN: *La nueva ciencia de la política*, Buenos Aires, Katz, 2006, p. 69.

determinan un modo de relación de la comunidad *ad intra* y *ad extra* y marcan una tendencia.

Traemos aquí, a modo de estudio de caso que demuestre que el análisis político es posible, como integración entre la polémica textualista-contextualista, o naturaleza-historia, el concepto de forma política. “Desde el ángulo más general y comprensivo, forma es la unidad de sentido de algo manifestada como expresión”. La idea de forma ha enraizado con especial fecundidad en dos ámbitos: el arte y la política, puesto que “tanto el arte como la política han tendido siempre a lograr la expresión unitaria de elementos en oposición o simplemente no relacionados”²².

La forma política, tal y como explica Dalmacio Negro, es la reducción a tipos de las formas históricas concretas: “en las formas políticas, lo Político es un uso social, el uso social del Poder encajado en el *êthos* empírico allí donde estas formas abstractas cobran realidad”²³.

Podemos hablar así de formas políticas, de formas en las que se configura el orden político, como tipos ideales pero radicados en la realidad histórica:

*“No es el concepto de ‘forma política’ tan desmedrado que mire con indiferencia los contenidos históricos concretos, ni tan estrecho que sólo convenga a una comunidad política singular. Es un concepto concreto capaz de captar la estructura esencial de una realidad histórica en bloque. No pretende aprehender plenariamente la substancia histórica de un fenómeno singular, sino asir a distancias su estructura maestra sin perder la inserción en el tiempo histórico”*²⁴.

La *polis*, como proyección de una idea muy concreta de ciudadano, es una forma política. El Imperio, como proyección de la jurisdicción política sobre la totalidad del orbe, es una forma política, configurada, ordenada, lanzada en función de dicha proyección.

El concepto de forma política nos permite aproximarnos al Imperio asirio, el egipcio y el romano, no como fenómenos impares e incommunicables. Podemos observar una proyección similar que se plasma en estructuras análogas. Y al hacérsenos patente esta proyección similar podemos empezar a interrogarnos por su fundamento.

²² Carlos OLLERO: “La forma política”, *Revista de Estudios Políticos*, 75 (1954), pp.3-22, pp. 3-4.

²³ Dalmacio NEGRO: *Historia de las formas del Estado. Una introducción*, Madrid, El buey mudo, 2010, p. 43.

²⁴ Francisco Javier CONDE: *Teoría y sistema...*, p. 94.

El concepto de forma política nos permite comparar la *polis* griega y la *urbs* romana, así como otras ciudades primitivas (de Mesopotamia, de la India...) para adentrarnos en sus orígenes, en los orígenes mismos de la sociabilidad humana, tal y como hace Fustel de Coulanges en su *Ciudad Antigua*²⁵.

Pierre Manent menciona cuatro formas orgánicas: la Ciudad, el Reino, el Imperio y la Nación²⁶.

Negro corrige a Manent y trueca la cuarta forma política, la Nación, por el Estado “puesto que la nación no es una forma abstracta en el espacio y en el tiempo, como sí lo es el Estado”²⁷. El Estado quedaría como cuarta forma política, aunque no orgánica, sino mecánica o artificial.

Negro distingue a su vez entre formas políticas y formas de gobierno, que sería la configuración del mando de la comunidad desde un punto de vista formal. También podríamos hablar de constitución. La clasificación en este caso es clásica y depende del número de los que ostentan el poder y de su adecuación al bien común (en cuyo caso hablaríamos de formas puras) o al interés particular (en el caso de las formas impuras). Por último, alude Negro a las formas de régimen. Las formas de régimen serían la realidad efectiva en la que se ejerce el poder, más allá de su constitución formal. Se puede hablar así de un gobierno “Autocrático, Autoritario, Burocrático, Clerical, Teocrático, Ateo, Nihilista, Partitocrático, Plutocrático”²⁸...

Estas tres configuraciones del orden político son complementarias (podríamos aludir a un Reino en el que impera el principio monárquico según un régimen autoritario, o a un Estado democrático partitocrático...). Las formas de gobierno y las de régimen también capturan algo de “la estructura esencial de una realidad histórica en bloque”. Dicen algo de cómo se ordena el poder político, sin disolver el caso concreto en un arquetipo, por lo que permiten comparar casos similares entre los que media una distancia histórica y de contexto considerable.

Aduzcamos un par de ejemplos más de pensadores políticos que hacen uso de esta metodología para evidenciar su utilidad a la hora de hacer comprensiva la configuración social predominante en una época o lugar y su extrapolación a otras épocas y lugares.

²⁵ Numa Denys FUSTEL DE COULANGES: *La ciudad antigua*, Madrid, Edaf, 1982.

²⁶ Pierre MANENT: “Cours familial de philosophie politique”, *Fayard*, IV, (2001).

²⁷ Dalmacio NEGRO: *Historia de las formas del Estado...*, p. 42.

²⁸ *Ibid.*, p. 52.

Otto Hintze habla de “tipos de Estado” y de “formas constitucionales” en vez de hablar de forma política y de régimen, pero el resultado viene a ser el mismo. Se pregunta, a su vez, “si tales casos son tan solo esporádicos, incompatibles entre sí, o bien pueden agruparse y presentarse como relaciones regulares típicas”. Concluye que en la formación de las constituciones de las comunidades políticas inciden, además de la vida política interna, “la delimitación exterior, la magnitud y la figura, la grabación aprensiva o laxa, incluso la composición étnica de un Estado”²⁹. Afirma encontrar una relación entre los “tipos de configuración de los Estados” y entre las “formas constitucionales”, enumerando una serie de tipos políticos que pueden servirnos como método, como vía de aproximación a la historia:

“Todos los llamados imperios universales de la historia antigua y de las culturas extraeuropeas muestran la forma característica del despotismo oriental. Tanto el Estado-ciudad antiguo como el más moderno, a pesar de todas las variedades, posee en todas partes una organización que concuerda con sus rasgos esenciales. Tanto en Francia como en Alemania, con el Estado territorial está ligada la característica constitución estamental. Los Estados territoriales compuestos, en su transición al Estado unitario, engendran, por lo general, el absolutismo. El Estado unitario nacional plenamente desarrollado tiende finalmente, a su vez, a la constitución representativa, en la que encuentra su forma constitucional adecuada”³⁰.

Hintze vincula forma política con forma de régimen. La clasificación es similar a la de Manent y Negro, aunque monte sus categorías en el término “Estado”: menciona el imperio y la ciudad, el Estado territorial, que sería el equivalente al reino, luego incluye una forma más que sería la intermedia entre el reino y el Estado a la que llama Estado unitario y que vincula al absolutismo, y por último, el Estado moderno.

Conde emplea la forma política como metodología, pero con una mayor radicalización en la historia, eludiendo las tipologías abstractas al modo de Negro y Manent y tratando directamente las formas históricas que considera más significativas: la polis griega, el Imperio romano, la *Civitas Christiana* y el Estado moderno, en el que se detiene con especial atención estudiando sus tres fases (en la terminología de Negro, formas de régimen): el Estado absoluto, el Estado liberal y el Estado totalitario³¹.

²⁹ Otto HINTZE: *Historia de las formas políticas*, Madrid, Revista de Occidente, 1968, p.16.

³⁰ *Ibid.*, p. 17.

³¹ Francisco Javier CONDE: *Teoría y sistema...*

Posiblemente uno de los autores más fructíferos en el uso de esta metodología es Álvaro d'Ors, quien también hace uso de unas formas políticas mucho más apegadas a la historia. Llega incluso a establecer una correlación entre las formas, derivándolas unas de otras. Afirma así que el Estado moderno tiene su ascendiente en la *polis*, mientras que los reinos son continuadores del imperio, concretamente de las provincias del mismo, forjándose así en Occidente una idea del poder mediado o mediatizado. Pone de manifiesto la diferencia pero también la permeabilidad entre las formas, mostrando a la Basilea helenística como una forma política intermedia que no llega a abandonar las categorías territoriales de la *polis* (y por eso puede ser relacionada con el Estado) pero que influye en el principado y por tanto en la forma política imperial que se desarrollará en Roma³².

5. CONCLUSIÓN

La hermenéutica de la forma política permite a Negro, a Hintze, a Conde, a d'Ors... agrupar dentro de una misma época una multiplicidad de fenómenos sin falsearlos. O comparar fenómenos aislados en el tiempo, mediante el hallazgo de ordenaciones comunes, iluminando ambos según un sistema de relaciones. La forma política es vía de entrada a la historia. Es una propuesta de acceso, entre muchas otras que podrían hacerse, frente a la insuficiencia que hemos pretendido poner de manifiesto en la dicotomía ciencia histórica-ciencia política, textualismo-contextualismo o naturaleza-historia. La forma política hace emerger lo eterno del texto sin extirparlo del contexto, leyendo incluso más allá del texto aquellas singularidades que quedan veladas por el contexto. Señala las constantes de la naturaleza humana expresada en comunidad, pero sin perder la inserción en el momento histórico concreto y evitando los entes de razón

La vía de las formas políticas hace posible una verdadera Historia de las ideas o Ciencia política. En definitiva, abre el camino a una historia genuina, y concretamente, para una verdadera aprehensión del fenómeno político, allí donde sucede, es decir, en la historia. Elude la atestación de hechos vacíos de significado que no logran salir de sí mismos, así como la presentación de los mismos como desenvolvimiento y manifestación del Espíritu absoluto o su categorización mecanicista.

No es la única hermenéutica posible para acercarse al hecho político, pero es una vía válida que debería de transitarse con más frecuencia para evitar equívocos tan corrientes en nuestra ciencia.

³² Álvaro D'ORS: "Sobre el no-estatismo de Roma" en: *Ensayos de Teoría política*, Pamplona, EUNSA, 1979, pp.57-77, pp. 62-66.

EL CAMBIO SICOLÓGICO EN LOS INICIOS DEL SIGLO XX¹

PSYCHOLOGICAL CHANGE AT THE BEGINNING OF THE 20TH CENTURY

ANTONIO MARTÍN PUERTA

Profesor Emérito. Universidad CEU San Pablo

RESUMEN

El mundo posterior a la Gran Guerra fue resultado de un previo cambio en la psicología de las élites y de las masas. La completa atribución de ello a la contienda es algo incorrecto. Con anterioridad se habían producido suficientes cambios culturales que permitían pensar en los inicios de una etapa nueva. La Gran Guerra creó nuevos elementos de separación ya irreversibles. El cambio sicológico y cultural prepararon un drástico cambio político. Las nuevas corrientes surgidas durante los años XX reforzaron el proceso.

PALABRAS CLAVE: Cambio sicológico. Ruptura cultural. Gran Guerra. Crisis social y política. Ascenso del totalitarismo.

SUMMARY

The post-Great War world was the result of a previous change in the psychology of elites and masses. The complete attribution of the change to the war is not correct. Previous cultural changes allowed to interpret that a new phase was beginning. In addition, the Great War created new and irreversible elements of separation. Psychological and cultural changes prepared a radical political shift. The new trends that emerged during the twenties reinforced the process.

KEYWORDS: Psychological change. Cultural rupture. Great War. Social and political crisis. Rise of totalitarianism.

Cuando se compara la situación general de la sociedad una vez finalizadas las dos contiendas mundiales con la existente en los inicios del siglo XX resulta evidente que el cúmulo de transformaciones habidas no puede sino llevar a identificar la fase intermedia como caracterizada por una elevada aceleración de la historia. Hecho

¹ Fecha envío: junio 2022. Fecha aceptación: julio 2022.

que, con excesiva frecuencia, se atribuye a las modificaciones generadas por los acontecimientos bélicos y por las corrientes propias del período de entreguerras. Lo que deja de lado la fuerte influencia de hechos anteriores que iban a ser fuertemente determinantes. El famoso libro de Stefan Zweig, *El mundo de ayer*, resulta ser el epítome de tal interpretación. En efecto, podemos leer en él que se trataba de “la edad de oro de la seguridad”, de “un mundo ordenado, con estratos bien definidos y transiciones serenas, un mundo sin odio”, donde el ritmo de las nuevas velocidades no había pasado aún de las máquinas al hombre. En él “el progreso de respiraba por doquier”, de modo que “nunca fue Europa más fuerte, rica y hermosa”. Sólo cuando recapitula sobre su desaparición comenta cómo hubo de darse la razón a Freud “cuando afirmaba ver en nuestra cultura y en nuestra civilización tan sólo una capa muy fina que en cualquier momento podía ser perforada por las fuerzas destructoras del infierno”². Una melancólica añoranza impregna las páginas del autor, magnífico expositor, no obstante, de las características del cambio de época. Con el tiempo los historiadores han ido recopilando relevantes datos adicionales que conducen a otra conclusión: los elementos básicos que iban a llevar al desmoronamiento de aquel mundo ya operaban desde hacía tiempo. Así Philipp Blom señala sobre la primera contienda mundial: “La guerra no actuó como creadora, sino como catalizadora, pues obligó a las viejas estructuras a desmoronarse con más rapidez, y a que las nuevas identidades se afirmaran con más facilidad”³.

Una mente observadora como la de Virginia Woolf había expresado la realidad anterior de la siguiente manera: “En o hacia diciembre de 1910, el carácter humano cambió”; a lo que añadió: “cuando las relaciones humanas se transforman hay simultáneamente un cambio en la religión, la conducta, la política y la literatura”⁴. Por supuesto la referencia a 1910 no deja de ser puramente convencional y literaria, pero deja bien en claro que los cambios eran ya anteriores y extensos. De lo cual una institución tan vigilante como la Iglesia católica no sólo era consciente, sino que precisamente en 1910 san Pío X introducía el juramento antimodernista que, entre otras exigencias, señalaba que un creyente o educador no puede actuar a través de una doble personalidad: una privada que se somete a los dogmas de la Iglesia y otra pública que se adapta a las corrientes dominantes de la interpretación de la historia.

² ZWEIG, Stefan. *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*. Acantilado. Barcelona. 2002, pp. 17, 21, 46 y 249.

³ BLOM, Philipp. *Años de vértigo. Cultura y cambio en Occidente, 1900-1914*. Anagrama. Barcelona. 2017, p. 16.

⁴ WOOLF, Virginia. *Mr. Bennet and Mrs. Brown*. Hogarth Press. London. 1924, pp. 4 y 5. Con error se ha traducido en alguna ocasión como “la naturaleza humana” cambió, lo que aún iría bastante más allá.

Lo que por otro lado era un reconocimiento implícito del completo dominio de las corrientes secularizadoras en el mundo de la ciencia. En cualquier caso, y aún desde perspectivas tan opuestas, era evidente que los parámetros sociales de Occidente se regían por actitudes ya muy distintas de las que por siglos habían prevalecido. Para todo ello había un significativo conjunto de motivaciones que habían ido produciendo cambios de calado. Una revisión de los elementos sicológicos subyacentes resulta oportuna cien años más tarde.

EL CAMBIO SOCIOLOGICO

Era evidente ya desde el siglo XIX que la industrialización suponía un cambio en la estructura social. Atender a las necesidades de mano de obra requería de una masa de población que venía necesariamente del campo, y ahora las antiguas poblaciones que por siglos habían vivido inmersas en un medio conservador pasaban a transformarse en conjuntos urbanos que sobrevivían en situación de precariedad en un ambiente completamente nuevo. En ese nuevo medio iban a desarrollarse las tendencias socialistas en sus diversas variantes, entre gentes que abandonaban su tradicional modo de vida y sus rutinarias y seculares formas anteriores. La crisis del sentimiento religioso pronto sería una de las características propias de la nueva situación, y ello con carácter general. Ha de decirse que tal traslado hacia espacios urbanos frecuentemente míseros era completamente voluntario, lo que significaba que quienes dejaban atrás las viejas formas de vida del agro trasladaban igualmente una vida de carencias seculares, menos tratadas por la historia pero no menos reales. De esa forma la pobreza simplemente cambiaba de lugar, aunque ahora fuera a la vista de todos, en áreas marginales donde florecían los movimientos revolucionarios y el rencor social, a la espera de, con frecuencia, utópicas soluciones que implicaban una fuerte actitud política de desacato hacia el sistema.

Pero no eran sólo los obreros los que habían cambiado de pensamiento, pues los nuevos y poderosos industriales, no infrecuentemente ennoblecidos, tampoco eran propensos a identificarse con las ideas de la aristocracia histórica, cuando menos en las primeras generaciones. Como resulta conocido que los titulares de grandes fortunas como los Krupp, los Guinness o los Rothschild –ya fuera su rama austríaca, británica o francesa, pues el comportamiento era igual en todos sitios– gozaban de la máxima acogida entre la élite de la política o la sociedad, dejando atrás en consideración a linajudas familias, ahora ya con muy marginal protagonismo. Incluso personajes como Eduardo VII o el mismo Guillermo II se relacionaban con la nueva élite surgida en los países industriales, infinitamente más acaudalada que la tradicional

nobleza histórica. De esa forma los nuevos modos productivos habían modificado la sociedad y los modos de pensamiento, creando una nueva estructura abierta a los cambios, demostrando que a lo largo de la historia sólo un movimiento había superado al marxismo en capacidad revolucionaria: el capitalismo, aunque sus fases iniciales fueran de extrema dureza.

Como era lógico en sociedades industrializadas, la máxima admiración recaía en quienes mostraban la máxima eficiencia. Aunque un film como *Modern times* de Chaplin, estrenado en 1936, señalara la deshumanización que podía generar la industrialización, nadie salvo utópicos reformadores pensaba en prescindir del capitalismo, cuyo máximo ejemplo era el americano. Europa empezaba a mirar a Estados Unidos como modelo, entre cierto desdén conservador y una evidente admiración. No se suele reparar en que la Gran Vía de Madrid, iniciada en 1910 y rápidamente construida, no pretende reproducir ningún bulevar parisino, sino atenerse a las verticalidades de Nueva York. El cine, adicionalmente y en el mismo sentido, modificaría los anteriores parámetros.

Por supuesto los aludidos cambios sociales de las masas no eran algo que pudiera ignorarse, dadas sus implicaciones. Aunque desde la perspectiva socialista se haya recalcado hasta la saciedad la inhumanidad del capitalismo, lo cierto era que las respuestas a las necesidades de las masas obreras empezaron a darse, aunque, claro es, de modo insuficiente en general, y no tempranamente. Y pese a la consolidada imagen sobre las consecuencias sociales del liberalismo manchesteriano, sería precisamente el Partido Liberal británico el que desde 1906 promoviera los inicios de un futuro estado del bienestar, bajo el impulso de Lloyd George. Son suficientemente conocidas las descripciones de Zola sobre los resultados humanos de la marginalización social de las clases bajas, pero también en Francia hubo ejemplares realizaciones de alojamientos para obreros que hoy perviven como residencias de una clase media indistinguible por sus orígenes⁵.

La Iglesia, ante los ejemplos numerosos de explotación, aportaría desde León XIII la Doctrina Social, que daría lugar a numerosas actuaciones asociativas, económicas y políticas en Alemania, Austria, Francia o Bélgica. El caso de España en tal sentido se resume a través de un comentario de uno de los hombres más destacados del catolicismo social español, Severino Aznar: “No es España donde la Encíclica *Rerum novarum* ha tenido más ruidosa y eficaz resonancia”⁶. Lo cierto era que la falta

⁵ ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges. *Historia de la vida privada*. Taurus. Madrid. 1989, pp. 380-408.

⁶ AZNAR, Severino. *Estudios religioso-sociales*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1949, p.169.

de sensibilidad social se hallaba bastante extendida entre casi todos los responsables sociales de nuestro país. Basta recordar que a principios del siglo XX el analfabetismo en España afectaba al 60% de la población, mientras en el Imperio Alemán representaba el 1%, y en Francia y Gran Bretaña se situaba hacia el 8%. Tal insensibilidad hacia los problemas sociales tendría inevitables consecuencias, si bien ha de decirse que el primer tercio del siglo XX coincide con la llamada Edad de Plata de la cultura española, que también refleja el profundo cambio habido en las sociedades occidentales.

LA MORAL

Recuerda Zweig un hecho que se percibía socialmente sin grandes aprensiones: “La generación actual apenas tiene idea de la enorme expansión de la prostitución en Europa hasta la Guerra Mundial”⁷. El autor expone la situación de Viena antes de la guerra, como luego reflejará la del Berlín de entreguerras, considerado como una nueva Babilonia. Sin embargo, había una ciudad que superaba con mucho a ambas: Madrid.

José Andrés Gallego recoge lo siguiente: “En Madrid, en 1910, se habían registrado 34.000 prostitutas y se calculaban en otras 10.000 las incontroladas”⁸. Ya Prudencio Sereñana había expresado veinte años antes lo siguiente: “no ha de bajar de 12.264 el número de mujeres que en Barcelona viven de la prostitución pública y privada”, señalando que la cifra correspondiente a Madrid era descomunal, nada menos que 34.000 mujeres prostituidas, aunque seguramente las cifras de la capital, siendo elevadas, no alcanzasen tal nivel⁹. Ha de tenerse en cuenta que Madrid tenía en la fecha de publicación del libro algo más de 400.000 habitantes y Barcelona en torno a 250.000.

Mientras el Berlín de entreguerras, que contaba con cuatro millones de habitantes, tenía unas cien mil mujeres prostituidas, ratio inferior al de la capital de España¹⁰. Por su parte Matilde Cuevas de la Cruz aporta este comentario referido a la última

⁷ ZWEIG, Stefan. *El mundo de ayer...*, pp. 117-122.

⁸ ANDRÉS GALLEGO, José. “La Iglesia en el reinado de Alfonso XIII”. Capítulo en ESCUDERO, José Antonio. *La Iglesia en la historia de España*. Marcial Pons. Madrid. 2014. p. 1072 y 1066.

⁹ SEREÑANA Y PARTAGÁS, Prudencio. *La prostitución en la ciudad de Barcelona*. Sucesores de Ramírez. 1882, p. 148.

¹⁰ BLOM, Philip. *La fractura. Vida y cultura en Occidente, 1918-1938*. Anagrama. Barcelona. 2016, p. 328.

década del XIX: “El comercio sexual con niños de ocho a quince años se realizaba casi a la vista de la Policía” en las aceras de la calle de Alcalá y en la Puerta del Sol¹¹.

Paralelamente la práctica religiosa tendía a decrecer con carácter general. De hecho el cardenal Sancha declaraba en 1909 que en Madrid sólo el 4 por 100 cumplía con la Pascua, y sólo el 5 por 100 recibía los últimos sacramentos¹². Aunque el caso de Madrid, desde su creación como diócesis en 1885 era considerado como particularmente deficiente, y su primer obispo, Martínez Izquierdo, escribió antes de su entrada en la diócesis: “solamente el estado de esta población es para aterrar. Me aseguran que mueren más del setenta por ciento sin sacramentos¹³. Con todas las salvedades que puedan caber, era evidente la tendencia a la caída de la práctica religiosa en toda Europa.

EL IRRACIONALISMO Y LA SINRAZÓN

La equilibrada visión previa a la Revolución Francesa había sufrido severos golpes ya con anterioridad. Por supuesto el Romanticismo, con su exaltación del sentimiento y su asunción de los contrarios venía a representar otra visión opuesta. Nietzsche había exaltado lo dionisiaco incontrolable frente al equilibrio apolíneo, y todo tipo de licencias irracionistas había prosperado ya desde los finales del XIX. El punto X del manifiesto futurista de Marinetti, publicado en *Le Figaro* el 20 de febrero de 1909, señalaba: “Queremos demoler los museos, las bibliotecas, combatir el moralismo, el feminismo y todas las cobardías oportunistas y utilitarias”. Y el undécimo y último punto proponía la militancia en este delirio: “Cantaremos a las grandes muchedumbres agitadas por el trabajo, el placer o la rebeldía, las resacas multicolores y polífonas de las revoluciones en las capitales modernas: la vibración nocturna de los arsenales y de los almacenes bajo sus violentas lunas eléctricas, las estaciones ahítas, pobladas de serpientes atezadas y humosas, las fábricas suspendidas de las nubes por el bramante de sus chimeneas; los puentes parecidos al salto de un gigante sobre la cuchillería diabólica y mortal de los ríos, los barcos aventureros olfateando siempre el horizonte, las locomotoras en su gran chiquero, que piafan sobre los raíles,

¹¹ CUEVAS DE LA CRUZ, Matilde. “Prostitución lícita, sexualidad controlada: la casa de tolerancia y la vida de las prostitutas en Madrid durante el régimen liberal (1833-1931)”. Capítulo en *El Madrid de las mujeres*. Comunidad de Madrid. Madrid 2007, Vol. 2, p. 43.

¹² DEL VALLE SJ, Florentino. “¿Hemos perdido la clase obrera en España?” *Razón y Fe* nº 652. Mayo 1952, p. 489.

¹³ CABEZAS DE HERRERA FERNÁNDEZ, Valeriano. “El cumplimiento de los preceptos religiosos en Madrid (1885-1932): Una aportación a la historia de las mentalidades”. *Hispania* XLV / 159. CSIC. Madrid. 1985, p. 101.

bridadas por largos tubos fatalizados, y el vuelo alto de los aeroplanos, en los que la hélice tiene chasquidos de banderolas y de salvas de aplausos, salvas calurosas de cien muchedumbres”.

No obstante, y siendo estas sus manifestaciones más extremas, los golpes a la razón clásica se habían prodigado y empezaban a tener reconocimiento científico, algo que iba más allá de las desequilibradas ansias nietzscheanas. Aunque con toda justicia se ha venido a asociar por Paul Ricoeur bajo el rótulo de “maestros de la sospecha” al trío formado por Nietzsche, Marx y Freud. Marx no dejaba de señalar que, bajo las apariencias, existía una realidad subterránea por él descubierta que explicaba no sólo el funcionamiento de la economía, sino el movimiento de la totalidad de la Historia. Los formatos previos eran incompletos en el mejor de los casos, falsos casi siempre y totalmente inservibles para explicar científicamente la evolución del mundo y su futuro. La posición metodológica de Freud ofrecía por su parte un notable paralelismo: nadie antes había penetrado en ese espacio oculto del subconsciente y la sexualidad que él manejaba para explicar los comportamientos. En ambos casos se daba el rechazo a la paciente y metódica investigación científica de colegas que no habían llegado a captar las esencias de las dos nuevas piedras filosóficas por ellos reveladas. Por supuesto –y sin entrar en la posible validez de algunas de sus contribuciones– había una ruptura con el previo orden metodológico académico, de modo que, pese a la popularidad de ambas doctrinas, el medio universitario se mostraba en buena parte reticente, no pudiendo decirse que por aquellas fechas los espacios académicos fueran particularmente entusiastas de tales interpretaciones. En cualquier caso, las visiones que rechazaban las formalidades del análisis clásico habían adquirido carta de ciudadanía.

LOS NUEVOS MOVIMIENTOS

El cambio social y económico no podía dejar de hacer aflorar grupos hasta entonces considerados, al menos, como no predestinados a tener mayor protagonismo que el de meras referencias individuales a sus componentes. Baroja se lamentaba en su vejez de haber pertenecido a una generación que en tiempos de su juventud era desdeñada, a la espera de alcanzar su madurez tras severas décadas, mientras tuvo que contemplar, ya entrado en años, como ahora se exaltaba a la juventud y se rechazaba como caduco lo propio de su generación. Efectivamente así había sido, pero Centroeuropa había alumbrado a finales del XIX un movimiento juvenil –los *Wandervögel* o “pájaros errantes”– que suponían una reacción contra las ciudades de la época de la industrialización y las formas estrictas del momento, sin que faltaran sus particulares

raíces en el *zurück zur Natur* del romanticismo en su búsqueda de la naturaleza. Ahora grupos de jóvenes, con fuerte presencia femenina, articulaban algo que terminaría conociéndose como el “movimiento de la juventud” o *Jugendbewegung*. Movimiento que, pese a mantener una idea común de protagonismo de la juventud y rechazo de las rigideces sociales, daría lugar a grupos completamente diversos. Mientras unos eran similares a los scouts, otros manifestaban una confusa ideología reactiva contra la sociedad industrial; algunos acabaron como grupos promotores del nudismo o de la homosexualidad, y finalmente, ya en los finales de los años veinte, otros acabaron confluyendo en el nacionalsocialismo. Movimiento político que, en inicio, ni siquiera había asumido la idea de una sección propia para los jóvenes, pero que terminaría absorbiendo al movimiento, hasta el extremo de que no pocos símbolos y modos de la futura Hitlerjugend provenían del movimiento de la juventud. En cualquier caso, en las naciones más industrializadas había surgido una iniciativa que resultaba desconcertante para los patrones anteriores.

Tuvo mayores consecuencias, sin duda, el movimiento feminista. Aunque surgido en el mundo anglosajón, pronto extendió sus ramificaciones, con no poca audacia en sus protestas. La idea de que la mujer no debía proyectarse más allá de las duras y exigentes labores puramente domésticas empezaba a perder vigencia. La Gran Guerra acabaría definitivamente con tal división laboral, a partir del momento en que un elevado número de mujeres pasó a ser necesario para mantener la producción en las fábricas de armamento, de modo que la idea del ámbito doméstico como espacio natural de la mujer era algo caducado. Aunque no faltaran reacciones contra ello, pues el propio manifiesto futurista en su, una vez más, enloquecido punto IX señalaba: “Queremos glorificar la guerra –única higiene del mundo– el militarismo, el patriotismo, el gesto destructor de los anarquistas, las bellas ideas que matan y el desprecio a la mujer”. En 1918 las mujeres podían votar en Gran Bretaña, en 1919 en Nueva Zelanda y desde 1920 en Estados Unidos. Francia tan sólo lo reconocería a partir de un acuerdo del general De Gaulle en abril de 1944: sobre tal cuestión la precavida e izquierdista III República había mantenido cautelosamente sus recelos hasta el fin.

Por su parte los nuevos movimientos en las bellas artes habían anunciado ya un consolidado cambio de perspectiva suficientemente estudiado. Tanto la arquitectura como la pintura incluían corrientes que, aún hoy, sorprenden cuando se comprueban las fechas de sus aportaciones.

LA IDEA DE DECADENCIA Y LAS REACCIONES CONTRA EL PROCESO

Como es natural todas las anteriores manifestaciones habían sido catalogadas por los sectores conservadores como una profunda amenaza para una sociedad y unas instituciones que, aún en buena parte, basaban sus razonamientos en premisas muy distintas, no habiendo faltado llamadas de atención sobre los riesgos que generarían tales cambios. El sentimiento de decadencia era algo que había ya aparecido en la época anterior a la Gran Guerra, pese a vivirse en una época de prosperidad. Así Thomas Mann en su obra *Los Buddenbrook*, publicada en 1901, refleja el proceso de caída de una próspera familia burguesa, símbolo anticipado de un cambio ante una realidad social cada vez más distinta. Oswald Spengler, en su obra *La decadencia de Occidente*, publicada en dos volúmenes aparecidos en 1918 y 1922, reflejaría la amarga visión y oscuras perspectivas que una larga investigación previa le había llevado a elaborar.

Mientras en un espacio bien distinto, el del mundo liberal anglosajón, había nacido una de las corrientes que más radicalmente intentarían alterar la misma estructura humana de la sociedad, la eugenesia. Fruto de la traslación a la sociedad por Francis Galton de las teorías evolucionistas de su primo Darwin, aparecería el llamado darwinismo social como propuesta práctica con la constitución de la *Eugenics Education Society* en 1907. El esquema era tan simple como drástico: se interpretaba que la sociedad padecía de una acusada decadencia como resultado de la sustitución de sus élites históricas naturales por individuos de muy inferior valía, fruto de los idearios filantrópicos, del cristianismo y del socialismo. Se trataba ahora de recrear esas élites por dos vías: la promoción de los elementos valiosos de la sociedad –lo que se llamaría eugenesia positiva– y por la segregación de los individuos cuya sola existencia suponía un riesgo: enfermos mentales y personajes marginales de comportamientos más o menos delictivos o amorales. Para ellos quedaba reservada la aplicación de la eugenesia negativa, por vía de la reclusión o la esterilización. Aunque en su lugar de origen, el Reino Unido, no faltaran ilustres seguidores como Churchill, Keynes, Bernard Shaw o H. G. Wells, –laboristas estos dos últimos–, la legislación eugenésica no lograría prosperar en su país de origen. Ha de decirse acerca de Keynes que el ilustre economista fue director de la *Eugenics Society* desde 1937 hasta 1944.

Sería en Estados Unidos, lugar de consolidado racismo, donde por primera vez se aplicarían las leyes que permitían la esterilización, lo que se iniciaría en Indiana en 1907 y llegaría a alcanzar una treintena de estados de la Unión durante los años treinta, perdurando en algún caso la legislación hasta los años ochenta. Evidentemente los criterios anteriores sobre la vida humana estaban siendo aparcados progresivamente. Ha de señalarse que la primera exposición efectuada por Galton tuvo lugar en la Lon-

don School of Economics, dada la no pequeña recepción que la propuesta tuvo entre las élites sociales y parte del mundo académico. De hecho, la mentalidad eugenésica aplicada al porvenir y al previsto papel de las naciones no dejó de tener su influencia en los orígenes de la Gran Guerra: no faltaban en Alemania quienes mantenían que las naciones decadentes debían vivir en régimen de sometimiento, mientras a las fuertes y vigorosas correspondía el dominio en el futuro. La guerra sería ahora el instrumento eugenésico de reversión de un largo proceso de decadencia.

LA CRISIS DE LA POSGUERRA

Por si todos los cambios anteriores no hubieran sido suficientes, la derrota militar de los Imperios Centrales en 1918 acababa derruyendo bruscamente la fachada institucional que mantenía no sólo una apariencia sino también una consolidada realidad. Un país tan metódico y ordenado como Alemania vivió hasta 1919 una situación de completo caos revolucionario, abdicando Guillermo II dos días antes del armisticio del 11 de noviembre. Sobre lo precario del nuevo poder, basta recordar lo que señalaría el socialdemócrata Gustav Noske, nuevo ministro de defensa: mientras los marinos se amotinaban en Kiel, en Berlín “sólo 800 soldados respondieron al llamamiento del Gobierno”. Se pasaba de una situación tradicional de seguridad al miedo a una reproducción de los acontecimientos de Rusia. Ahora los tratados de Versalles y de Saint-Germain-en-Laye dejaban a Alemania y a Austria en estado de sumisión. No sólo la frustración por la derrota y por las terribles condiciones y exigencias económicas de unos tratados de paz coercitivamente impuestos eran elemento generador de rebeldías, sino que la descomunal hiperinflación arruinó a muchos miembros de las clases tradicionales, que en muchos casos pasaron de una situación encumbrada a la más estricta miseria. Por supuesto no serían pocos los que acumularían un profundo resentimiento hacia el régimen de Weimar, de modo que era difícil que tantos acontecimientos no fuesen a generar una futura reacción contra el sistema.

LAS NUEVAS ACTITUDES

Comenta Zweig acerca de la situación en Alemania: “Se habían alterado todos los valores, y no sólo los materiales; la gente se mofaba de los decretos del Estado, no respetaba la ética ni la moral, Berlín se convirtió en la Babel del mundo... Ni la Roma de Suetonio había conocido unas orgías como lo fueron los bailes travestíes de Berlín... Con la decadencia de todos los valores, una especie de locura se apoderó precisamente de los círculos burgueses, hasta entonces firmes conservadores de su

orden”. Advirtiendo, no obstante: “Por doquier se hacía evidente que a todo el mundo le resultaba insoportable aquella sobreexcitación”; de modo que señala: “Quien vivió aquellos meses y años apocalípticos hastiado y enfurecido, notaba que a la fuerza tenía que producirse una reacción, una reacción terrible”. No sin haber advertido previamente sobre una drástica ruptura generacional: “¿Era de extrañar que toda una generación joven mirara con rencor y desprecio a sus padres, los cuales se habían dejado arrebatar primero la guerra y luego la paz?”¹⁴.

Las más inesperadas corrientes prosperaron en aquellas fechas: el budismo, la exaltación del nudismo, de la homosexualidad y de la más completa libertad sexual, la expansión de la drogadicción, como de cualquier otra actitud que supusiera una ruptura drástica con los valores anteriormente predominantes. Resulta llamativo que parte de las nuevas formas vinculadas al culto del cuerpo fueran asumidas de igual modo por la izquierda como por el nacionalsocialismo, que las utilizaría como instrumento de ruptura con la moral tradicional¹⁵. Los diarios del izquierdista conde Harry Kessler correspondientes al 14 de julio de 1930 incluyen una observación al respecto: “De muchos modos, especialmente en Alemania, estamos volviendo, inconsciente y naturalmente, a los hábitos de los griegos. Nudismo, luz, aire fresco, luminosidad, adoración por la vida, perfección del cuerpo, sensualidad sin falsa vergüenza o mojigatería. Es sorprendente observar cómo ahora hay muchos más jóvenes de cuerpos hermosos que antes de la guerra. El mismo aspecto físico nacional ha mejorado desde que los jóvenes ya no tienen vergüenza de ir desnudos”¹⁶. La corriente tenía un nombre perfectamente conocido: paganismo, ya promovida desde antes del régimen de 1933, que gustosamente la acogería.

Por otro lado desde los inicios de la República se vivió en una situación de desorden general, campo predilecto para todos los irracionalismos. La izquierda intelectual y artística acogió como perfecto símbolo del caos de la posguerra el manifiesto dadaísta de 1918 de Tristan Zara, donde puede leerse: “Toda forma de asco susceptible de convertirse en negación de la familia es Dada; la protesta a puñetazos de todo el ser entregado a una acción destructiva es Dada; el conocimiento de todos los medios hasta hoy rechazados por el pudor sexual, por el compromiso demasiado cómodo y por la cortesía es Dada; la abolición de la lógica, la danza de los impotentes de la creación es Dada; la abolición de toda jerarquía y de toda ecuación social de valores

¹⁴ ZWEIG, Stefan. *El mundo de ayer...*, pp. 396, 397 y 379.

¹⁵ WEITZ, Eric D. *Weimar Germany. Promise and tragedy*. Princeton University Press. Oxford. 2009, pp. 315-323.

¹⁶ KESSLER, Harry. *The diaries of a cosmopolitan 1918-1937*. Phoenix Press. London. 2000, p. 395.

establecida entre los siervos que se hallan entre nosotros es Dada”. Evidentemente la ruptura era completa.

LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NUEVOS FORMATOS CULTURALES

Si ya antes de la guerra había un notable cúmulo de precedentes artísticos que señalaban una quiebra, las nuevas circunstancias no podían sino exacerbar las tendencias rupturistas. El expresionismo se volvió más agresivo, recogiendo como motivos las catástrofes humanas y sociales de la guerra, como no eran infrecuentes en la literatura las tonalidades ácidas y escépticas, en medio de una situación para casi todos desconcertante, ante un cambio de mundo. Con frecuencia se ha tomado como símbolo la Bauhaus, escuela de arquitectura y arte creada por Walter Gropius en 1919. Mil veces reproducida la imagen del célebre edificio de Dessau, no pueden, sin embargo, olvidarse los racionalistas edificios construidos durante la época de Weimar que difícilmente podrían hoy ser identificados como de tales fechas, dada su modernidad.

Es de nuevo máximamente expresiva la síntesis efectuada al respecto por Zweig: “En todos los campos se inició una época de experimentos de lo más delirantes que quería dejar atrás, de un solo y arrojado salto, todo lo que se había hecho y producido antes”. Recordando como trasfondo: “Todo lo extravagante e incontrolable vivió entonces una edad de oro: la teosofía, la antroposofía, la quiromancia, la grafología, las enseñanzas del yoga indio y el misticismo de Paracelso”¹⁷.

Spengler en el Cuadro II que incluye en *La decadencia de Occidente* anexa la tabla donde describe la evolución del arte, clasificando en estos términos la situación dentro de la etapa de “civilización”, suplantadora de la previa de “cultura”: “La existencia no tiene forma interior. El arte de la gran urbe es una costumbre, un lujo, un deporte, un excitante. Los estilos se ponen de moda y varían rápidamente (rehabilitaciones, inventos caprichosos, imitaciones)”. Dando lugar al siguiente resultado: “Fin de la evolución de la forma. La ornamentación y la arquitectura carecen de sentido: son vacuas, artificiosas, amontonadas”¹⁸.

Que no todos eran idólatras de tales transgresiones, que consideraban como un objetivo a desterrar, se podría comprobar en la década de los treinta.

¹⁷ ZWEIG, Stefan. *El mundo de ayer. ...*, pp. 381-382.

¹⁸ SPENGLER, Oswald. *La decadencia de Occidente*. Espasa Calpe. Madrid. 1966, Tomo I. Anexos.

LAS REACCIONES CONTRA LA NUEVA SITUACIÓN

Ya ha sido aludido el precursor Spengler, que suponía una refutación a la totalidad del mundo de Weimar, ya fuera en sus modalidades política o cultural. Para él lo que se ofrecía a la vista no era sino la culminación de una decadencia ya antes iniciada. Lo que tiene a la vista es descrito de la siguiente forma en su obra *Años decisivos* aparecida en 1933: “La época misma se ha tornado ordinaria y la mayoría de los hombres no saben hasta qué punto ellos mismos lo son. La ordinariez de todos los Parlamentos, la inclinación general a participar en negocios poco limpios, cuando prometen dinero sin trabajo; el jazz y los bailes negroides como expresión psíquica de todos los círculos; el maquillaje de las prostitutas, adoptado por todas las mujeres, la manía de los literatos de ridiculizar en noveles y obras teatrales, con el aplauso general, las severas opiniones de la sociedad distinguida, y el mal gusto, extendido hasta la altas nobleza y hasta las viejas familias soberanas, de libertarse de toda coerción social y de toda vieja costumbre, demuestran que la plebe ha llegado a ser la que da el tono”. Hay en *La decadencia de Occidente* un anexo de tono profético donde pronostica el calendario de caída de todas las instituciones generadas por el mundo contemporáneo, siendo más explícito aún en *Años decisivos* cuando dice: “Sólo el elemento conservador, por débil que haya sido en el siglo XIX, puede impedir el final en el porvenir, y lo impedirá”. Adicionalmente anuncia el nuevo cesarismo, señalando: “En el porvenir los ejércitos relevarán a los partidos” y “...serán los ejércitos y no los partidos la forma futura de poder”¹⁹. No siendo, ni mucho menos el único intelectual hostil a la situación. Por su parte Armin Mohler en su texto *La revolución conservadora en Alemania 1918-1932*²⁰, estudió las posiciones de Spengler, Carl Schmitt, Ernst Jünger, Arthur Moeller van den Bruck y otros pensadores contrarios frontalmente a lo que la República significaba. Lo virulento del cambio venía a generar posicionamientos fuertemente contrarios, tanto en Alemania como en Austria.

Por supuesto la nueva república centroeuropea había pasado a jugar un papel menor, y mientras Berlín era el culmen del cosmopolitismo, la Viena de los años veinte y treinta, enorme cabeza de un antiguo imperio, se conformaba ahora con tener un tono más propio de una capital de provincias. En el mantenimiento de la influencia política de los socialcristianos fue determinante la enérgica actitud de su máximo líder, monseñor Seipel, al que Zweig califica como “sacerdote católico de una inteligencia casi inquietante”.

¹⁹ SPENGLER, Oswald. *Años decisivos*. Austral. Madrid. 1962, pp. 96, 118, 179 y 183.

²⁰ MOHLER, Armin. *Die Konservative Revolution in Deutschland, 1918-1932*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft. Darmstadt. 1989.

En cuanto a las iglesias, ya fueran la luterana o la católica, contemplaban la situación desde una básica perspectiva hostil. La decadencia de la familia, el incremento de los divorcios, la amoralidad aflorando por doquier, una revolución sexual abierta y provocativamente manifestada, el notable descenso de la práctica religiosa, el miedo al bolchevismo y la notable incomodidad con la socialdemocracia no eran elementos que produjeran satisfacción en las iglesias. Ello no sólo en la católica, sino igualmente en la luterana, aun mayoritariamente caracterizada por una notable severidad, de modo que, en sus pronunciamientos frente a la desconcertante realidad, ambas no se diferenciaban excesivamente. En cualquier caso, una visión más pausada debería distinguir dos aspectos distintos en ello: por una parte, la rápida desarticulación moral de parte de la sociedad alemana, con bastante menor repercusión en Austria. Por otro las tendencias propias del mundo contemporáneo, similares en todos los países. Así José Luis Abellán ha señalado cómo en España, incluso en una fase no particularmente conflictiva, como fue el período de la Restauración, sin necesidad de oposiciones frontales ni abiertas rupturas se produjo un firme y constante desplazamiento hacia los espacios de la cultura laica²¹.

LAS NUEVAS CORRIENTES POLÍTICAS

Si hubo un acontecimiento traumático para el mundo conservador, ese fue la revolución rusa de 1917. Un imperio secular caía con todas sus instituciones y estructuras anexas en medio de una violencia inaudita y de una guerra civil en el lugar donde por siglos había reinado un régimen que parecía inamovible, y donde ni siquiera Marx había previsto el posible escenario para una revolución. Lo que para las numerosas corrientes socialistas occidentales supuso la esperanza de estar naciendo a un mundo distinto que proclamaba al hombre nuevo. Ahora bastaba con intentar reproducir el proceso ante regímenes en apariencia menos fuertes, lo que parecía al alcance de la mano, de modo que la Internacional Socialista tuvo que contemplar tanto radicalizaciones internas como fugas a lo que sería la III Internacional. Que los regímenes liberales eran en algunos casos débiles parecía evidente; que los miembros de la burguesía lo fueran o que estuviesen dispuestos a doblegarse, era cuestión muy distinta.

El primero de los países que acabó *manu militari* con las sublevaciones bolcheviques fue Alemania, como hemos visto, con una fuerte colaboración de voluntarios civiles y ex soldados. El segundo sería Italia, donde una nueva corriente, el fascismo,

²¹ ABELLÁN, José Luis. *Historia crítica del pensamiento español*. Espasa-Calpe. Madrid. 1981. T. V-II, p. 70.

dirigida por el antiguo socialista Benito Mussolini, aplastaría un socialismo difícil de distinguir de la internacional comunista, salvo en la falta de liderazgo y de determinación demostradas frente a un condottiero dispuesto a todas las violencias. Y que desde 1922 creó un régimen que, frente a la interpretación marxista, incluía elementos que iban desde un cierto socialismo hasta las derechas más nacionalistas. Pero que incluía todo tipo de elementos novedosos: las apelaciones irracionalistas de Marinetti o las exaltaciones patrióticas de D'Annunzio; quadrumviros de la marcha sobre Roma vinculados a la masonería junto a católicos; lo mismo que conservadores junto a republicanos añorantes de Garibaldi. Como igualmente incluía una interpretación del arte que no era identificable con la perspectiva tradicional; al propio Mussolini no le agradaba la Roma barroca heredada de los Estados Pontificios, y tenía su propia visión arquitectónica renovadora. El fascismo no era algo de fácil clasificación, pero incluía elementos modernos que no le hacían asimilable a las tendencias reaccionarias, y, en cualquier caso, había aplastado la amenaza de revolución de unos socialistas bastante menos eficaces que Lenin o Trotsky, aunque en modo alguno pacifistas. En cualquier caso el panorama había empezado a cambiar, pues desde un punto de vista conservador, se había conjurado el peligro revolucionario.

El caso de España representó el fin de un poco eficiente régimen liberal en septiembre de 1923, sustituido por una Dictadura regeneracionista hasta enero de 1930. Le seguiría un régimen republicano que desde sus inicios burgueses de izquierda pasó por una etapa de moderación durante 1934 y 1935, para recaer en una fase de fuerte radicalismo político desde las elecciones de febrero de 1936. Cinco meses más tarde empezaba la guerra civil. Es decir, el panorama de los años treinta, donde desembocaron todos los antecedentes ya señalados, era altamente preocupante, y tan sólo Italia parecía vivir una época de seguridad.

El proceso alemán sigue siendo el que más fascinación continúa generando, lo que no es extraño, pues hay en él elementos que parecen más propios de la ciencia ficción que de la realidad común y cotidiana. Si nos atenemos a lo que el régimen heredó o rechazó de cuantos elementos hemos visto, no debe pensarse que la dictadura alemana fuese tan novedosa en cuanto a sus ideas, pero tampoco tan reaccionaria como habitualmente se señala. Aunque por supuesto las manifestaciones artísticas de vanguardia antes aludidas fueron ridiculizadas en la famosa exposición sobre arte degenerado conocida como *Entartete Kunst* de 1937. Las formas parlamentarias fueron igualmente liquidadas sin contemplaciones, pero el régimen tenía igualmente aspectos modernos. No dejaba de ser una cierta forma de socialismo paternalista que proporcionaba el pleno empleo; era por completo laico y poco respetuoso con las iglesias y las manifestaciones cristianas; era también moderno en su eficiencia técnica

y mantenía unas universidades y centros de investigación modélicos; y por supuesto aplicaba la eugenesia sin restricciones, habiendo señalado Hitler en su *Mein Kampf* que su inspiración para ello eran los Estados Unidos. No es extraño que durante cierto tiempo fuese notablemente popular ni que gozase de un no pequeño respeto exterior. Cuando John Maynard Keynes publicó su *Teoría General* en febrero de 1936 pudo comprobar cómo suscitó notable interés en Alemania. Ya había pronosticado en su libro de 1919 *Las consecuencias económicas de la paz* que un exceso de castigo a la derrotada Alemania generaría reacciones imprevisibles en el futuro, aunque más bien adquiriría el tono de otra Casandra desdeñada entre los muchos asistentes a las sesiones de Versalles. En cualquier caso, se trataba de alguien visto con simpatía en Alemania, de modo que su libro se tradujo ese mismo año. Lo llamativo es que en el prólogo de la traducción sostiene Keynes que las propuestas que el texto incluye eran mucho más coherentes con un estado totalitario (sic) que con un sistema de *laissez-faire*. Lo que era perfectamente lógico, pues Keynes había visto el fracaso de las medidas monetarias en Inglaterra y en Estados Unidos, mientras el Reich alemán se acercaba al pleno empleo. No todas las corrientes que hemos visto iban a naufragar. Ni tampoco todas las prácticas totalitarias iban a quedar descartadas. Los fundamentos psicológicos de las sociedades europeas habían cambiado ya profundamente, lo que llevaría a resultados inesperados.

“VOLUNTAD DE HIERRO E INTELIGENCIA EXCEPCIONAL”: FUENTES LITERARIAS E HISTORIOGRÁFICAS QUE INSPIRARON LA PELÍCULA *EL MARQUÉS DE SALAMANCA* (1948)¹

“IRON WILL AND EXCEPTIONAL INTELLIGENCE”: LITERARY AND
HISTORIOGRAPHICAL SOURCES THAT INSPIRED THE FILM *THE MARQUÉS OF
SALAMANCA* (1948)

PABLO ÚRBEZ FERNÁNDEZ

Universidad Villanueva

RESUMEN

La película *El marqués de Salamanca*, dirigida por Edgar Neville y estrenada en 1948, constituye una *rara avis* entre las biografías filmicas del período, dada su génesis como un encargo expreso del gobierno para conmemorar el centenario del primer ferrocarril peninsular. La representación cinematográfica del marqués José de Salamanca y Mayol (1811-1833) quedó condicionada a la imagen de él perpetuada en el imaginario popular desde su fallecimiento, esto es, como un empresario altruista aficionado a emprender grandes proyectos. Con esta realidad confluyó la conveniencia de presentarle ante la sociedad española de posguerra como un hombre de Estado. Para ello, el filme se articula a la manera de un relato clásico sobre la ascensión a la cumbre económico-social de un hombre de humilde condición. El presente trabajo rastrea las fuentes historiográficas y literarias que configuraron dicha imagen del marqués de Salamanca, susceptibles de inspirar la redacción del guion, y compara la realidad biográfica del marqués con la del personaje cinematográfico.

PALABRAS CLAVE: Biopic, Siglo XIX, Cine del franquismo, Edgar Neville, Ferrocarril, Guion cinematográfico

ABSTRACT

The film *El marqués de Salamanca*, directed by Edgar Neville and released in 1948, constitutes an strange case among the film biographies of the period, given its genesis as an direct commission from the government to commemorate the centenary of the first peninsular railway. The cinematographic representation of the marquis José de Salamanca y Mayol (1811-1833) was conditioned to the image of him perpetuated in the popular imagination

¹ Fecha envío: junio 2022. Fecha aceptación: julio 2022.

since his death, that is, as an altruistic businessman fond of undertaking ambitious projects. With this reality converged the convenience of presenting him to post-war Spanish society as a statesman. For this, the film is articulated in the manner of a classic story about the ascent to the economic-social summit of a man of humble condition. The present work traces the historiographical and literary sources that configured said image of the Marquis of Salamanca, likely to inspire the writing of the script, and compares the biographical reality of the Marquis with that of the film character.

KEYWORDS: Biopic, 19th century, Francoism cinema, Edgar Neville, Train, Film script

INTRODUCCIÓN

Para aproximarnos a la película *Marqués de Salamanca*, dirigida por Edgar Neville y estrenada en 1948, deberemos atender, en primer lugar, a los factores que motivaron su producción en la España de posguerra, así como su recepción por el público y la crítica. Posteriormente, ofreceremos una semblanza biográfica del personaje, la cual compararemos con el argumento del filme, analizando a su vez su estructura narrativa. Finalmente, argumentaremos cómo una serie de biografías noveladas, obras de teatro y obras historiográficas pudieron inspirar la redacción del guion, del cual se deriva esta particular imagen cinematográfica del personaje.

La producción de la película es inseparable de los actos que se organizaron para celebrar el Centenario del Ferrocarril en España (1848-1948). Como consecuencia de ello, el relato biográfico del protagonista, José de Salamanca, se funde con el esfuerzo por describir el ambiente de una época: el Madrid decimonónico, con sus correspondientes personajes tanto históricamente relevantes como secundarios, personajes tipo, ambientes, edificios y escenarios. Todo ello deriva en un tono costumbrista.

La azarosa vida empresarial del marqués no puede desligarse de la época en que vivió, y el director del filme, Edgar Neville, utiliza además un estilo sainetesco para retratar aquella época, mostrando sus contradicciones y ridiculizando, en ocasiones, a sus personajes.

CONTEXTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRENO

A diferencia de las otras biografías filmicas de la época, en las cuales una productora presentaba por su propia iniciativa una documentación a la administración cinematográfica para obtener un permiso de rodaje, *El marqués de Salamanca* respondió a un encargo expreso del Gobierno. Se presentó la documentación por los canales

oficiales, pero la iniciativa y la financiación partieron de la Comisión Oficial para la Conmemoración del Primer Centenario del Ferrocarril en España, dependiente del Ministerio de Obras Públicas. En 1948 se cumplieron cien años de la primera línea de ferrocarril en la España peninsular²: Barcelona-Mataró, inaugurada en 1848.

A raíz de dicho aniversario, la comisión desarrolló numerosos proyectos con el fin de celebrar y difundir de manera didáctica la efeméride. Así, por ejemplo, se filmó la película documental *Cien años de ferrocarril*³, dirigida por Alfonso Acebal, y se publicó *Cien años de ferrocarril en España*, una monografía de cuatro tomos, en la cual ingenieros, políticos, académicos y escritores describían cuestiones históricas, tecnológicas y geográficas acerca de los trenes españoles, además de relatos cortos, poesías e ilustraciones del tema⁴.

Entre la gama de proyectos conmemorativos, también se quiso realizar una película biográfica, cuya dirección y producción fue confiada a Edgar Neville. El guion, escrito por Neville, partió de un estudio biográfico realizado por Tomás Borrás⁵. Ambos se conocían, por lo menos, desde 1921, cuando coincidieron en la Guerra de Marruecos (Borrás como corresponsal de *El Sol* y Neville como soldado y colaborador de *La Época*), a la vez que frecuentaron las tertulias del Café Pombo. Sin embargo, no hay evidencia de que fuese Borrás quien introdujese a Neville en la película, o si la idea partió de algún otro miembro de la Comisión del Centenario como, quizá, Mariano Rodríguez Rivas, Presidente del Comité de Cinematografía de la misma⁶.

Podríamos preguntarnos, como hace Pérez Sanchís⁷, por qué la Comisión del Centenario decidió producir una película acerca de José de Salamanca y Mayol cuan-

² El primer ferrocarril español se inauguró en Cuba en 1837, con la línea La Habana-Bejucal.

³ *Cien años de ferrocarril* (Alfonso Acebal, 1948). Producida por “Ballesteros” y la Comisión del Centenario del Ferrocarril, sumaba diez minutos de duración. El guion, escrito por Acebal y con Mariano Rodríguez Rivas como asesor literario, mostraba una sucesión de locomotoras históricas en diferentes estaciones y recorridos por Cuba y la Península (Minas asturianas, Ponferrada, Atocha...). Aparecían representados la reina María Cristina de Borbón, Isabel II y el Marqués de Salamanca. Citado de la ficha de la película de Filmoteca Española.

⁴ *Cien años de ferrocarril en España*. IV vols., Madrid, Comisión Oficial para la Conmemoración del Primer Centenario del Ferrocarril en España, 1948.

⁵ No hemos podido localizar dicho estudio biográfico. Quizá no apareció publicado y supuso un borrador escrito por Borrás para, posteriormente, redactar el guion.

⁶ Christian FRANCO TORRE, *Edgar Neville: duende y misterio de un cineasta español*, Santander, Shangrila, 2015, p. 232. Para la referencia a Rodríguez Rivas, el autor se basa en Javier MUÑOZ FELIPE, *Edgar Neville en la historia del cine español (1931-1960)*. De lo local a lo universal, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2008, pp. 311-313.

⁷ Francisco Javier PÉREZ SANCHÍS, “Análisis del filme *El marqués de Salamanca* (1948), de Edgar Neville”, *Ars longa: cuadernos de arte*, 11 (2002), p. 97.

do el verdadero pionero del ferrocarril en la Península fue Miguel Biada, impulsor de la línea Barcelona-Mataró inaugurada en 1848, si bien es verdad que falleció meses antes de su conclusión. Aunque el proyecto del marqués de Salamanca de trazar una línea ferroviaria entre Madrid y Aranjuez compitió en el tiempo con el del catalán, su ferrocarril no culminó hasta 1851. Si bien Pérez Sanchís deja la cuestión en el tintero, otros autores han ofrecido varias interpretaciones.

Nubiola de Castellarnau da cuenta del malestar general acaecido en la ciudad de Mataró a raíz de los actos del centenario. La emisión conmemorativa de tres sellos eligió el viaducto de Pancorbo, un disco de señales y al marqués de Salamanca; la medalla del aniversario situó el perfil de Biada en segundo plano, detrás del de Salamanca, y su estatua en Mataró hubo de sufragarse sin presupuesto gubernamental. La protesta airosa de la población catalana generó incluso la destitución del alcalde⁸.

Sin embargo, a pesar de la singularidad de la elección del marqués para protagonizar la película del supuesto aniversario de 1848, el autor sugiere que más allá de cualquier motivación política, “no cabe duda de que a Edgar Neville le resultaría más interesante la figura del marqués”⁹. Idéntica opinión manifiesta Rodríguez Fuentes, para quien “la vida aventurera del Marqués resultaba mucho más sugerente para la pantalla que la del pionero catalán”¹⁰. Pese a que esta nos parece la razón más factible, hay quien opina que el propósito consistió en “intentar modificar mediáticamente la realidad”¹¹, y Elena sugirió en su momento que dicha elección podía deberse al centralismo del régimen franquista¹².

Pero no parece probable que la comisión y Edgar Neville quisieran ocultar la labor de Miguel Biada. Nubiola de Castellarnau afirma que la película incluso hace un guiño a Biada: “El famoso galán protagonista que encarna al marqués de Salamanca, Alfredo Mayo, era catalán, y tampoco se disimula que la locomotora utilizada en el filme es la Mataró, reproducida expresamente para repetir la ceremonia de inaugu-

⁸ Javier NUBIOLA DE CASTELLARNAU, “El tren del Centenario en la película «El Marqués de Salamanca»”, *Cercle Històric Miquel Biada Bcn-Mataró*. Publicado en 2014. Accesible en <http://www.biada.com/la-pelicula-el-marques-de-salamanca/>

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Carmen RODRÍGUEZ FUENTES, “El marqués de Salamanca bajo la atenta mirada de Neville”, en Gloria CAMARERO GÓMEZ (ed.), *La Biografía Fílmica. Actas del II Congreso Internacional de Historia y Cine*, Madrid: T&B Editores, 2011, p. 7.

¹¹ ‘170 años del primer tren peninsular’, *Treneando*. 28.X.2017. Disponible en <https://treneando.com/2018/10/28/170-anos-del-primer-tren-peninsular-barcelona-mataro/>

¹² Alberto ELENA, ponencia presentada en el marco del curso ‘Edgar Neville: cineasta, dramaturgo y novelista’, presentada en la sede valenciana de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en noviembre de 1999. Citado en Christian FRANCO TORRE, *Edgar Neville...*, p. 232.

ración del ferrocarril Barcelona-Mataró. El nombre «Mataró» aparece en el lateral de la máquina en las imágenes rodadas para la película, incluso visible en el cartel de propaganda¹³.

Además, durante la escena del exilio de Salamanca en Bayona, este se entera por un periódico de que se ha inaugurado ya la primera línea de tren entre Barcelona y Mataró, insertándose entonces dicho tren por una sobreimpresión¹⁴.

En junio de 1948, con el aval del Ministerio de Obras Públicas, la productora presentó ante la Administración la documentación necesaria para solicitar el permiso de rodaje¹⁵.

Después de un rodaje de casi tres meses, la película se estrenó en los cines con resultados desiguales. En Valladolid el filme resultó “del agrado del público [...]”, diálogo fácil y sin rebuscamientos, han sido suficientes para conseguir entretener e interesar¹⁶. En Álava se consideró “un gran acierto en nuestra cinematografía. [...] grandes son los méritos de esta producción y sobre todos ellos hemos de destacar la propiedad con que se han recogido tipos y ambientes”¹⁷. Y en Salamanca se apreció que “Edgar Neville ha realizado una película bastante buena tanto en la dirección como en el acierto y suntuosidad de los escenarios”, valorando que se toquen “temas tan propios y tan nuestros”¹⁸.

Por otra parte, en Granada hubo una “regular aceptación por parte del público, ya que se trata solamente de una cinta discreta”, porque a pesar de resultar un tema de interés “se ha malogrado por el guion, falta de ritmo y continuidad cinematográfica”¹⁹. Parecida opinión en Huelva, donde se tildó de “desgraciada producción de nuestra cinematografía, especialmente en cuanto a su desarrollo e interpretación ya que el personaje objeto del argumento tiene personalidad suficiente para una buena película”²⁰.

¹³ Falta referencia.

¹⁴ Javier NUBIOLA DE CASTELLARNAU, “El tren del Centenario...”, o. c.

¹⁵ A causa del ejercicio de síntesis y del obligado límite de extensión que exige este artículo, no incluimos la información referente a la presentación de documentación por parte de la productora, cuestiones presupuestarias y del rodaje, los informes de la censura y el diálogo entre la productora y la Administración. Parte de esa información puede hallarse en Christian FRANCO TORRE, *Edgar Neville...*, o.c. Para otros pormenores, remito al expediente del filme en el Archivo General de la Administración (AGA 36 03343).

¹⁶ Informe del delegado provincial de Valladolid. 20-3-1950. AGA 36 03343.

¹⁷ Informe del delegado provincial de Álava. No consta fecha en el documento. Allí se estrenó la película el 25-6-1949. AGA 36 03343.

¹⁸ Informe del delegado provincial de Salamanca. 4-4-1949. AGA 36 03343.

¹⁹ Informe del delegado provincial de Granada. 9-1-1950. AGA 36 03343.

²⁰ Informe del delegado provincial de Huelva. 14-6-1951. AGA 36 03343.

La película, aún con todos estos avatares, resultó premiada por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

BREVE BIOGRAFÍA DE JOSÉ DE SALAMANCA Y MAYOL

José de Salamanca y Mayol nació en Málaga en 1811. Su padre fue un distinguido médico, de trato habitual con numerosos ingleses afincados en Málaga, con quienes se relacionó José en su infancia. Estudió con los clérigos menores de Santo Tomás de Aquino y en 1822 ingresó como cadete en el Regimiento Provincial de Milicias. En 1826 inició sus estudios de Humanidades y Leyes en Granada. En esta última etapa del reinado de Fernando VII, José de Salamanca se vinculó a la causa liberal con los conspiradores en Andalucía, según Romanones, no tanto por idealismo político, sino por su amor hacia una conspiradora, quizá Mariana Pineda²¹. En 1831 cabalgó con urgencia a Madrid a fin de pedir un indulto para Torrijos tras su pronunciamiento liberal, el cual fue denegado.

A través del ministro Cea Bermúdez, amigo de su padre, obtuvo la alcaldía de Monóvar (Alicante). Posteriormente, durante los enfrentamientos entre carlistas y liberales a la muerte de Fernando VII, participó en la persecución y el arresto de grupos carlistas, lo cual le granjeó la fama entre políticos y ciudadanos liberales. De allí pasó a ocupar la alcaldía del pueblo almeriense de Vera. En 1835 contrajo matrimonio con Petronila Livermore y Salas, hija de un comerciante inglés, lo cual le permitió a la vez emparentarse con hacendadas familias de Málaga.

Fue designado para representar a Almería en la junta revolucionaria de Sevilla, y después en las Cortes constituyentes de 1837. Decidió entonces vincularse al naciente Partido Moderado, abanderado por Ramón María Narváez. A su llegada a Madrid, se interesó por la Bolsa y aprendió cuestiones bursátiles a través de Heredia y el banquero Buschental, a quien conoció gracias a las tertulias organizadas por su esposa.

Pronto se reveló un hombre con facilidad para establecer contactos y desenvolverse en ambientes financieros, políticos e intelectuales. Obtuvo el monopolio de la Renta de la Sal por cinco años, gracias a lo cual se enriqueció y, a la vez, le permitió organizar una red de transportistas y contactos por toda la Península. Recibió la confianza de ministros, y así viajó a Londres en misión diplomática para renegociar la deuda española con Inglaterra (1841). Fundó el Banco de Isabel II (1844) y de Cádiz (1846).

²¹ Álvaro DE FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE ROMANONES, *Salamanca: conquistador de riqueza, gran señor*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, p. 25.

Su juego en Bolsa se vio favorecido por su gran facilidad para obtener información privilegiada, en ocasiones en connivencia con Narváez, Presidente del Gobierno en aquel entonces. Cuando una de sus jugadas propició una ruina general entre sus deudores, perdonó todas las deudas alcanzando gran popularidad. Su relación con el general Narváez degeneraría progresivamente, convirtiéndose en enemigos políticos durante décadas. Así, Salamanca viró hacia la tendencia política del general Serrano, más constitucionalista.

En 1846, adquirió la propiedad del Teatro Circo, reformándolo para dar cabida a 1.600 espectadores, el mayor aforo teatral de Madrid en ese momento. Expulsado Narváez del poder, Salamanca fue nombrado ministro de Hacienda. Sin embargo, el regreso del general motivó una fallida conspiración contra él por parte del financiero, tras lo cual se tuvo que exiliar en Bayona en 1848. Desde Madrid, Narváez organizó una campaña política para desprestigiar a Salamanca, acusándole de malversación durante su ejercicio del ministerio.

A su regreso a Madrid, Salamanca culminó la construcción de la línea ferroviaria entre Madrid y Aranjuez, y emprendió nuevos proyectos ferroviarios. Durante estos años, acumuló una de las mayores fortunas entre los empresarios españoles. En 1854, tuvo que emigrar de nuevo a Francia como consecuencia de los disturbios sociopolíticos a raíz de la Vicalvarada. Iniciado el bienio progresista, regresó a España cuando recibió del Presidente del Gobierno, el general Espartero, la garantía de su seguridad.

De nuevo en Madrid, edificó el Palacio de Recoletos. Poseyó en aquel entonces sendos palacios en Aranjuez y Carabanchel, además de hotel propio en París y en Roma. Comenzó entonces la ambiciosa construcción de un nuevo barrio al este de Madrid, que acabaría por llevar su nombre. Aunque acabaría por culminar su propósito, aquella construcción acarrearía su ruina definitiva. En 1863 recibió de Isabel II el título de marqués, y después el de Conde de los Llanos con grandeza de España.

Las numerosas acciones y pagarés que poseía perdieron su valor de mercado, y comenzó a endeudarse y acumular deudas en España y en el extranjero, realizando continuos viajes a fin de obtener crédito. Además, la expulsión de Isabel II en 1868, la posterior inestabilidad provocada por el efímero reinado de Amadeo I y la proclamación de la I República minaron aún más su capital.

Con la Restauración política a la llegada de Alfonso XII en 1875, Salamanca volvió a gozar de la confianza gubernamental y recibió capital para emprender pro-

yectos: el canal del Duero, prisiones, y el ensanche de Zurriola en San Sebastián. En 1883, falleció arruinado en su palacio de Vista Alegre en Carabanchel.

ESTRUCTURA NARRATIVA DE LA PELÍCULA

A continuación, expondremos una división en actos de la estructura narrativa de la película, durante la cual daremos cuenta resumida de las escenas más importantes. Pueden consultarse otras sinopsis de *El marqués de Salamanca* de Hueso²², Pérez Sanchís²³, Pérez Núñez²⁴ y Franco Torre²⁵.

Atendiendo a su estructura, podríamos dividir el relato en tres actos, insertados entre un prólogo y un epílogo. Una opinión similar manifiesta Pérez Sanchís, para quien

Su estructura narrativa clásica, basada en la motivación y causalidad de la historia, con un planteamiento, un nudo y un desenlace, se organiza en torno a la primera y última secuencias del filme, una especie de prólogo y epílogo que transcurren en el jardín de la casa que habita un Salamanca ya envejecido. En la primera de estas secuencias sabemos de las penurias económicas por las que pasa un marqués venido a menos. En la segunda, la llegada de María acaba por “cerrar” la historia que se nos cuenta entre ambos momentos²⁶.

Efectivamente, el prólogo abarcaría desde el inicio hasta el minuto 00:08:06 y relata la presentación del anciano marqués de Salamanca, arruinado, pero aparentemente feliz gracias a la farsa mantenida por su mayordomo. El espectador intuye la relevancia social del marqués, pero no hay detalles acerca de su biografía y sus proyectos hasta que Alfonso XII comienza a relatárselo a su acompañante, lo cual da inicio al primer acto de la historia.

El primer acto comprende desde el minuto 00:08:06 hasta el minuto 00:24:32, esto es, desde la llegada del joven protagonista a Madrid hasta su consagración como

²² Ángel Luis HUESO, *Catálogo del cine español (1941-1950)*, Madrid, Filmoteca Española, 1998, p. 257.

²³ Francisco Javier PÉREZ SANCHÍS, “Análisis del filme *El marqués de Salamanca* (1948)...”, pp. 93-94.

²⁴ Jesús PÉREZ NÚÑEZ, *Los rastros del Imperio: el ideario del Régimen en las películas de ficción del primer franquismo (1939-1951)*, Bilbao, Libros del Jata, 2018, p. 224-226.

²⁵ Christian FRANCO TORRE, *Edgar Neville...*, pp. 473-474.

²⁶ Francisco Javier PÉREZ SANCHÍS, “Análisis del filme *El marqués de Salamanca* (1948)...”, p. 94.

empresario de éxito. Si, anteriormente, el prólogo cumplía la función de introducirnos a un anciano marqués, ahora el primer acto nos introduce al joven protagonista, distinto en muchos aspectos a su “yo” de setenta años: un desconocido muchacho de provincias, soñador y sin un céntimo. Puesto que anteriormente ya se ha señalado que aquel anciano poseyó una fortuna, de algún modo el primer acto promete narrar a continuación cómo llegó a alcanzar dicha fortuna.

El segundo acto, a su vez, podemos dividirlo en dos mitades bien diferenciadas, según los temas de fondo y la posición social del protagonista. Esta primera parte del segundo acto se desarrollaría desde 00:24:32 hasta 00:45:22, es decir, desde su traslado a un lujoso palacio hasta la solicitud de préstamos para pagar los costes del ferrocarril. En este tramo del relato, el protagonista se halla en la cumbre social, política y empresarial: todos los negocios obtienen éxito, confraterniza con Narváez, el Gobierno solicita sus servicios y, tras una jugada redonda en Bolsa, perdona a todos sus deudores ganando popularidad. Por tanto, el protagonista es capaz de superar satisfactoriamente todos los obstáculos.

De otra parte, la segunda mitad del segundo acto tendría lugar desde 00:45:22 hasta 01:06:27, esto es, desde las primeras peticiones de préstamos hasta su exilio en Francia. En este tramo, los antagonistas y los obstáculos se imponen ante el protagonista. Desde una posición favorable, Salamanca inicia un progresivo descenso hasta el desprestigio social y la ruina económica: pierde sus amistades, recibe constantes críticas, incendian su casa y pretenden asesinarle.

En cuanto al tercer acto, ocuparía desde 01:06:27 a 01:29:20, lo cual equivale desde su exilio en Francia hasta la conclusión de su línea de ferrocarril Madrid-Aranjuez. Desde el anterior hundimiento del protagonista, vencido por los obstáculos y simbólicamente retirado del tablero de juego estando en el extranjero, Salamanca se resarce y recupera el prestigio perdido.

Finalmente, el epílogo acece entre 01:29:00 y la conclusión del relato, en 01:32:49. Alfonso XII añade a su interlocutor información sobre el porvenir de Salamanca después de la inauguración del ferrocarril, y después María Buschental visita al marqués. A través de su conversación, el espectador descubre que entre ellos permanece un inalterado amor platónico que no ha culminado en matrimonio, a la vez que Salamanca, pese a su pobreza y ancianidad, continúa deseando emprender nuevos proyectos. De alguna manera, supone un cierre circular, en tanto la situación del protagonista continúa exactamente igual que en el primer acto del relato: pobre, con sueños por realizar y sin gozar plenamente del amor de María Buschental.

REALIDAD Y FICCIÓN: JOSÉ DE SALAMANCA Y MAYOL EN *EL MARQUÉS DE SALAMANCA*

Aunque a través de los mecanismos narrativos y visuales Edgar Neville otorgue a su relato la sensación de recorrer un amplio espacio temporal, la realidad es que *El marqués de Salamanca* nos relata una biografía parcial, concentrada en quince años de vida del protagonista (a lo cual hay que añadir un prólogo y epílogo acaecidos en su ancianidad). En concreto, el relato sucede desde su llegada a Madrid en 1835 hasta la inauguración del ferrocarril entre Madrid y Aranjuez en 1851. Además, el prólogo y el epílogo ocurren, supuestamente, en 1883, momento de su fallecimiento.

Por tanto, quedan excluidas la primera parte de su vida: su niñez y juventud, desde 1811 a 1835, y también los últimos treinta años. Estamos, por tanto, ante una biografía parcial adulta, en la cual lo más interesante de narrar son los proyectos emprendidos por el protagonista, su obra, en su fase de madurez.

Si atendemos a la descripción biográfica, podemos percibir que la decisión de iniciar el relato en 1835 ya imprime deliberadamente el tono de la película, como señala Rodríguez Fuentes: “El director tenía muchas posibilidades al abordar esta biografía, podría haber desarrollado la aventura de Torrijos del joven liberal, las guerras carlistas, etc. Sin embargo, desarrolla principalmente el aspecto del prototipo de personaje perteneciente a la elite de la alta burguesía madrileña. Centra su mirada en el mundo romántico de esa elite”²⁷.

Es decir, se excluye de la narración el aspecto conspirador y militar del joven Salamanca para presentarlo exclusivamente como un empresario romántico.

Por otra parte, la exclusión del período comprendido entre 1851 y 1883 supone no abordar, nuevamente, cuestiones de marcado carácter político. Si el primer exilio de Salamanca en 1848 se produjo para esquivar las acusaciones por corrupción en el Ministerio, el segundo en 1854 vino motivado por la revolución popular y progresista contra el Gobierno, y posteriormente sufrió las consecuencias del destronamiento de Isabel II y la proclamación de la I República. No obstante, el relato sí intercala algunos sucesos acaecidos durante esta época, pero de manera tangencial y sin cohesión. Así, previamente a la inauguración del ferrocarril Madrid-Aranjuez, Salamanca charla con sus ingenieros acerca de los proyectos del barrio que llevará su nombre (las obras empezarán en 1864), el canal del Duero (1872-1879, inconcluso) y el ensanche de Zurriola (1881). Resulta interesante preguntarse por qué el relato contado por Alfon-

²⁷ Carmen RODRÍGUEZ FUENTES, “*El marqués de Salamanca...*”, p. 10.

so XII concluye con la inauguración del ferrocarril, pero a la vez incluye de soslayo hechos que realmente ocurrieron de manera posterior.

También podemos observar que el filme condensa dos de los verdaderos exilios del protagonista en uno solo en la ficción. En la película, el protagonista se exilia en Francia (sabemos que realmente fue en Bayona, aunque no se precise) después de que una turba, instigada por Narváez, incendie su casa, tras su caída en desgracia política. Una vez está en Francia, se entera de que han abierto un proceso contra él por corrupción. Como hemos señalado, en 1848 solamente huyó como consecuencia de las críticas por corrupción, su casa permaneció intacta. Fue en la revolución de 1854 cuando le prendieron fuego.

Aunque quizá la omisión más relevante de una faceta del protagonista sea su matrimonio con Petronila Livermore Salas en 1835, de la cual tuvo dos hijos. En el filme, Salamanca es percibido plenamente por el espectador como un personaje soltero, dado que no hay mención alguna a Petronila ni a sus hijos, y continuamente coquetea con María Buschental. Si observamos detenidamente la realidad biográfica de Salamanca y Petronila, constatamos que su matrimonio careció de afecto, él sumó numerosas amantes y ella permaneció encerrada en el ámbito privado, cuidando de sus hijos. Por este motivo, hasta se podría considerar verosímil la omisión de Petronila en la película. Si Salamanca jamás hace alusión explícita a su soltería y, por otro lado, su coqueteo con María siempre linda con el adulterio (pues ella sí aparece casada), no hay ningún detalle narrativo que se oponga al matrimonio de Salamanca. Así, no contradice las normas de la lógica afirmar que el protagonista de la película puede estar casado, aunque no se mencione.

También resulta verosímil que, a su llegada a Madrid, Salamanca coincida con Serafín Estébanez Calderón. Además de ser su cuñado (al estar casado con una hermana de Petronila), mantuvo con el escritor “una prolongada y estrecha relación de afecto y colaboración durante muchos años”²⁸. Estébanez Calderón es quien le presenta a las elites de Madrid, invitándole a una fiesta en casa de los Buschental. Cuando ambos acceden al Palacio comenta Salamanca: «hasta en Málaga había oído hablar de estas reuniones de los Buschental», a lo cual matiza Estébanez Calderón: «Di mejor de María Buschental, porque el marido es un banquero».

María Buschental (de origen brasileño) y su marido se afincaron en Madrid en la década de 1830, y ella pronto se convirtió en un destacado personaje dinamizador de la vida social madrileña por las tertulias que organizaba en su casa, a las cuales invitaba

²⁸ Pedro TEDDE DE LORCA, “José de Salamanca y Mayol”, en *Diccionario biográfico español* (Real Academia de la Historia) <https://dbe.rah.es/biografias/6036/jose-de-salamanca-y-mayol>

empresarios, políticos, artistas e intelectuales para charlar de política y cuestiones de candente actualidad. Caracterizadas por reunir personas de muy diferente signo político, sus tertulias se prolongaron hasta la década de 1870. En un detallado estudio acerca de esta anfitriona, Mendoza Martín y Moya Berlanga describen el proceder habitual de estas reuniones: “primero, se asistía por la tarde-noche a las actuaciones en el Teatro Real cuando la conversación se estimulaba desde el *foyer*²⁹ del palco de Buschental; en segundo lugar, tras finalizar la obra, los invitados a la tertulia se dirigían a su casa”, donde permanecían hasta la salida del sol³⁰.

Por tanto, la descripción del filme de María Buschental como una mujer interesada en política, intrigante, extrovertida y de constante actividad es acorde con la persona real. Sin embargo, el relato caricaturiza la relación con su marido, en tanto ella lo manipula para que acceda a colaborar con Salamanca, o lo burla en diferentes ocasiones. Realmente, “ambos formaron un binomio indisociable” y su marido “mantuvo una estrecha amistad con el marqués de Salamanca”³¹, con quien participó en diferentes proyectos.

En noviembre de 1844 logró ganar treinta millones de reales en la Bolsa de Madrid, con la consecuente ruina de numerosos empresarios. Como refleja la ficción, perdonó todas las deudas: «Diremos una frase de la ópera *Hernani*: ‘Perdono a tutti!’», y efectivamente pronunció esa frase, dado que la famosa ópera se había estrenado en París en marzo. Sin embargo, no la pronunció en el mismo momento en que cayó la Bolsa y él se benefició, cundiendo el pánico entre todos los jugadores –como se muestra en el filme–, sino a la mañana siguiente.

Acerca de su ejercicio en el Ministerio, José de Salamanca ocupó la cartera de Hacienda entre marzo y octubre de 1847. En 1848 fue acusado de prevaricación por haber recibido créditos del Estado para financiar su línea de ferrocarril³². A consecuencia de ello, abandonó España. Siendo esto cierto, en la película huye de España debido a la agitación popular y al incendio de su casa, enterándose ya desde el exilio de que se ha formulado una acusación contra él.

Si atendemos al proyecto del Teatro Circo, este había nacido como un barracón en 1835, y en 1846 Salamanca adquirió sus derechos para reformarlo y convertirlo en un teatro distinguido. María Buschental comenta a Salamanca en la película: «así

²⁹ El espacio previo a pasar al palco.

³⁰ Irene MENDOZA MARTÍN y Fernando MOYA BERLANGA, “María Buschental: Una salonnière en Madrid”, *Estudios de Historia de España*, 22. 2 (2020), p. 166.

³¹ *Ibid.*, p. 164.

³² Pedro TEDDE DE LORCA, “José de Salamanca y Mayol...”, o. c.

podrás emplear a todos tus amores», y es que, realmente, actuaron allí varias de las amantes del empresario. Reformado el teatro, observamos en el filme un espectáculo de ballet, y es que mientras el Circo estuvo en posesión de Salamanca (1846-1851) el programa incluyó ópera (especialmente italiana) y ballet, diferenciándose de los anteriores espectáculos cómicos. La breve escena cómica del relato entre dos bailarinas, la Marie Guy-Stéphan y ‘la Fuoco’ también responde a motivos reales: siendo la primera amante de Salamanca y la segunda favorita de Narváez, generaron disputas y división entre los espectadores.

Respecto al cariño que Alfonso XII profesa hacia el anciano marqués, señala Hernández Girbal: “Salamanca, que lleno de sincerísimo entusiasmo había participado en la Restauración, con la cual volvió a ser senador y diputado, fue recibido por don Alfonso con singular afecto. Al punto lo consideró tan bueno y leal servidor como lo había sido durante largos años de su madre”³³. Por tanto, es verosímil que le visite durante sus últimos años de vida. Pero es que, además, también cobra sentido su elección como narrador de la historia si atendemos el siguiente pasaje:

Alfonso XII invitó a Salamanca a un herradero en Aranjuez. Los invitados, no muy numerosos, solo amigos íntimos del rey [...]. En las horas que pasaron juntos, el rey observando la melancolía que revelaba el semblante del ex millonario, procuró disipársela prestando atención notoria a sus dichos y tirándole de la lengua para que relatara las andanzas de su procelosa vida. Salamanca se resistía, mas, al fin, no pudiendo negarse a las reiteradas invitaciones reales, habló no de su pasado, sino de presente, declarando que estaba arruinado [...]. No era este tema triste lo que en aquella ocasión deseaban los reunidos escuchar de sus labios, sino las andanzas de sus buenos tiempos y, sobre todo, sus andanzas amorosas. Al fin lo consiguieron. Salamanca, con su verbo fácil y pintoresco, narraba historias y lances extraordinarias, solazando a su auditorio, que embelesado seguía sus palabras³⁴.

³³ Florentino HERNÁNDEZ GIRBAL, *José de Salamanca, Marqués de Salamanca*, Madrid, Lira, 1992, p. 615.

³⁴ Álvaro DE FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE ROMANONES, *Salamanca: conquistador de riqueza...*, pp. 194-195.

Suponiendo que fuese verdad cuanto describe aquí Romanones, resulta verosímil entronizar a Alfonso XII como narrador, en tanto que él había sido depositario del pasado de Salamanca: si él ha escuchado de su boca “historias y lances extraordinarias” está en condiciones de narrárselas a su acompañante y, a través de él, a nosotros, espectadores.

Respecto al fallecimiento del marqués, tuvo lugar al poco de regresar de uno de sus viajes a San Sebastián, en su palacio de Vista Alegre, en enero de 1883. Desconocemos si María Buschental lo visitó o no antes de fallecer (probablemente no), pero, puesto que ella no murió hasta 1891, no contradice la verosimilitud de que pudiese acompañarlo.

Finalmente, acerca de la construcción de la línea ferroviaria, Salamanca barajaba la idea desde comienzos de la década de 1840, y obtuvo la concesión gubernamental en 1845. Aunque en el filme se revista de motivos poéticos la línea Madrid-Aranjuez, realmente se compararon numerosas opciones acerca de dónde situar la primera línea, y aquella constituía el principio de un futuro ferrocarril entre Madrid y Alicante. En aquellos años, decenas de compañías rivalizaron por reunir capital y obtener una concesión para construir tramos de líneas ferroviarias, sopesando opciones del tipo Gijón-Langreo, Madrid-Zaragoza y Pamplona-Barcelona con diferentes ramales, Madrid-Cádiz o Alar-Santander³⁵.

En verdad hubo retrasos por falta de financiación, resultado de la crisis bancaria y del devenir político desde los comienzos en 1845, pero en 1851 se concluyó el proyecto. Como la película refleja, realmente hubo numerosos festejos para celebrar la llegada del tren a Aranjuez. Sin embargo, que el tren finalizase su trayecto dentro del propio palacio no se ajusta a la realidad, a pesar de la meticulosa ambientación y la reconstrucción de una línea férrea en el mismo palacio de Aranjuez³⁶.

³⁵ Miguel Ángel LÓPEZ-MORELL, “Salamanca y la construcción del ferrocarril de Aranjuez”, *II Congreso de Historia Ferroviaria* (Aranjuez, 7 a 9 de febrero de 2002), p. 6.

³⁶ Javier NUBIOLA DE CASTELLARNAU, “El tren del Centenario...”, o. c.

IMAGEN POST MÓRTEM DEL MARQUÉS DE SALAMANCA: FUENTES SUSCEPTIBLES DE INSPIRAR EL GUIÓN

Entre la época vivida por José de Salamanca y el año del estreno de la película, 1948, se publicaron como textos más destacados una biografía escrita durante su vida, por García de Luna, otras dos biografías impresas en la estrecha franja de 1929 a 1931, de Martínez Olmedilla y Romanones, una semblanza redactada por su yerno tras su muerte y, finalmente, una obra teatral en la que uno de sus personajes guarda evidentes paralelismos con el marqués. Como comprobaremos a lo largo de estas páginas, intuimos que todas estas fuentes, en mayor o menor medida, contribuyeron a forjar la imagen del marqués de Salamanca legada hasta 1948, momento en el que Edgar Neville, tomando como base el texto de Tomás Borrás, emprende la redacción del guion del filme.

En 1866, apenas edificadas las primeras casas de su barrio madrileño y próximo el destronamiento de Isabel II, García de Luna³⁷ redactó una biografía de José de Salamanca para la colección *Los contemporáneos*³⁸. A lo largo de sus treinta páginas, describe al marqués “más admirable que el mismo conde de Monte-Cristo”³⁹, niega su carácter político, dado que solo entró en aquella órbita para adentrarse en el mundo financiero⁴⁰, alaba su altruismo al frente del Ministerio de Hacienda, negándose millones que en verdad le correspondían⁴¹, resalta su mecenazgo en el arte y el carácter “regio en sus costumbres”⁴², y por último destaca sus generosas obras de ayuda a particulares, al “fundar un periódico para que hiciese fortuna un protegido, o costear a un escritor la dedición de sus obras”⁴³.

En esta biografía, García de Luna traza un constante equilibrio entre el patrimonio del marqués, “con lo que Salamanca gasta en un año, se pueden crear más de cincuenta fortunas”⁴⁴, y su personalidad dadivosa. Es un millonario, pero caritativo; gana continuos millones, pero los invierte en ayudar a los demás y en el bienestar

³⁷ Luis García de Luna (1834-1867), periodista, escritor y dramaturgo. Amigo de Gustavo Adolfo Bécquer, con quien se trasladó desde Sevilla y Madrid realizó varias colaboraciones en la capital. Escribió en *El Eco del País*, *Las Noticias* y *El Imparcial*, y tradujo obras del francés. Falleció pobre, dejando viuda y sin hijos.

³⁸ Luis García de Luna, “Salamanca”, *Los contemporáneos* (3), Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1866.

³⁹ *Ibid.*, p. 4.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 9.

⁴¹ *Ibid.*, 1866, p. 13.

⁴² *Ibid.*, 1866, p. 17.

⁴³ *Ibid.*, 1866, p. 26.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 29.

social. Así, cuando todavía quedaban diecisiete años para el fallecimiento del marqués, ya se estaba forjando esta imagen mítica.

Debemos aludir a continuación a un drama teatral estrenado por José de Echegaray en 1875, *La última noche*, en el cual el banquero protagonista, aunque se llame Carlos, representa a José de Salamanca⁴⁵. La siguiente escena describiría la crisis del marqués y el ambiente de Madrid en aquellos años de impagos y deudas como consecuencia de la construcción del barrio:

- BANQUERO 3. Es un negocio perdido. Lo dije: no cubrirá el empréstito.
 BANQUERO 2. Imposible. Pero Carlos tiene tal idea de su talento, que para nada jamás consulta con sus amigos.
 BANQUERO 1. ¡Don Carlos!...
 BANQUERO 2. Lástima de la reputación que usurpa.
 BANQUERO 3. Él es un loco de atar.
 BANQUERO 2. Mucho arrojo, mucho orgullo.
 BANQUERO 3. Mucha suerte y nada más.
 BANQUERO 2. No hay cálculo...
 BANQUERO 1. No hay aplomo
 BANQUERO 2. ¡En fin, un hombre vulgar!
 BANQUERO 1. Todo lo pierde: su ruina es completa.
 BANQUERO 3. Colosal.
 BANQUERO 2. Señores, bien empleado... Aquí debemos hablar en confianza: Carlos era un insulto a la moral.
 BANQUERO 1. Está Madrid indignado: ¡qué materialismo tan...! Se acerca Alfredo; silencio.
 BANQUERO 2. ¡Qué palidez!
 BANQUERO 3. ¡Qué mirar!
 BANQUERO 1. ¡Pobre mozo! ¡Me da pena!
 BANQUERO 2. Conque, es decir, que el Titán se hundió para siempre.
 TODOS. Amén.
 BANQUERO 3. Y que mañana será, si el diablo no le protege, pobre de solemnidad.
 BANQUERO 1. Adiós, Alfredo...
 ALFREDO. Señores...
 BANQUERO 2. Esta casa es ruina ya⁴⁶.

⁴⁵ Luis ARAÚJO COSTA, *Biografía del barrio de Salamanca*, pp. 26-27, citado en José Antonio TORRENTE FORTUÑO, *Salamanca, bolsista romántico*, Madrid, Taurus, 1969, p. 219.

⁴⁶ José DE ECHEGARAY, *La última noche, Teatro escogido*, p. 196, citado en José Antonio TORRENTE FORTUÑO, *Salamanca...*, pp. 219-222.

Más adelante, el 30 de enero de 1883 (siete días después del fallecimiento de Salamanca), Fernández Bremón⁴⁷ redactó una semblanza para la revista *La Ilustración Española y Americana*⁴⁸. En ella destaca el gesto en la Bolsa de Madrid: “cuando reinaba un verdadero terror y se creían perdidos todos para siempre, Salamanca se presentó en la Bolsa y dio su famoso indulto a los deudores”⁴⁹. Pero más llama la atención este fragmento de grandes reminiscencias en la película:

*todos los jueves recibía en su mesa a los amigos que, sin invitación, querían acompañarle, y que llegaban a veces a setenta; el mayordomo contaba los sombreros para calcular los convidados; el cocinero era un artista, y los vinos, de primera; si el primer servicio se presentaba en vajilla de plata, el siguiente era de porcelana de Sévres cuyo valor era mayor, y el otro, de riquísimo cristal de Bohemia. Concluida la comida, se consumían diariamente centenares de tazas de café, y se agotaban en un instante las bandejas de riquísimos habanos*⁵⁰.

No es difícil hallar paralelismos con la amplia secuencia de la cena en casa del marqués, con los invitados sentados a la mesa mientras él se ausenta continuamente para atender negocios, asuntos políticos y, finalmente, evitar que María sea descubierta en su casa por su marido. Esta secuencia se inicia con el cocinero contando con el dedo el número de sombreros depositados, y tras sumar 39, pregunta: «¿está usted seguro de que todos los que han venido se van a quedar a comer?», a lo cual responde el criado: «es nuestra costumbre. Nosotros tenemos siempre como invitados a los que se encuentran en nuestra casa al poner la mesa».

Por último, señalamos una referencia acerca de sus gastos domésticos, que rescataremos a continuación: “todo con el mueblaje, la vajilla, las cocheras y los servicios dispuestos a funcionar cuando llegaba acompañado de sus amigos y seguido por un cocinero y dos criados. Sus gastos anuales no bajaban de diez a doce millones de pesetas, sin contar las compras y regalos”⁵¹.

⁴⁷ José Fernández Bremón (1839-1910), periodista, escritor y dramaturgo. Emigró a Cuba y a México. A su regreso a España, fue redactor de *La España*, *La Época* y *La Ilustración Española y Americana*. Colaboró con otros numerosos periódicos. Fallecido el Marqués de Salamanca, casó con su hija María Josefa Salamanca Livermore.

⁴⁸ José FERNÁNDEZ BREMÓN. “Don José de Salamanca”, *La Ilustración Española y Americana*. 30 de enero de 1883. Consultado en el blog *Manuelblas. Historia y personajes*. URL: <http://manuelblascinco.blogspot.com/2016/08/el-marques-de-salamanca-mi-vida-mi-peor.html> Consultado el 20-01-2022.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ *Ibid.*

Habría que esperar hasta 1929 para que Martínez Olmedilla redactase una biografía más extensa sobre José de Salamanca. Para empezar, tiene una deuda con la anterior semblanza de Fernández Bremón: “Se calcula que gastaba de diez a doce millones de reales al año, sin contar las pensiones, los donativos, las adquisiciones de muebles y objetos artísticos, y los despilfarros de su vida galante, que mostró siempre, como en todo, su esplendidez característica”⁵², al igual que respecto a la anterior descripción de las cenas en su casa: “el mayordomo contaba los sombreros, que a veces pasaban de ciento, para que el cocinero supiera el número de comensales”⁵³.

Partiendo de esta herencia, observamos cómo otros pasajes del libro dan lugar a diálogos muy similares en la película. Aludiendo a las líneas de ferrocarril, escribe Martínez Olmedilla que “también construyó la de los Estados Pontificios, la de los Principados Danubianos y otra en los Estados Unidos”⁵⁴. En el filme, Alfonso XII narra a su compañero: “él no estaba inactivo en el extranjero. Hizo los ferrocarriles de los Estados Danubianos, hizo un ferrocarril en California y por fin estableció una red de trenes en los Estados Pontificios”.

También leemos por primera vez una acalorada conversación entre Salamanca y Narváez, reproducida casi literalmente en la escena nocturna en el Palacio de Aranjuez, en la cual ambos rompen su amistad definitivamente: “Un día, francamente molesto, le dijo Narváez: «¡Permita Dios que acabe usted en una guardilla!» «No me importará –repuso el banquero con viveza– siempre que la guardilla tenga una ventana desde la que pueda ver cómo arrastran el cadáver de usted». Narváez murió antes que Salamanca y este pudo asistir al entierro del duque de Valencia”⁵⁵.

Una anécdota que, de manera idéntica, repetirá la siguiente biografía publicada, en 1931 por el Conde de Romanones: “En el violento altercado que mantuvo con el general, y a punto de venir a las manos, este, para expresar sus rencores y como término a la conversación, exclamó: «Permita Dios vea morir a usted en una buhardilla», a lo que Salamanca contestó: «Y yo le pido contemplar desde ella el entierro de usted»”⁵⁶.

La obra de Romanones incidía en la condición romántica de José de Salamanca y añadía un enfoque de predestinación desde la llegada a Madrid del protagonista:

⁵² Augusto MARTÍNEZ DE OLMEDILLA, *Don José de Salamanca; semblanza anecdótica*, Madrid, Compañía ibero-americana de publicaciones, 1929, p. 34.

⁵³ *Ibid.*, p. 32.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 40.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 50.

⁵⁶ Álvaro DE FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE ROMANONES, *Salamanca: conquistador de riqueza...*, p. 74-75.

“Quiero presentarle, me dijo, a un muchacho que acaba de llegar de Málaga, investido con el carácter de diputado. No he conocido otro de más gracia ni de mayor talento. Si la fortuna le ayuda, le auguro una gran posición en España”⁵⁷. El triunfo económico y social de Salamanca se presenta como una realidad ineludible, a la cual está destinado el personaje por sus virtudes personales y profesionales: “su fantasía le trasladaba a los palacios suntuosos que, no tardando en mucho tiempo, había de habitar. Soñar en palacios, en vida espléndida, en derroches y lujos, es frecuente delirio⁵⁸ de los más necesitados; mas los sueños de Salamanca tenían por compañeras dos condiciones capaces de convertirlos en realidad: voluntad de hierro e inteligencia excepcional”⁵⁹.

Respecto a la inauguración del ferrocarril Madrid-Aranjuez, la película sigue punto por punto en su secuencia la siguiente descripción:

fue inaugurada el 7 de febrero de 1851 como si fuese una verdadera fiesta nacional. [...] Muy temprano, en la mañana de aquel día, los alrededores de la Puerta de Atocha rebosaban de gente. Todo Madrid y buen número de forasteros, que de los pueblos habían reunido para presenciar el acontecimiento, se agolpaban en las cercanías de la estación. Dentro de esta se había dispuesto un altar, en la que el cardenal arzobispo de Toledo ofició, bendiciendo después las locomotoras. [...] En el punto de las doce, las bandas de música de la guarnición dejaron oír los acordes de la Marcha Real, y los cañones con sus salvas anunciaron la llegada de la reina Isabel II. Terminada la ceremonia, el convoy se puso en marcha y las locomotoras, engalanadas, llenas de coronas, arrancaron, arrastrando consigo el coche real y los de las autoridades e invitados. Era el coche real una maravilla de buen gusto y lujo, un verdadero alarde de elegancia, muy superior en magnificencia a los de otros monarcas⁶⁰.

Así, la primera imagen en la película es un plano general de la estación engalanada y con la multitud dispuesta, después el arzobispo bendiciendo, la marcha real con la reina Isabel aproximándose hasta el tren, y ya en su vagón comentarios acerca del lujo de la estancia.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 30.

⁵⁸ No confundir con *delirio*. El *delirio* es la pérdida o decaimiento del ánimo, el valor o las fuerzas.

⁵⁹ Álvaro DE FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE ROMANONES, *Salamanca: conquistador de riqueza...*, p. 37.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 69.

También la secuencia situada en el reformado Teatro Circo, con la disputa entre bailarinas, parece extraída de la biografía escrita por Romanones, entre las explicaciones que da María Buschental a su compañera y cuanto vemos sobre el escenario del teatro:

*Con Narváez o contra Narváez. Con Salamanca o contra Salamanca; es decir: con la Guy o con la Fuoco. [...] Esta, por la agilidad y gracia de sus movimientos, por sus ademanes y su gracia cautivadora, logró el favor de Narváez. Salamanca se convirtió en protector de la francesa. Cada noche se libraba sobre las tablas colosal batalla: la aparición de una u otra en escena iba apoyada por el entusiasmo de sus partidarios. [...] El triunfo de la una o de la otra envolvía el de Salamanca o el de Narváez.*⁶¹

La frase que da inicio a la película, expuesta en un rótulo previo a la diégesis, también pudo tomar como fuente esta biografía. En el filme leemos: «He aquí la historia de un hombre que al cabo de los años confesó con melancolía. ‘El peor negocio... ¡mi vida!’». Y en la obra del Conde aparece escrito: “Hace un supremo esfuerzo, y con un último destello de su espíritu en el umbral de la hora suprema cierra el balance postrero y definitivo: «Mi vida..., mi peor negocio»”⁶².

CONCLUSIONES

En definitiva, hemos podido observar la trayectoria de la imagen del marqués de Salamanca desde su fallecimiento hasta el estreno de la película en 1948. El derroche y la exposición pública de Salamanca, entre sus conversaciones con la burguesía y la aristocracia, y las publicaciones de los periódicos, fueron los cauces adecuados para consolidar su creciente fama durante el siglo XIX. Si bien su estela se apagó en los últimos años de su vida, más alejado del foro público, solamente supuso el apagamiento del marqués real, no del marqués de la imagenería popular, el historiográfico y el de la memoria colectiva, que perduró hasta su muerte y posteriormente hasta el estreno del filme.

Según se desprende de la obra de Neville, la acción heroica del Marqués consistió en su deseo de modernizar España, para lo cual estuvo dispuesto a arriesgar su capital

⁶¹ Álvaro DE FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE ROMANONES, *Salamanca: conquistador de riqueza...*, pp. 113-114.

⁶² Álvaro DE FIGUEROA Y TORRES, CONDE DE ROMANONES, *Salamanca: conquistador de riqueza...*, p. 205.

y embarcarse en empresas temerarias. De alguna manera, subyace en Salamanca la defensa y la protección del débil, si bien en un sentido abstracto. Cual déspota ilustrado, concibió al pueblo como masa, e invirtió su patrimonio en reformar un teatro para su disfrute, en líneas de ferrocarril para agilizar los desplazamientos y en la construcción de un barrio alejado de la insalubridad del Madrid castizo.

VIOLENZA E GUERRA NEL RINASCIMENTO ITALIANO. ALCUNI ELEMENTI DI STORIA POLITICA E SOCIALE FRA VECCHI E NUOVI DIBATTITI STORIOGRAFICI^{1*}

VIOLENCE AND WAR IN THE ITALIAN RENAISSANCE. ELEMENTS OF POLITICAL AND
SOCIAL HISTORY BETWEEN OLD AND NEW HISTORIOGRAPHICAL DEBATES

GIOVANNI CONTEL

Istituto Italiano per gli Studi Storici

ABSTRACT

Tra gli anni novanta del secolo scorso e gli anni duemila, alba del nuovo millennio, i conflitti armati e le atrocità commesse soprattutto sulla popolazione civile hanno avuto un effetto dirompente sulla società occidentali. In particolare in Europa, la società e in seguito anche la storiografia si sono nuovamente interrogate sul tema della violenza in ogni epoca, riscoprendo temi da tempo trascurati e confrontando le nuove visioni d'insieme con quelle delle generazioni di studiosi precedenti. Il Rinascimento italiano ed europeo è un cantiere di studi interdisciplinari che si presta a quest'operazione epistemologica e culturale che va ben al di là della nuova produzione di ricerca scientifica in ambito accademico. L'analisi di alcuni casi di studio – riguardanti violenza bellica, ambiti criminali e giudiziari, geopolitica, lotte fazionarie e familiari, etc. – e il confronto con le storiografie di periodi diversi costituiranno un percorso per verificare questo assunto principale, ovvero che il Rinascimento italiano (e quindi europeo) sia il terreno ideale per manifestare un rinnovamento degli studi in rapporto con i fatti più importanti che ancor oggi influiscono sulle nostre società contemporanee.

KEYWORDS: Rinascimento, violenza, guerra, rinnovamento storiografico, nuove prospettive.

ABSTRACT

Between the 1990s and the 2000s, the dawn of the new millennium, armed conflicts and atrocities committed mainly on civilian populations had a disruptive effect on Western

¹ Fecha envío: junio 2022. Fecha aceptación: septiembre 2022

* Il seminario “Guerra e violenze nel Cinquecento: tra guerre d’Italia e guerre di religione in Francia”, tenuto il 10/05/2016 dalla prof.ssa Angela De Benedictis dell’Università di Bologna, nell’ambito del Percorso d’Eccellenza del CdLM in Scienze storiche. Medioevo, età moderna, età contemporanea, Sapienza Università di Roma (a. a. 2015-2016), fu l’occasione all’origine del presente contributo.

societies. Particularly in Europe, society and later also historiography have once again questioned the theme of violence in every age, rediscovering long neglected themes and comparing new overviews with those previous generations of scholars. The Italian and European Renaissance is a natural set for interdisciplinary studies that lends itself to this epistemological and cultural operation that goes far beyond the new production of academic research. The analysis of some case studies - concerning war violence, criminal and judicial world, geopolitics, factional and family struggles, etc. - and the comparison with the historiographies of different periods will constitute a path to verify this main assumption, namely that the Italian (and therefore European) Renaissance is the ideal ground for manifesting a renewal of studies relating to the most important facts that could still influence our contemporary societies today.

KEYWORDS: Renaissance, violence, war, historiographical renewal, new perspectives.

PREMESSA

Per questa trattazione chi scrive si è potuto avvalere di notevole parte degli studi dedicati negli ultimi anni per preparare la stesura della tesi di laurea magistrale, ed in seguito ulteriormente approfonditi durante il dottorato. Questo studio è appunto incentrato sull'Italia del Rinascimento, sulla società di quel primissimo Cinquecento contraddistinta dalla furia delle *horrende* guerre d'Italia, periodo già di per se assai adatto ad un ragionamento complessivo sul tema della violenza e dell'atrocità della guerra. Si intende perciò partire dai recenti sviluppi della storiografia italiana e straniera al riguardo per poi tratteggiare, limitatamente a problemi specifici, un piccolo percorso tra alcuni casi di studio che rientrano nella riflessione generale su 'guerra e violenza nel Rinascimento' e i risvolti politici di tale nesso. Quest'ultima relazione fra eventi e concetti non è immediata, poiché sono numerosi i punti di vista che entrano in campo a seconda degli interessi e delle preferenze accordate dagli studiosi ad alcuni elementi dei tanti che compongono il quadro generale dei fatti storici di un'epoca data. Alla fine da questi vari spunti emergeranno, si spera, delle possibili linee di lettura in prospettiva di nuove ipotesi di ricerca.

È opportuno motivare la scelta di un approfondimento di momenti episodici e non di grandi fatti d'arme, che ai nostri occhi sono subito connessi con quell'universo di violenza, di guerra, di saccheggi, ovvero le devastazioni degli eserciti italiani e stranieri compiute in circa quattro decenni a cavallo di due secoli (1494-1529)².

² La periodizzazione delle 'prime' guerre d'Italia ha un mero valore indicativo, adottando quella riportata in Marco PELLEGRINI: *Le guerre d'Italia*, Bologna, Il mulino, 2009. La nuova edizione ampliata copre l'intera stagione politico-militare fino al trattato di pace di Cateau-Cambrésis (1559):

Anche se si fosse preso in esame un campione accuratamente selezionato, e dunque non tutti i singoli fatti d'arme come episodi di violenza collettiva sia agita che subita, la natura del lavoro d'analisi avrebbe necessariamente richiesto uno spazio maggiore, nonché una provata esperienza di metodologia ed uso delle fonti coeve (annalistiche, cronachistiche, diaristiche, memorialistiche, ecc.).

In questa sede si è invece ritenuto più accessibile prendere in esame situazioni più circoscritte, decisamente minori per importanza generale, e perciò relativamente più nascoste qualora venga scelta la risonanza pubblica della violenza come criterio per identificarle. Esse sono talvolta anche più complesse di altri eventi più noti, auto-evidenti nell'azione della violenza senza se e senza ma, come per lo più avviene in caso di una battaglia campale. Ad esempio, la complessità risiederebbe più nella decisione tutta politica che vi è stata a monte, meno nell'azione violenta (per quanto lunga e articolata nelle sue vicissitudini, si pensi al Sacco di Roma) presa a se stante. Già una valutazione diversa occorrerebbe nel caso di un saccheggio. Infine, le violente devastazioni fatte in conseguenza di un'altra violenza la cui natura è rivendicata come strettamente militare – di armati su altri armati, ovvero tutti in grado di difendersi adeguatamente (dunque non considerabili 'inermi') – porta la riflessione dello studioso ad un ulteriore grado di complicazione, di valutazione delle scelte, dell'occasione momentanea, delle premesse "culturali" sul medio e lungo periodo, ecc.

Relazioni tra violenza e società, o cultura della violenza³. È questo appunto il problema che subito ci introduce alla grande questione di fondo, la differenza della percezione della violenza in quanto tale che intercorre tra noi contemporanei – la nostra società occidentale del XXI secolo – e, probabilmente, tutte le altre varie società umane apparse sulla Terra, siano esse differenti per tempo, luogo e sistema culturale. Anche per l'uomo comune dovrebbe infatti essere indubbio se queste ultime abbiano e continuo, pur in modalità assai diverse, a vivere un rapporto molto più intimo e inequivocabilmente prossimo alla violenza del nostro. Oggi la nostra fortuna di vivere in società molto (pur non del tutto) pacificate fa apparire la nostra percezione della violenza all'insegna dello scandalo, dell'eccezione rispetto ad una non-violenza

ID.: *Le guerre d'Italia*, Bologna, Il mulino, 2017². In generale, nelle note si citeranno soltanto alcuni titoli esemplificativi, cui si rimanda per più complete informazioni bibliografiche. Su stragi e saccheggi cfr. Stephen BOWD, "Mass Murder in Sacks during the Italian Wars, 1494-1559", in Trevor DEAN, Kate LOWE (eds.): *Murder in Renaissance Italy*, Cambridge, University Press, 2017, pp. 249-268.

³ Werner L. GUNDERSHEIMER: "Crime and punishment in Ferrara, 1450-1500", in Lauro MARTINES (ed.): *Violence and Civil Disorder in Italian Cities, 1200-1500*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press, 1972, pp. 104-108; Samuel Kline COHN Jr., Fabrizio RICCIARDELLI (eds.): *The culture of violence in Renaissance Italy*, Firenze, Le Lettere, 2012.

che per noi è – e per tutti dovrebbe essere – una norma dichiarata come comune nel consesso delle genti.

Questa è una conquista storica delle società occidentali e, come tale, è un riflesso della (purtroppo) miope interpretazione di un modello sociale – inteso nel senso più vasto di una grande costruzione culturale – ritenuto ‘eternamente vittorioso’ in casa nostra e sempre spendibile in casa altrui, sebbene assai difficile da riscontrare ovunque e comunque nella prassi⁴. Così certamente non accadeva in passato, quando una violenza di ogni tipo, fisica e psicologica, esplicita e implicita, domestica e pubblica, dichiarata e non dichiarata, era un fenomeno quotidiano e praticamente trasversale tra i gruppi sociali. Consapevoli di non poter indagare a fondo il problema – alquanto spinoso e da sempre insidiabile da motivazioni del tutto altre rispetto al lavoro dello storico –, tuttavia gli storici ritengono imprescindibili vari tentativi di studio per approfondire attraverso i propri limiti di obiettività (irraggiungibile, se troppo dogmaticamente intesa) e ragionevolezza il discorso sulla violenza degli antichi e dei moderni.

LA STORIOGRAFIA CONTEMPORANEA DELLA GUERRA E DELLA VIOLENZA

Soprattutto gli ultimi decenni vanno riscontrando un vero rinnovamento degli studi tematici complessivi sulla guerra e sulla violenza, sugli eventi e i processi politico-militari da un punto di vista incrociato della storia politica, sociale e culturale, ecc. In pratica, quasi ciascuna epoca o congiunzione storica è stata toccata da questo nuovo filone di studio, ed in particolare il Rinascimento italiano ed europeo ne è stato fecondamente investito⁵. Negli scorsi vent’anni alcuni settori della storiografia francese, collaborando con gruppi di ricerca degli atenei italiani e non solo⁶, hanno

⁴ Francesco BENIGNO: “Violenza”, in *FD.: Parole nel tempo*, Roma, Viella, 2013, pp. 115-139; *FD.: Terrore e terrorismo. Saggio storico sulla violenza politica*, Torino, Einaudi, 2018, pp. vii-xxi, 285-304.

⁵ Jean-Louis FOURNEL: “Les formes du présent dans les guerres d’Italie”, in Alberto RONCACCIA (ed.): «*Pigliare la golpe e il liono*». *Studi rinascimentali in onore di Jean-Jacques Marchand*, Roma, Salerno, 2008, pp. 65-82 ; J.-L. FOURNEL, J.-C. ZANCARINI: “Come scrivere la storia delle guerre d’Italia?”, in Claudia BERRA, Anna Maria CABRINI (eds.), *La “Storia d’Italia” di Guicciardini e la sua fortuna*, Milano, Cisalpino, 2012, pp. 181-218.

⁶ Adeline Charles FIORATO (ed.): “Italie 1494”, *Cahiers de la Renaissance italienne*, 3 (1994); Alberto AUBERT: *La crisi degli antichi stati italiani, I (1492-1521)*, Firenze, Le Lettere, 2003; Danielle BOILLET, Marie-Françoise PIEJUS (eds.): *Les guerres d’Italie. Histoire, pratique, représentations*, Paris, Presses Sorbonne Nouvelle, 2002; Jean-Louis FOURNEL, Jean-Claude ZANCARINI: *Les guerres d’Italie. Des batailles pour l’Europe (1494-1559)*, Paris, Gallimard, 2003; Christophe MASSON: *Des guerres en Italie avant les guerres d’Italie: les entreprises militaires françaises dans le péninsule à l’époque du Grand schisme d’Occident*, Roma, École française, 2014; Jean-Marie LE GALL: *Les guerres d’Italie (1494-1559)*:

recuperato lo studio delle fonti, specialmente quelle per lungo tempo considerate relative alla sola storia locale. Si è quindi gettata nuova luce su argomenti che (a torto) si credevano da tempo esauriti, non tanto in quanto tali, bensì relativamente all'interesse primario della ricerca spintasi verso altri problemi.

Molte e diverse sono le cause di questo *revival*. Dalla caduta del muro di Berlino, soprattutto negli anni novanta del secolo scorso, si è assistito in Europa ad una nuova tornata di atrocità nei confronti della popolazione civile che non si era più verificata dalla fine della seconda guerra mondiale. Erano infatti i furiosi conflitti balcanici a imperare sulle colonne dei giornali con i resoconti dei massacri, delle violenze gratuite di massa, dei soprusi quotidiani ai danni dei non combattenti. L'aggravante della lotta etnica e confessionale fece mutare di grado l'intensità della violenza di scontri che degenerarono rapidamente in sanguinose guerre civili. Queste però, almeno all'inizio, erano nate dalla crisi politica del regime comunista dell'allora Jugoslavia, perpetuandosi ben oltre un decennio attraverso una catena di susseguenti crisi e conflitti.

La constatazione del fatto che una violenza diffusa tra la popolazione fosse scattata in un secondo momento rispetto all'inizio delle tensioni – per quanto il tutto avvenisse in paesi complicati e non tradizionalmente semplici per l'ordine pubblico – venne pian piano metabolizzata come un problema anche dalle discipline storiche, restando ormai conto dell'estraniamento di una società che, mentre si credeva quasi completamente 'sicura' dalla violenza generalizzata, assistendo nell'impotenza ne consentiva l'improvviso rigurgito. Il mondo culturale, non solo universitario, prese dunque a rimuginare sulla scorta di quegli eventi terribili. In seguito, l'interesse fu ulteriormente rinfocolato dal prorompere del fenomeno terroristico, caratterizzato (a seconda dei casi) sia dal fattore etnico che da quello religioso, ma che con il nuovo millennio acquisiva sempre di più il marchio indelebile del fanatismo islamico.

In virtù di quest'attualissima declinazione della "violenza", all'inizio del XXI secolo si è riproposta una necessaria convergenza interdisciplinare di varie competenze per indagare fenomeni così complessi. Anche la storiografia, seguendo una sua naturale inclinazione, ha cercato di rispondere a questa sfida. Non che fosse ovunque una novità l'avvalersi della collaborazione e dello stimolo delle scienze sociali, bisogna però dire che nei decenni dal secondo dopoguerra in avanti non tutte le tradizioni storiografiche si erano dimostrate ugualmente ricettive. La novità non fu dunque insita nell'approccio interdisciplinare in se stesso, ma nella modulazione del

une lecture religieuse, Genève, Droz, 2017; Severin DUC: *La guerre de Milan. Conquérir, gouverner, résister dans l'Europe de la Renaissance*, Ceyzérieu, Champ Vallon, 2019 ; Didier LE FUR (ed.): *Les guerres d'Italie. Un conflit européen*, Paris, Passés composés, 2022.

concorso di discipline diverse, tutte (o quasi) “sorprese” dagli eventi attuali ed indotte a ragionare insieme su questioni che si credevano ormai in gran parte accantonate⁷.

VIolenza e Rinascimento

Da molti anni il Rinascimento italiano è senza dubbio un campo privilegiato su cui fare ricerca interdisciplinare e allo stesso tempo, con il fascino colossale che esercita sugli studiosi a livello mondiale, costituisce un agglomerato di metodi di ricerca in grado di assorbire rapidamente le novità emergenti nel mondo intellettuale. Quanto ciò avvenga all'insegna della capacità critica tanto più proficuo – teoricamente – dovrebbe poi risultare l'esito della ricerca scientifica. Perciò studiare la violenza in quest'ambito comporta oltre un interesse specifico anche un'occasione di studio storiograficamente più favorevole di tante altre.

Per comprendere come il tema fosse stato affrontato in passato e quindi poter mettere meglio a fuoco la recente riscoperta del tema della violenza nella guerra, risulta infatti opportuno leggere criticamente alcuni studi risalendo indietro di vari decenni. All'epoca, soprattutto il mondo anglosassone si andava interrogando in merito alla violenza, e sull'Italia tra Medioevo e Rinascimento l'occhio dell'indagine verteva particolarmente sulle lotte intestine nelle città: il *civil disorder* tipico della stagione dei comuni italiani era considerato il primo responsabile del fallimento delle libere città repubblicane e dell'avvento in esse della tirannide signorile. Fenomeno generalizzato che aveva portato molti studiosi a leggere in modo chiaroscurale il declino della città-stato repubblicana e l'ascesa della signoria: un trapasso violento e immediato dalla prima (democratica) alla seconda (autocratica)⁸.

⁷ In merito, riporto l'emblematico interrogativo di un importante studioso, noto per il 'largo' uso della contaminazione con altre discipline: “Fino a che punto è lecito (o utile) utilizzare nell'analisi storica di situazioni specifiche categorie elaborate in contesti culturali del tutto diversi?": Carlo GINZBURG: “Saccheggii rituali. Premesse a una ricerca in corso”, *Quaderni Storici*, 65 (1987), p. 625.

⁸ Si rimanda a tre celebri saggi, ormai classici: Federico CHABOD: “Di alcuni recenti studi sull'età comunale e signorile nell'Italia settentrionale”, *Rivista Storica Italiana*, 42 (1952), pp. 29-47; Ernesto SESTAN: “L'origine delle signorie cittadine: un problema storico esaurito?”, *Bullettino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo e Archivio Muratoriano*, 71 (1961), pp. 41-69; Furio DIAZ: “Di alcuni aspetti istituzionali dell'affermarsi delle signorie”, *Nuova Rivista Storica*, 50 (1966), pp. 87-144; Giorgio CHITTOLINI: *La formazione dello stato regionale e la crisi delle istituzioni del contado*, Torino, Einaudi, 1979; Francesco SOMAINI: “Il tracollo delle città-Stato e il ruolo dei centri urbani nella nuova geografia politica dell'Italia rinascimentale”, in Andrea GAMBERINI, Isabella LAZZARINI (eds.): *Lo Stato del Rinascimento in Italia*, Roma, Viella, 2014, pp. 221-240 [ed. orig. inglés *The Italian Renaissance State*, Cambridge, University Press, 2012].

Al contrario, negli anni si è invece affermata una visione d'insieme dei fenomeni politici, economici e sociali dei secoli dell'Italia bassomedievale, sfumando quel giudizio troppo netto, su cui non ci soffermeremo oltre⁹. Però non per questo lo studio della violenza come fenomeno generale delle società d'antico regime doveva essere abbandonato. Anzi, soltanto dismessi i panni armati del dibattito politico-ideologico¹⁰, si poteva dunque affrontare una nuova lettura ripartendo dalle fonti coeve.

Già nella prima stagione di studi però si avvertì il bisogno di darsi regole di metodo, per evitare di trasformare lo studio della violenza, da un lato, in una narrazione romanzata, dall'altro in facili tentativi di tipizzazione psicologica dei personaggi storici¹¹. Ogni volta che lo storico si proponeva di indagare il tema della violenza, o uno qualunque dei temi di storia sociale, doveva pertanto curarsi che il suo oggetto di studio mantenesse *affiliation with mainstream*, nei confini (più all'epoca che oggi) 'obiettivi' del contesto generale in cui si muoveva¹². A tale riguardo anche noi cercheremo di attenerci strettamente alla base dei fatti criticamente osservati negli esempi che seguiranno.

⁹ Sulla dinamica specifica della transizione comune-signoria: Andrea ZORZI: "Un problema storico non esaurito: le signorie cittadine. Rileggendo Ernesto Sestan", in AA.VV.: *Uomini, paesaggi, storie: studi di storia medievale per Giovanni Cherubini*, Siena, SeB, 2012, II, pp. 1247-1266; ÍD.: (ed.): *Tiranni e tirannide nel Trecento italiano*, Roma, Viella, 2013; ÍD.: (ed.): *Le signorie cittadine in Toscana: esperienze di potere e forme di governo personale (secoli XIII-XV)*, Roma, Viella, 2013; Paolo GRILLO (ed.): *Signorie italiane e modelli monarchici (secoli XIII-XIV)*, Roma, Viella, 2013. Sull'interpretazione del nesso fra "modernità", concetto di "Stato" e Rinascimento: Giuseppe PETRALIA: "'Stato" e "moderno" in Italia e nel Rinascimento", *Storica*, 8 (1997), pp. 7-48; Isabella LAZZARINI: *L'Italia degli Stati territoriali. Secoli XIII-XV*, Roma-Bari, Laterza, 2003. Sulla ricostruzione storico-intellettuale di diverse tradizioni storiografiche: ÍD.: "Rinascimento, Stato, Italia: traduzioni e tradizioni fra Italia e mondo anglo-americano", *Storicamente*, 11 (2015), pp. 1-20; Francesco BENIGNO, Ennio Igor MINEO (eds.): *L'Italia come storia. Primato, decadenza, eccezione*, Roma, Viella, 2020.

¹⁰ Le radici profonde rimandano al monumentale dibattito suscitato dall'opera di Jean Charles Léonard SIMONDE DE SISMONDI: *Histoire des républiques italiennes du moyen âge*, Paris, H. Nicolle, Treuttel et Wurz, 1809-1818. Un ulteriore importante snodo dell'analisi della crisi istituzionale del comune, "risolta" con l'avvento al potere di 'uomini forti' si ebbe, non a caso, durante gli anni Venti e Trenta sotto il fascismo. Trattasi del duplice problema storico di fascinazione di gran parte dell'élite culturale italiana – che pur essendone "figlia", assistette ambigualmente alla crisi dello stato liberale – per la risolutezza politica di una tirannia 'accentratrice' e 'pacificatrice' percepita e vissuta da alcuni studiosi come palingenetica, con tristi e ben note conseguenze.

¹¹ Lauro MARTINES: "Introduction: the Historical Approach to Violence", in ÍD.: *Violence and Civil Disorder...*, o. c., pp. 3-18. La lunga periodizzazione adottata nel volume era funzionale al dibattito dell'epoca. Inoltre, l'editore/curatore Martines ammise senza remore di aver stabilito che l'ordine cronologico dei saggi procedesse all'indietro, dal Rinascimento a ritroso fino al XIII secolo, appunto per sottolineare la continuità del fenomeno 'violenza' parallelamente ai processi costitutivi dello 'stato moderno', pp. 11-12.

¹² Ivi, p. 12.

VIOLENZA E GIUSTIZIA CRIMINALE

Si ritiene pressoché accettato universalmente che nelle società ‘moderne’ lo Stato detenga in modo tendenzialmente esclusivo il monopolio della violenza. Questo è da sempre una sorta di auspicio assertivo che spesso è stato messo in dubbio dalla realtà dei fatti. Ne deriverebbe quindi che la violenza non esista come fenomeno in quanto tale ma in quanto percepita dalle istituzioni, che di volta in volta sanciscono attraverso le norme cosa si possa dire reato e cosa no. Coloro che difendono questa tesi relativistica si dicono sicuri che ove vigesse la perfetta anarchia, senza alcuna forma di istituzione, non si potrebbe neanche dire di un atto violento che questo sia violenza: in base a quale criterio si darebbe pertanto la riconoscibilità della violenza?¹³

Relativamente alle fonti però, oggi come quarant’anni fa, lo storico resta inchiodato all’eterno problema: la maggioranza della documentazione conservata al momento è, e probabilmente sarà sempre, di matrice pubblica, soprattutto in materia giudiziaria. Più rari sono quei fortuiti casi in cui sia possibile associare al punto di vista istituzionale anche quello di singoli individui, di famiglie, di una collettività cittadina affiorante nella scrittura di uno o più autori. Aumentano leggermente le possibilità di riuscita se si circoscrivono ulteriormente i casi di studio per criterio geografico, temporale, di ceto sociale, di genere, etc.¹⁴. Rimane però evidente a tutti che così facendo i risultati della ricerca si allontaneranno sempre più dall’aver l’*affiliation with the mainstream*, ammesso (e non concesso) che si desideri permanere nell’orizzonte di quell’auspicio ormai lontano formulato da Lauro Martines.

Al riguardo discuterò i risultati di alcuni lavori sulla violenza criminale nelle città rinascimentali di Mantova e Ferrara, due ‘capitali’ di medio rango dell’Europa dell’epoca, demograficamente e socio-politicamente prossime, molto simili, importantissime nello scacchiere italiano. Per entrambe queste realtà l’analisi di fonti giudiziarie sopravvissute ha consentito di verificare una sorta di piccolo mito

¹³ Ivi, p. 13 e sgg. Oggi la valutazione della violenza percepita non risiede più soltanto nell’ottica dell’istituzione ma anche in quella della vittima. Si sottolinea però che del paradigma *harendtiano* vittima/carnefice dalla seconda metà del XX secolo ad oggi sia stato spesso fatto un (ab)uso piuttosto improprio: Francesco BENIGNO: *Parole...*, o. c., pp. 115-116, 137-139.

¹⁴ Sono più o meno queste le medesime questioni, in parte contraddittorie, cui sono giunti decenni di discussione sulla microstoria e sulla potenziale svolta storiografica della storia sociale. Riteniamo opportuno avere presente alcuni risultati interessanti di quella riflessione metodologica, soprattutto con taglio locale/territoriale connesso a scenari generali/internazionali (oggi giorno, *glocal*). Si segnalano gli atti d’un importante convegno degli anni novanta, edito anni fa in italiano con nuovi contributi aggiunti: Jacques REVEL (ed.): *Giochi di scala. La microstoria alla prova dell’esperienza*, Roma, Viella, 2006 [ed. or. *Jeux d’échelles. La micro-analyse à l’expérience*, Paris, Gallimard-Le Seuil, 1996].

storiografico, per non dire un'ossessione. A lungo, infatti, si ritenne che durante le guerre d'Italia vi fosse stata un'escalation di violenze tanto nelle città quanto nelle campagne, complice proprio lo stato pressoché continuo di guerra che rese necessaria in molte città italiane la presenza prolungata di contingenti armati.

Soprattutto per Mantova, il profilo dei suoi marchesi-condottieri aveva dato adito al fatto che durante l'inattività quella parte delle truppe acuartierate nei suoi pressi più immediati, se non talvolta entro le mura di cinta, inevitabilmente ne turbasse la quiete più che in altre città consimili. Anche per Ferrara, il caso più affine, si era giunti a previsioni conformi. Ebbene, due diversi studi hanno cercato in tempi differenti di bilanciare meglio questi giudizi, giungendo però alla medesima conclusione: la media dei reati commessi sarebbe corrisposta a quella dei decenni precedenti, e l'aumento della violenza generalizzata nel decennio 1490-1500 si rivelava così un falso mito¹⁵.

I due risultati non sono però del tutto raffrontabili: un'evidente asimmetria si rileva tra un volume, più recente, a quattro mani, che considera un *corpus* di fonti più articolato (per quanto non onnicomprensivo) e un articolo, più datato, di un autore che si era concentrato su una sola fonte. Per di più quest'ultima fonte, il *Libro de' Giustiziati*, riporta il nome del condannato a morte e la data dell'esecuzione – ma né vi è una firma di uno o più individui né un riferimento istituzionale preciso. Inoltre, entrambe le ipotesi, affatto prive di logica, secondo cui il suddetto *Libro* potesse essere stato scritto da qualcuno vicino al podestà oppure da un membro della confraternita dedicata alla cura dei condannati, non sono supportate da alcun indizio documentario¹⁶.

Trovo dunque interessante, al netto dei dubbi, che tali lavori concordassero nel medesimo esito. Se ne desume quanto sia complicato fare ricerca sul fenomeno della

¹⁵ Su Mantova David CHAMBERS, Trevor DEAN: *Clean Hands and Rough Justice: an investigating magistrate in Renaissance Italy*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 1997, pp. 234-236. Su Ferrara invece, più datato e problematico: Werner L. GUNDERSHEIMER: "Crime and punishment...", pp. 108-110. Spunti comparativi veneziani: Umberto CECCHINATO, Stuart CARROLL: "Violence and Sacred Space in Early Modern Venice", in *Acta Histriae*, 27 (2019), pp. 561-580; Umberto CECCHINATO: "Ripensare la festa del Rinascimento: da rituale collettivo a esperienza individuale", in Alessandro ARCANGELI, Tiziana PLEBANI (eds.): *Sensibilità moderne. Storie di affetti, passioni e sensi (secoli XV-XVIII)*, Roma, Carocci, 2023, pp. 37-52; Guido RUGGIERO: *Patrizi e malfattori. La violenza a Venezia nel primo Rinascimento*, Bologna, Il mulino, 1982 [ed. or. *Violence in early Renaissance Venice*, New Brunswick (NJ), Rutgers University Press, 1980], monografia dal taglio socio-antropologico; Filippo DE VIVO: *Patrizi, informatori, barbieri: politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*, Milano, Feltrinelli, 2012 [ed. or. *Information and communication in Venice: rethinking early modern politics*, Oxford, University Press, 2007].

¹⁶ Werner L. GUNDERSHEIMER: "Crime and punishment...", op. cit. ibidem; David CHAMBERS, Trevor DEAN: *Clean Hands...*, op. cit., ibidem.

violenza con le fonti scritte¹⁷. In un'epoca in cui non vigeva l'obbligatorietà dell'azione penale, anzi una buona dose di discrezionalità dei vari magistrati preposti era la prassi prevalente, le tracce di reato nelle carte giudiziarie non possono rispecchiare la realtà quotidiana dei reati subiti dalla popolazione. Ancor di più nel caso dei mercenari, in gran parte forestieri, la notizia di reato raramente si traduceva in provvedimenti dell'autorità civile. Da un lato, perché i militari erano soggetti a forme di giustizia rientranti nella giurisdizione del proprio comandante, dall'altro perché difficilmente costui procedeva contro i propri uomini, rischiando di privarsene.

Tenere alta la guardia su quei reati tipici nei ranghi dell'esercito di ogni epoca – ubriachezza, rissa, porto d'armi (in)giustificato, violazione di coprifuoco, molestie alle donne o stupro – in periodi quando gli armati erano richiestissimi nonché pagati dall'autorità ospitante, costituiva *de facto* un investimento contro sé stessi. Riguardo invece reati di sangue e contro il patrimonio chiudere tutti e due gli occhi non era pensabile: in caso di assalti o molestie degenerare in ferimento o addirittura omicidio – spesso connesso al furto, il reato più comune, per non lasciare testimoni – i provvedimenti conseguenti impensierivano non poco i funzionari, tanto da richiedere continuamente delucidazioni al principe. Per il marchese di Mantova, senza dubbio uno dei più importanti nobili condottieri italiani¹⁸, il conflitto d'interessi risultava

¹⁷ Trevor DEAN, Kate LOWE: "Writing the history of crime in the Italian Renaissance", in ÍDS. (eds.): *Crime, Society and the Law in Renaissance Italy*, Cambridge, University Press, 1994, pp. 1-3 e ssg., ove i curatori richiamano esplicitamente il citato convegno edito da Lauro Martines quale necessario "avo" di quest'altro volume, incentrato sul Rinascimento invece che sulla *longue durée* dell'Italia bassomedievale. Sul nodo del "crimine" nella società tutta e non specificamente sulla "violenza politica", il *civil disorder*, etc.: Trevor DEAN, Kate LOWE (eds.): *Murder in Renaissance Italy...*, o. c.; Stephen BOWD: *Renaissance Mass Murder: Civilians and Soldiers during the Italian Wars*, Oxford, University Press, 2018.

¹⁸ Su condotte, guerra e politica: Isabella LAZZARINI: "Marchesi e condottieri: i lineamenti di una specializzazione militare nel quadro della costruzione del principato a Mantova fra Tre e Quattrocento", in Bruno FIGLIUOLO, Giorgio CHITTOLINI, Mario DEL TREPPO (eds.): *Condottieri e uomini d'arme nell'Italia del Rinascimento*, Napoli-Pisa, Liguori-Gisem, 2001, pp. 40-61; Ann Katherine ISAACS: "Condottieri, stati e territori nell'Italia centrale", in Giorgio CERBONI BAIARDI, Giorgio CHITTOLINI, Piero FLORIANI (eds.): *Federico da Montefeltro. Lo stato, le arti, la cultura*, Roma, Bulzoni, 1986, I, pp. 23-60; P. GRILLO: "Una generazione in transizione. Capitani e condottieri fra Tre e Quattrocento", in Beatrice DEL BO, Aldo Angelo SETTIA (eds.): *Facino Cane: predone, condottiero e politico*, Milano, FrancoAngeli, 2014; Maria Nadia COVINI: *L'esercito del duca. Organizzazione militare e istituzioni al tempo degli Sforza*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 1998; ID.: "Political and military bonds in the Italian states system, thirteenth to sixteenth centuries", in Philippe CONTAMINE (ed.): *War and Competition between States*, Oxford, Clarendon Press, 2000, pp. 9-36; *Ead.*: "Guerra e relazioni diplomatiche in Italia (secoli XIV-XV): la diplomazia dei condottieri", in Miguel Ángel LADERO QUESADA (ed.): *Guerra y diplomacia en la Europa occidental: 1280-1480*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 2005, pp. 163-198; ID.: "Le condotte dei Rossi di Parma. Tra conflitti interstatali e 'piccole guerre' locali (1447-1487)", in Letizia ARCANGELI, Marco GENTILE

ancor più evidente nei dilemmi dei propri uomini di governo. Sono state analizzate dai due studiosi David S. Chambers e Trevor Dean alcune lettere indirizzate da costoro a Francesco Gonzaga concernenti pene, punizioni e multe da comminare.

Si è dunque appurato che costui dovette adeguare la giustizia nei confini del marchesato alle necessità della sua politica estera (nonché finanziaria). Accadde infatti che la sua ricca condotta con la Repubblica di Venezia alla scadenza naturale (21 giugno 1497) non venne rinnovata¹⁹, privandolo così di una delle principali entrate finanziarie, molto probabilmente una delle più cospicue. Dall'analisi del regime delle multe pecuniarie appare lampante come da quel momento in avanti l'impellenza di denaro liquido da parte delle casse dello stato avesse modificato il rapporto tra gravità del reato commesso e sanzione comminata. Si registra infatti un generale aumento delle somme di tutte i prelievi giudiziari, mentre per alcuni reati specifici la diminuzione delle pene corporali (frustate, tratti di corda) mutò in favore di multe più consistenti²⁰.

VIOLENZA E LOTTA POLITICA: LE FAZIONI

Le guerre d'Italia furono certamente caratterizzate da grande instabilità politica, conseguentemente causa ed effetto di varie ulteriori forme di violenza perpetrata. Già nei passati decenni diversi conflitti avevano preparato il terreno alle invasioni straniere. Le lotte cittadine – spesso, oltretutto, con annessi risvolti extracittadini – avevano minato dall'interno i regimi al potere, tanto repubblicani quanto signorili. In tale contesto un interessante oggetto d'indagine sono le fazioni, studiate quale fenomeno sociale trasversale e soggetto politico di *longue durée* tipico dell'*Ancien Régime*. Pur riconoscendone la rilevanza, queste ultime furono a lungo storiograficamente confinate alla società politica comunale bassomedievale ed inoltre interpretate come le principali colpevoli della crisi dell'esperienza repubblicana.

(eds.): *Le signorie dei Rossi di Parma tra XIV e XVI secolo*, Firenze, University Press, 2007, pp. 57-100; Manuel VAQUERO PIÑEIRO: "L'affare delle armi. Le condotte militari in Italia tra Medioevo e Età moderna", in Erminia IRACE (ed.): *«Impaziente della quiete». Bartolomeo d'Alviano, un condottiero nell'Italia del Rinascimento (1455-1515)*, Bologna, Il mulino, 2018, pp. 93-118.

¹⁹ Carlo Marco BELFANTI: "I Gonzaga signori della guerra (1410-1530)", in Cesare MOZZARELLI, Robert ORESKO, Leandro VENTURA (eds.): *La Corte di Mantova nell'età di Andrea Mantegna: 1450-1550*, Roma, Bulzoni, 1997, pp. 61-68; Isabella LAZZARINI: *Fra un principe e altri stati: relazioni di potere e forme di servizio a Mantova nell'età di Ludovico Gonzaga*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 1996. Sulla condotta veneziana: Gino BENZONI: "FRANCESCO II Gonzaga, marchese di Mantova", in AA.VV.: *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana Treccani, 1997, XLIX, pp. 771-783.

²⁰ David CHAMBERS, Trevor DEAN: *Clean Hands...*, o. c., pp. 246-249.

Conflittualità endemica, sconsiderata guerra intestina tra bande diffusa per le strade, esasperato localismo per questioni di bassa lega, ne furono le etichettature scontate prima che se ne riscoprisse un qualcosa che in fondo era già noto. Il valore socialmente trasversale dell'organizzazione politica sul territorio, dove oltretutto l'articolazione fazionaria riuniva nel suo seno tutti i vari ceti. Pertanto, la fazione divenne progressivamente negli anni una chiave di lettura potente e duttile, dimostrandosi una categoria con notevole adattabilità a *case-studies* piuttosto diversificati²¹. Parallelamente (e conseguentemente), fu l'elemento aristocratico-signorile-feudale ad esser riconsiderato degno d'attenzione storiografica in quanto tale. Non solo forza politica "residuale" del territorio, proprio poiché efficace nell'organizzarne la vita socio-economica e manovrarne il consenso con numeri consistenti di persone nonché di armarle, dimostrava così di essere estremamente presente e attivo nelle città e nei macro-sistemi politici dei poteri dominanti, tanto repubblicani quanto soprattutto regimi monarchico-signorili²².

VIOLENZA E LOTTA POLITICA: LE CONGIURE

Diversi studi riunendo molti *case-studies* in convegni a carattere interdisciplinare hanno prodotto importanti chiavi interpretative²³. Accanto alle fazioni uno dei temi

²¹ Sulle fazioni Marco GENTILE: "Nota introduttiva. Guelfi, ghibellini, Rinascimento", in ÍD.: (ed.): *Guelfi e ghibellini nell'Italia del Rinascimento*, Roma, Viella, 2007, pp. vii-xxv; ÍD.: "Fazioni e partiti: problemi e prospettive di ricerca", in Andrea GAMBERINI, Isabella LAZZARINI (eds.): *Lo Stato...*, pp. 277-292; Maria Antonietta VISCEGLIA: "Factions in Rome between Papal Wars and International Conflicts (1480-1530)", in Mathieu CAESAR (ed.): *Factional Struggles. Divided Elites in European Cities & Courts (1400-1750)*, Leiden-Boston, Brill, 2017, pp. 82-103.

²² Christine SHAW: *Barons and Castellans. The military Nobility of Renaissance Italy*, Leiden-Boston, Brill, 2014; Marco GENTILE: "Aristocrazia e costituzione dello stato visconteo-sforzesco: appunti e problemi di ricerca", e Pierre SAVY, "Les feudataires et le contrôle territorial dans le duché de Milan à l'époque des Sforza", in Marco GENTILE, Pierre SAVY (eds.): *Noblesse et États princiers en Italie et en France au XV^e siècle*, Roma, École française, 2009, pp. 125-155 e pp. 173-190 (con l'introduzione dei curatori). Oltre alle ricerche di Giorgio Chittolini, Letizia Arcangeli, Massimo Della Misericordia, nello stesso cantiere di ricerca, con un'ottica parzialmente diversa Federico DEL TREDICI: *Un'altra nobiltà. Storie di (in)distinzione a Milano (Secc. XIV-XV)*, Milano, FrancoAngeli, 2017.

²³ Sulle congiure: Marco PELLEGRINI: *Congiure di Romagna: Lorenzo de' Medici e il duplice tirannicidio a Forlì e a Faenza nel 1488*, Firenze, Olschki, 1999; Kate LOWE: "The political crime of conspiracy in fifteenth- and sixteenth-century Rome", in Trevor DEAN, Kate LOWE (eds.): *Crime, Society...*, pp. 184-203; ID., "An alternative account of the alleged cardinals' conspiracy of 1517 against pope Leo X", in Marina CAFFIERO, Maria Antonietta VISCEGLIA (eds.): "Congiure e complotti", *Roma moderna e contemporanea*, 11 (2003), pp. 53-78; ID.: "Conspiracy and its prosecution in Italy, 1500-1550", in Barry COWARD, Julian SWANN (eds.): *Conspiracies and conspiracy theory in early modern Europe: from the Waldesians to the French Revolution*, Aldershot, Ashgate, 2004, pp. 35-54; Yves-Marie BERCÉ, Elena FASANO GUARINI (eds.): *Complots et conjurations dans l'Europe moderne*, Roma, École française, 1996; Anna MODIGLIANI:

più fortunati sono state indubbiamente le congiure. Anche in questo caso, la lettura più tradizionale delle “congiure di palazzo” solitamente viste come giochi di potere al vertice dei ceti dirigenti, si è integrata con studi più approfonditi. Alcuni fra questi hanno rilevato quanto le aspirazioni di alcuni strati sociali fossero parte in causa del malcontento che poteva portare a contestare aspramente l'autorità e coloro che la incarnavano. L'ascesa e/o il declino socio-economico di interi quartieri o aree produttive partecipavano alla formazione dell'umore propedeutico all'esercizio della violenza, così come i rancori e le rivalità interne a famiglie e gruppi di potere di una città comunale o di una corte signorile.

Anacronisticamente, le si potrebbe definire come vere e proprie forme di populismo *ante litteram* che collegavano un capopopolo carismatico e dotato di varie risorse alle masse cittadine, con l'ausilio di elementi fedeli provenienti anche dalle campagne richiamati per fomentare sedizioni dentro le mura. Una fazione costituiva certamente sia in tempo di pace che di guerra la struttura logistica portante le divisioni sociali ereditate dal passato, riconfigurandole nel tempo secondo nuovi interessi. L'evento-congiura quindi poteva risultare un'eclatante occasione per verificarne le capacità di influenza socio-politica, persino l'inveramento del valore politico *toutcourt* nel quotidiano, grazie ad elementi a lungo considerati a metà strada tra la goliardia civica e il *folklore* tipico di una data area.

UNA POSSIBILE PISTA DI RICERCA SU FAIDE FAMILIARI E LOTTA POLITICA

Questi vari fenomeni cui si è accennato sopra si ritrovano lungo il corso integrale del XV secolo e in alcuni casi sono stati studiati anche molto a fondo. Di congiure ce ne furono moltissime nell'Italia del Rinascimento, erano fenomeni praticamente all'ordine del giorno di un sistema politico che, nel suo insieme, aveva asserito pubblicamente di reggersi sull'equilibrio politico sotto l'egida della Lega Italiana. Questo però era avvenuto tra molti ostacoli: ogni potenza cercava al contempo di controllare i propri vicini esercitando un'influenza che in “tempo di pace” tendeva a identificarsi nell'egemonia di una consorte di stati sugli altri della penisola²⁴.

Congiurare all'antica: Stefano Porcari, Niccolò V, Roma 1453, Roma, Roma nel Rinascimento, 2013; AA.VV.: (eds.): *Congiure e conflitti: l'affermazione della signoria pontificia su Roma nel Rinascimento: politica, economia e cultura*, Roma, Roma nel Rinascimento, 2014; AA.VV.: *Leone X. Finanza, mecenatismo, cultura*, I-II, Roma, Roma nel Rinascimento, 2016.

²⁴ La bibliografia riguardo pace di Lodi e Lega Italiana è sterminata. Indichiamo la questione, a nostro avviso ancora poco nota, dei legami politico-documentari fra “trattati” di accomandigia e “contratti” di condotta militare (n. 18), regolanti i rapporti di egemonia/subordinazione/alleanza/colleganza fra grandi,

Accanto ai canali classici della nuova diplomazia, che proprio durante quei decenni andava reinventandosi²⁵, si profilava anche la grande corsa al mecenatismo artistico come linguaggio politico irrinunciabile. Com'è noto, i veri ed incontrastati protagonisti di questa fase furono soprattutto signori feudali o grandi esponenti dei ricchi patriziati con le rispettive famiglie, piuttosto che le magistrature collegiali (ormai svuotate o fittizie) delle città, spesso pur legittimamente ricoperte o indirettamente rappresentate da costoro. Ebbe indubbiamente una ricaduta politica la ricerca dell'egemonia culturale che coinvolse anche centri minori, quali ad esempio Mantova, Urbino, Mirandola, Carpi, etc. Magari anche solo per un breve turno d'anni le piccole capitali padane si imposero sia come modelli estetici che etico-politici²⁶. Filosofia, storia, lettere latine e greche, pittura, scultura, e soprattutto architettura costituirono armi culturali assai pervasive nelle mani dei principi, grazie ad alcuni umanisti e artisti che costruirono così sfolgoranti carriere fuori dal coro²⁷.

medi e piccoli *signori* della penisola. La distinzione tra forme documentarie di aderenze e condotte non è del tutto certa né formalizzata – Isabella LAZZARINI: *Lordine delle scritture. Il linguaggio documentario del potere nell'Italia tardomedievale*, Roma, Viella, 2021 – così l'indagine merita approfondimenti sul significato politico. Dall'antico saggio di Giovanni SORANZO: “Collegati, raccomandati, aderenti degli Stati italiani fra XIV e XV secolo”, *Archivio Storico Italiano*, 94 (1941), pp. 3-35, al recentissimo Francesco BOZZI: *Le spire della vipera. Le aderenze viscontee fra Tre e Quattrocento*, Milano, FrancoAngeli, 2021, non furono più tentati aggiornamenti critico-interpretativi, né generali né circoscritti, eccettuati specifici *case-studies* nell'area periferica toscano-ligure o nell'Italia centrale: Domenico BANDINI: “Capitoli di accomandigia tra il Comune di Sarteano e la Repubblica di Siena (1467)”, *Bullettino Senese di Storia Patria*, 33-34 (1926-1927), pp. 38-65, 119-140; Franco BONATTI: “Firenze e Lunigiana: accomandigie e dedizioni dal '400 al '600”, *Cronaca e storia di Val di Magra*, 4 (1975), pp. 61-78; Pierpaolo PIERGENTILI: “Accomandigie, patti segreti e negozi simulati nel Montefeltro: il caso dei Beni di Gubbio e dei conti Oliva di Piandimeleto (1418-1432)”, in Paola MAFFEI, Gian Maria VARANINI (eds.): *Honos alit artes. Studi per il 70° compleanno di Mario Ascheri*, III: *Il cammino delle idee dal medioevo all'età moderna*, Firenze, University Press, 2014, pp. 251-266.

²⁵ Isabella LAZZARINI: “Diplomazia rinascimentale”, in Andrea GAMBERINI, Isabella LAZZARINI (eds.): *Lo Stato...*, pp. 385-399; ID.: *Communication and Conflict: Italian Diplomacy in the Early Renaissance, 1350-1520*, Oxford, University Press, 2015; Catherine FLETCHER: *Diplomacy in Renaissance Rome: the rise of the resident ambassador*, Cambridge, University Press, 2015; Eleonora PLEBANI, Elena VALERI, Paola VOLPINI (eds.): *Diplomazie. Linguaggi, negoziati e ambasciatori fra XV e XVI secolo*, Milano, FrancoAngeli, 2017.

²⁶ Giorgio CHITTOLINI: ““Quasi-città”. Borghi e terre in area lombarda nel tardo medioevo”, *Società&Storia*, 47 (1990), pp. 3-26, poi in ID.: *Città, comunità e feudi negli stati dell'Italia centro-settentrionale*, Milano, Unicopli, 1996, pp. 85-104; Elena SVALDUZ: “Le piccole corti padane”, in Marco FOLIN (ed.): *Corti italiane del Rinascimento: arti, cultura, politica, 1395-1530*, Milano, Officina libraria, 2010, pp. 203-218 [ed. ing. Woodbridge 2011]; ID.: “Città e quasi-città: i giochi di scala come strategia di ricerca”, in ID. (ed.): *Lambizione di essere città: piccoli, grandi centri nell'Italia rinascimentale*, Venezia, Istituto Veneto di scienze, lettere ed arti, 2004, pp. 7-43.

²⁷ AA.VV.: *Il Rinascimento delle corti padane: società e cultura*, Bari, De Donato, 1977; Arnold ESCH, Christoph Luitpold FROMMEL (eds.): *Arte, committenza ed economia a Roma e nelle corti del*

A nostro avviso alcune conseguenze di un sistema geopolitico assai integrato e al contempo così conflittuale quale l'Italia *post* Pace di Lodi non sono state ancora del tutto evidenziate. Approssimandosi alla fine del secolo la condivisione di raffinati e codificati linguaggi politici era una realtà dalla Sicilia al Friuli fino Oltralpe²⁸. Varrebbe pertanto la pena inquadrare fenomeni finora poco osservati in una prospettiva generale 'di sistema'. Allo scoppio delle guerre d'Italia, infatti, quest'ultimo si rivelò assai poco resistente, con il crollo o almeno la grave crisi interna più o meno repentini di quattro grandi stati territoriali su cinque. Dal disastro fu momentaneamente esclusa la Repubblica di Venezia, che pur nelle sue difficoltà ascese da protagonista alla pari delle grandi monarchie europee.

Ma immediatamente al di sotto della politica delle potenze maggiori parecchie crisi dinastiche colpirono in quegli stessi anni gran parte dell'aristocrazia signorile, resuscitando – in quei (pochi) luoghi dove si erano sopite – aspre guerre tra seguaci partigiani dell'uno o dell'altro contendente, dell'una o dell'altra bandiera (bianca/nera, guelfa/ghibellina, filofrancese/filoispano-imperiale, ecc.). Intendiamo sottolineare subito una caratteristica a nostro avviso prevalente nella maggioranza di questi sommovimenti, ovvero l'elemento di faida sociale fra membri di una medesima famiglia. Non una novità nella storia peninsulare, questi focolai all'origine di tensione locale, dopo il 1494 aggravarono la più generale crisi politica e militare con immediati risvolti politici "nazionali".

Per fare alcuni esempi: all'incirca negli anni 1492-1517 si susseguirono tra alterne vicende numerose crisi politiche territoriali, litigi ereditari, congiure con annesse lotte parentali. Per un campione di "faide" familiari su cui indagare: Pio di Carpi 1495-1499, Pico della Mirandola 1502-1505, Este 1505 (dopo le altre due congiure del 1469 e del 1476), Del Carretto del Finale 1501-1506, Petrucci di Siena 1517 (quest'ultimo caso connesso alla cosiddetta 'congiura dei cardinali' contro papa Leone X). Nei territori papali, e soprattutto a Roma, nel mondo baronale

Rinascimento (1420-1530), Torino, Einaudi, 1995; Élisabeth CROUZET-PAVAN, Jean-Claude MAIRE VIGUEUR (eds.): *L'art au service du prince: paradigme italien, expériences européennes (vers 1250-vers 1500)*, Roma, Viella, 2015.

²⁸ Andrea GAMBERINI, Giuseppe PETRALIA (ed.): *Linguaggi politici nell'Italia del Rinascimento*, Roma, Viella, 2007. Tra storia della violenza e storia delle emozioni si vedano le nuove ricerche di Giulia MOROSINI: "Soldati e battaglie: corpi, pratiche ed emozioni guerresche tra Quattrocento e Cinquecento", in Alessandro ARCANGELI, Tiziana PLEBANI (eds.): *Sensibilità moderne*. op. cit., pp. 67-84; Id.: "Di mani, baci e capelli. Gesti come pratiche emotive tra i condottieri del Rinascimento italiano", e Umberto CECCHINATO: "Comunicare l'inimicizia nell'Italia del Rinascimento. Violenza, buone maniere e ingiurie gestuali in pubblico", entrambi in *Bruniana & Campanelliana*, 27/1-2 (2021), rispettivamente pp. 261-276 e pp. 277-292.

gravitante sull'Urbe e anche sul Regno di Napoli si verificavano regolarmente casi di faida intrafamiliare o interfazionaria per il possesso di feudi, eredità, il controllo di fortezze, strade e punti nodali per il controllo di commercio, pedaggi, appalti per la riscossione di dazi, etc.²⁹. Si trattava in fin dei conti di casi affini ad altre aree d'Italia, dove la nobiltà feudale traeva la propria forza dall'accumulo di potere fondiario e politico, nonché dalla sicurezza dovuta alla prossimità con zone liminari montuose e di confine fra gli stati italiani.

Erano casi sicuramente variegati in cui però contava moltissimo la dimensione locale del meccanismo di accensione delle ostilità, relativamente al complessivo contesto territoriale/sub-regionale che ne era lo sfondo naturale. Talvolta, la durata dei conflitti si protraeva per anni tra fasi alterne, attraversando dunque fasi abbastanza differenti dal punto di vista delle relazioni fra grandi potenze. Generalmente, infatti, si è portati a considerare molto più mutevoli gli scenari macroregionali e internazionali di quelli eminentemente locali, dove la persistenza di rapporti e strutture sociali è più forte e conservativa. Anche rispetto a questi assunti, apparentemente scolpiti nel marmo, meriterebbe un ripensamento tutta la questione storiografica delle connessioni centro-periferie nella prima età moderna, affrontato in passato soprattutto come problema del centro politico dello Stato moderno in costruzione³⁰.

Tornando alle crisi locali, senza eccessiva difficoltà si nota una corrispondenza di date con le grandi fasi delle guerre d'Italia. In quegli anni furono infatti relativamente poche le grandi battaglie (Agnadello 1509, Ravenna 1512, Marignano 1515, Pavia 1525, etc.)³¹ che riuscirono a determinare una svolta sostanziale negli equilibri italiani

²⁹ Sul potere fazionario e territoriale dell'aristocrazia feudale dentro/attorno a Roma: Maria Antonietta VISCEGLIA: "Factions...", o. c., inoltre *Ead.*: "'Farsi imperiale': faide familiari e identità politiche a Roma nel primo Cinquecento", in Francesca CANTÙ, Maria Antonietta VISCEGLIA (eds.): *L'Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Roma, Viella, 2003, pp. 477-508; ID. (ed.): *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*, Roma, Carocci, 2001; Sandro CAROCCI (ed.): *La nobiltà romana nel Medioevo*, Roma, École française, 2006; ID.: *Baroni di Roma: dominazioni signorili e lignaggi aristocratici nel Duecento e nel primo Trecento*, Roma, École française, 1993; ID.: "Vassalli del papa: note per la storia della feudalità pontificia (secoli XI-XVI)", in Giulia BARONE, Lidia CAPO, Stefano GASPARRI (eds.): *Studi sul Medioevo per Girolamo Arnaldi*, Roma, Viella, 2001, pp. 55-90; ID.: *Vassalli del papa. Potere pontificio, aristocrazie e città nello stato della Chiesa (XII-XV sec.)*, Roma, Viella, 2010.

³⁰ Elena FASANO GUARINI: "Centro e periferia, accentramento e particolarismi: dicotomia o sostanza degli stati in età moderna?", in Giorgio CHITTOLINI, Anthony MOLHO, Pierangelo SCHIERA (eds.): *Origini dello Stato. Processi di formazione statale in Italia fra Medioevo ed età moderna*, Bologna, Il mulino, 1994, pp. 147-176.

³¹ Sulla battaglia macro-evento e collettore socio-economico-politico-culturale, oltre all'articolato svolgimento del fatto d'arme: AA.VV.: *La rotta di Ghiaradadda: Agnadello, 14 maggio 1509: studi, testi e contributi per una storia della battaglia di Agnadello*, Treviglio, Centro Studi Storici della Geradadda, 2009;

ed europei. Queste però potevano accompagnarsi a mutamenti a livello locale molto più incisivi ed importanti nella lotta politico-diplomatica per conquistare l'egemonia nella penisola. In parallelo, le crisi minori ripercorrevano così le medesime orme dei grandi eventi, contribuendo anche in alcuni specifici casi a determinare la vittoria o la sconfitta di una grande potenza.

Tra questi sono i celebri casi delle rivolte fazionarie nel Friuli 'riscoperte' dagli studiosi negli anni novanta del secolo scorso, proprio nell'ambito della riscoperta della storiografia locale cui si è fatto cenno più sopra³². È opportuno però scavare a fondo per mettere ordine fra le cause e l'articolazione nel tempo e nello spazio di tali crisi o faide territoriali, intendendo perciò questi ultimi due termini in senso lato. Lo scopo di una ricerca comparativa sarà pertanto quello di trarre il maggior numero possibile di informazioni per poter interpretare correttamente un fenomeno diffuso e assai differenziato che merita attenzione³³.

Giuseppe GULLINO (ed.): *L'Europa e la Serenissima: la svolta del 1509 nel V centenario della battaglia di Agnadello*, Venezia, Istituto Veneto di Scienze Lettere ed Arti, 2011; Danilo GASPARINI, Michael KNAPTON (eds.): *La battaglia di Agnadello e il Trevigiano*, Caselle di Sommacampagna-Vedelago, Cierre-Antico Brolo, 2011; Dante BOLOGNESI (ed.): *1512: la battaglia di Ravenna, l'Italia, l'Europa*, Ravenna, Longo, 2014; Marino VIGANÒ (ed.): *Marignano 1514: la svolta*, Milano, Fondazione Trivulzio, 2015; ÍD.: *Marignano e la sua importanza per la Confederazione: 1515-2015*, Milano, Fondazione Trivulzio, 2015; Juan-Carlos D'AMICO, Jean-Louis FOURNEL (eds.): *François I^{er} et l'espace politique italien: états, domaines et territoires*, Roma, École française, 2018.

³² Edward MUIR: *Mad Blood Stirring. Vendetta and factions in Friuli during the Renaissance*, Baltimore-London, Johns Hopkins University Press, 1993; Furio BIANCO: *La 'crudel zobia grassa'. Rivolte contadine e faide nobiliari in Friuli tra '400 e '500*, Pordenone, Centro studi storici Menocchio, 1995; ÍD.: "Mihi vindictam: aristocratic clans and rural communities in a feud in Friuli in the late fifteenth and early sixteenth century centuries", in Trevor DEAN, Kate LOWE (eds.): o. c., pp. 249-273. Questi *case-studies* friulani receperono l'importante dibattito su classi sociali/ceti inferiori, cultura popolare, fenomeni di devianza "religiosa", etc. (istanze di ricerca caratterizzate da forte caratura politica, talvolta esplicitamente politicizzata). Tuttavia, fu una stagione felice per la storiografia italiana (microstoria e non solo) e internazionale, che, alla fine degli anni ottanta, culminarono simbolicamente in Carlo GINZBURG: *Storia notturna. Una decifrazione del sabba*, Torino, Einaudi, 1989.

³³ Recentemente, soprattutto in epoca pieno/basso/tardomedievale, si è tentato di indagare a tutto campo la "pervasività" del fenomeno signorile-feudale, confrontando differenti epoche e Italie «storiografiche» (in sostanza la dicotomia centro-nord/sud), per troppo tempo contrapposte o ignoratesi reciprocamente: Andrea GAMBERINI: "«Pervasività signorile» alla fine del Medioevo. Qualche nota su un recente progetto di ricerca", *Studi di Storia Medioevale e di Diplomatica*, 1 (2017), pp. 293-302; Sandro CAROCCI: *Signorie di Mezzogiorno: società rurali, poteri aristocratici e monarchia (XII-XIII secolo)*, Roma, Viella, 2014, inoltre la tavola rotonda che discute quest'ultima monografia, soprattutto Luigi PROVERO: "Per un'Italia di signori. Spazi di confronto tra Nord e Sud", in Gian Maria VARANINI (ed.): "Signorie del Mezzogiorno d'Italia. Sguardi incrociati", *Reti Medievali*, 19/1 (2018), pp. 91-99.

In giro per l'Italia vi furono molte altre crisi politiche che per brevità non elenchiamo, facendo solo rapidi accenni. Da un lato, alla perdita di legittimità e ai lunghi torbidi interni agli Sforza di Milano e tra questi e altri rami minori, seguiti all'assassinio del duca Gian Galeazzo nel 1476 e all'effimera posizione dell'erede legittimo. Dall'altro, alla guerra sotterranea e non dichiarata di invidie e sospetti dei Trastámara fra il ramo 'bastardo' napoletano e quello principale dei re d'Aragona, nello scenario politico che comprendeva gli interessi di questi ultimi in Italia ma allargando al contempo lo sguardo al Mediterraneo occidentale. Entrambi i casi traevano origine da successioni al trono illegittime o non pienamente legittimate.

Inoltre, i due casi avevano condiviso reciproche rivendicazioni da parte degli uni sul dominio degli altri – Sforza di Milano su Aragona di Napoli e viceversa – in virtù di nozze incrociate ma soprattutto della mancanza di legittimazione. Per un verso, dall'assenza del crisma dell'investitura imperiale o papale, per un altro, dall'intrinseca debolezza dovuta all'appartenenza ad una discendenza politica e familiare illegittima o indiretta, rispettivamente suscettibile (Milano) di rivendicazioni da parte dei vari rami cadetti dei Visconti o (Napoli) dei cugini detentori della corona aragonese.

Per ironia della sorte, i fragili dinasti di queste potenze ebbero un grave concorso di responsabilità nell'appello alle forze straniere e nello scoppio della crisi delle guerre d'Italia. Infatti, già all'osservatore coevo Pietro Martire d'Anghiera, la duplice crisi politica interna a Milano e a Napoli era stata la prima causa scatenante dei nuovi conflitti nella penisola, contribuendo a portare a combattersi entro i suoi confini i sovrani d'Europa. Secondo la sua testimonianza, alla morte di Lorenzo il Magnifico si era perduto «l'autore della pace e padre della patria», non solo per Firenze «bensì per l'Italia intera»³⁴. Uno dei perni del sistema italiano dell'equilibrio era venuto meno, consentendo che nel ducato e nel regno «i principi italiani, ciascuno per la sua parte [...], stanno costruendo [...] la propria rovina»³⁵.

³⁴ Bruno ANATRA: "Il Mediterraneo all'epoca di Alessandro VI", in Miriam CHIABÒ, Anna Maria OLIVA, Olivetta SCHENA (eds.): *Alessandro VI dal Mediterraneo all'Atlantico*, Roma, MiBAC-DGA, 2004, pp. 13-15. L'autore puntualizza come alcuni stati italiani fossero protesi ambiguamente verso Carlo VIII, tanto "Napoli, con l'incitare il re di Francia a rivendicare l'eredità viscontea su Milano; [quanto] Milano, aizzandolo verso quella angioina su Napoli" (p. 13).

³⁵ Ivi, p. 15. Sull'epistolario dell'umanista lombardo trapiantato in Spagna: Francesco GIUNTA: "Pietro Martire d'Anghiera e le guerre d'Italia", in AA.VV.: *Pietro Martire d'Anghiera nella storia e nella cultura*, Genova, Associazione italiana studi americanistica, 1980, pp. 295-320; ID.: "I Turchi nell'epistolario di Pietro Martire d'Anghiera", *Clio*, 21 (1985), pp. 39-53; Isabella IANNUZZI: "La diplomazia della cultura: Pietro Martire d'Anghiera, un umanista italiano al servizio dei Re Cattolici", in Eleonora PLEBANI, Elena VALERI, Paola VOLPINI (eds.): *Diplomazie...*, pp. 85-113.

CONCLUSIONI

Il nodo fra lotta politica, forza e violenza all'interno di una famiglia, di una città, di un territorio più vasto è per alcuni versi un settore di studi ancora pieno di incognite. Quindi anche le guerre d'Italia sono state interessate da un lavoro di scavo prima e dopo la faticosa data del 1494 che non ha più oggi quel valore periodizzante come in passato³⁶. Per fare un esempio, due tematiche particolarmente studiate in quest'ottica di superamento delle periodizzazioni tradizionali sono state le congiure contro i papi e le fazioni armate cittadine. Entrambe, infatti, ben consentivano di analizzare trasversalmente la società dell'Italia dell'epoca e le ripercussioni delle azioni delle classi dirigenti sul sempre meno indistinto "popolo" e viceversa. Momenti peculiari in cui le crisi generali riguardavano tutti i corpi sociali, ovvero, per come si percepivano gli uomini allora, tutte le membra dell'unico organismo politico animato che era la *respublica christiana*.

Nelle società d'*Ancien Régime* la violenza era probabilmente il più immediato effetto del tradursi di questa relazione di potere intimamente presente all'interno della società, nonché uno strumento politico difficile da controllare o prevedere ma che avrebbe avuto un sicuro effetto: positivo per qualcuno e negativo per qualcun altro³⁷. Non esiste pertanto differenza alcuna tra fare storia politica o storia sociale in senso lato³⁸. Anche la critica delle fonti, particolarmente quelle istituzionali, è giunta a far comprendere agli studiosi come non si possa più aspirare a ricostruire

³⁶ David Samuel Harvard ABULAFIA (ed.): *The French Descent into Renaissance Italy, 1494-1495: antecedents and effects*, Aldershot, Variorum, 1995 [ed. italiana, La discesa di Carlo VIII in Italia: premesse e conseguenze, Napoli, Athena, 2004]. Sullo sterminato dibattito storiografico: Giorgio CHITTOLINI (ed.): *Storici americani e Rinascimento italiano*, *Cheiron*, 7 (1991), no. monogr.; Isabella LAZZARINI: "Rinascimento, Stato, Italia: traduzioni e tradizioni fra Italia e mondo angloamericano", in *Storicamente*, 11 (2015), pp. 1-20; ÍD.: "I nomi dei gatti: concetti, modelli e interpretazioni nella storiografia politica e istituzionale d'Italia (a proposito di tardo medioevo e Rinascimento)", in *Archivio Storico Italiano*, 176/4 (2018), pp. 689-736.

³⁷ Recentemente, alcuni convegni internazionali: *La violence dans la révolte. Expériences politiques et pratiques culturelles: Colloque international, École française, 12-14 juin 2017*, "Projet ANR CURR – Cultures des Révoltes et des Révolutions", (gli atti usciranno prossimamente). Inoltre, *Revolutas Urbanas y Modelos de Soberanía en la Época moderna/Révoltes Urbaines et Modèles de Souveraineté à l'Époque Moderne, Coloquio Internacional, Sevilla, 1-2 febrero 2018*. Al riguardo, Francesco BENIGNO: *Parole...*, o. c., nonché altri saggi del volume, nell'ordine "Cultura popolare", "Violenza", "Potere", "Stato moderno", "Rivoluzioni", "Opinione pubblica".

³⁸ L'unità tra le due era stata già ben testimoniata: Corrado VIVANTI: "Guerre horrende de Italia", in ÍD.: "La storia politica e sociale. Dall'avvento delle signorie all'Italia spagnola", in Ruggiero ROMANO, Corrado VIVANTI (eds.): *Storia d'Italia, II.2: Dalla caduta dell'impero romano al secolo XVIII*, Torino, Einaudi, 1976, pp. 346-384.

la storia dei fenomeni in quanto tali in una sorta di ottica di giustizia retributiva della storia. Le relazioni tra le classi sociali avvenivano secondo il potere perché una società si potesse dire tale nell'*Ancien Régime* e per certi versi vale così ancor oggi. Cercare di individuare i variegati elementi in questa relazione per trarne una forma di conoscenza rimane una delle sfide più interessanti per gli studiosi di storia.

THE JOURNEY OF THE DOUBLE IN MARY SHELLEY'S *FRANKENSTEIN*¹

EL VIAJE DEL DOBLE EN *FRANKENSTEIN* DE MARY SHELLEY

FERNANDO ARIZA

Universidad CEU San Pablo

ABSTRACT

Mary Shelley's *Frankenstein*, often classified as a Gothic and science fiction novel, also embodies the essence of a travel book. The novel takes readers on a journey across various European countries, from Milan to the Arctic, as its characters constantly move from one place to another. Travel literature played a significant role during the Romantic era, representing a quest for self-discovery and a connection between external landscapes and internal emotions. Shelley's own travels to Central Europe served as inspiration for the novel's itinerary. This article explores the intertwined themes of travel, identity, and the doppelgänger in *Frankenstein*, emphasizing the constant pursuit and evasion between Victor Frankenstein and his monstrous creation. Through a Freudian lens of "the double", the author examines the notion of the double and its impact on the characters' journeys, revealing the inherent struggle for self-acceptance and the exploration of the repressed self.

KEYWORD: Frankenstein, Gothic Novel, Travel Literature.

RESUMEN

Frankenstein de Mary Shelley, clasificado a menudo como una novela gótica y de ciencia ficción, encarna también la esencia de un libro de viajes. La novela lleva a los lectores en un viaje a través de varios países europeos, desde Milán hasta el Ártico, mientras sus personajes se mueven constantemente de un lugar a otro. La literatura de viajes desempeñó un papel significativo durante la era romántica, representando una búsqueda de autodescubrimiento y una conexión entre los paisajes externos y las emociones internas. Los propios viajes de Shelley a Europa Central sirvieron de inspiración para el itinerario de la novela. Este artículo explora los temas entrelazados del viaje, la identidad y el doble en *Frankenstein*, enfatizando la constante persecución y evasión entre Victor Frankenstein y su monstruosa creación. A través de la mirada freudiana del "doble", el autor examina la noción del doble y su impacto

¹ Fecha envío: diciembre 2022. Fecha aceptación: enero 2023.

en los viajes de los personajes, revelando la lucha inherente por la aceptación de uno mismo y la exploración del yo.

PALABRAS CLAVE: Frankenstein, NovelagGótica, Literatura de viajes.

THE INNER TRAVEL

Mary Wollstonecraft Shelley's *Frankenstein* not only belongs to the Gothic and science fiction genres, but also, hiding beneath both, is a travel book. From Milan, where Victor Frankenstein was born, to the Arctic, where he died, the novel barely keeps its protagonists for a few months in the same place, and through its pages one travels across most of Continental Europe (Italy, France, Germany and the Netherlands), Great Britain, Ireland and the distant lands of Russia.

Travel literature occupied a central role in the Romantic Movement. Traveling during the Romantic era, known as "The Great Tour," held immense importance. Romanticism celebrated the connection between external landscapes and internal emotions. Immersion in awe-inspiring natural environments awakened profound feelings and a sense of the sublime. Travel broadened horizons, offering encounters with diverse cultures and traditions, challenging preconceived notions, and expanding knowledge. It symbolized both an external and internal journey of self-discovery, enabling individuals to break free from societal constraints and explore their authentic selves. Travel literature further popularized the wonders of distant lands, inspiring readers and fostering national identity. The Romantics sought inspiration, perspective, and a deeper understanding of the world and themselves through travel. It was a transformative experience that embraced the power of nature, the awe of the sublime, and the limitless possibilities of exploration.

The itinerary in the novel is a reproduction of the trips that Mary, Percy and her step-sister took to Central Europe in 1814 and in 1816 –this being the trip during which they spent that famous evening with Lord Byron and Dr. John Polidori, in which Mary conceived the idea of a being created with human members. Upon her return to London, she edited the diary of her travels together with a number of letters and a poem by Percy while at the same time she wrote *Frankenstein*. The travel book was published in 1917 as *History of a Six Weeks' Tour*, whereas the gothic novel came out at the beginning of the following year. It seems to me that the two books have more in common than the mere use of similar locations.

The relation between the journey and fiction has been present almost since the origin of this form of art (the *Odyssey* is undoubtedly behind most of the tradition in European literature), to such an extent that the two have been considered synonymous of one another. In Michel Butor's words, "to travel, at least in a certain manner, is to write (first of all because to travel is to read), and to write is to travel"². Every narrative requires a causality of events, in the same way that a journey is a sequence of places. In the tension between sequence and consequence (temporal and spatial evolution), the story is built, as Bakhtin correctly pointed out in his definition of chronotope.

Bakhtin's concept of chronotope refers to the fundamental unit of analysis in the study of literary texts, encompassing the inseparable interplay between space and time. According to Bakhtin, every literary work constructs a unique chronotope, where the temporal and spatial dimensions mutually shape and define one another³. The chronotope not only influences the plot and setting of a narrative but also deeply impacts the characterization, dialogue, and overall meaning of the text.

The theme of the voyage has also had an important relation with the search for identity. Expressions like "journey of self-discovery" or "the life journey" are commonly used and there exist numerous contemporary literary examples of that relation: *Sidhartha* by Herman Hesse, *On the Road* by Jack Kerouac, and several of Cormac McCarthy's novels can be evoked amongst many others.

With this premise in mind, linked to the romantic meaning of the journey as an assimilation of experiences, it is not too far-fetched to consider that the constant changes of location made by Victor Frankenstein throughout the pages of the book had more significance than that of providing agility to the narration or of taking advantage of the knowledge of those locations to provide the story with an exotic context for the English reader. What I would like to suggest is that this tension between time and space that I just alluded to has, in this novel, a function of searching for one's own identity, albeit not in the typical way, because Victor, as we know, is never alone.

² Kai MIKKONEN, "The 'Narrative Is Travel' Metaphor: Between Spatial Sequence and Open Consequence", *Narrative*, vol. 15, no. 3 (2007) pp. 286-305, p. 289.

³ Mikhail M. BAKHTIN "Forms of Time and of the Chronotope in the Novel: Notestoward a Historical Poetics". *Mikhail M. Bakhtin. The Dialogic Imagination: Four Essays*. Austin: University of Texas Press, 1990. pp. 284-258.

THE DOUBLE

The confusion that exists in popular culture between the name of the creator and that of the created one (Victor and his creature), seems to me to reveal more than the mere fact that the creature does not have a name of its own (which is nevertheless in itself revealing). There is an identification between both characters that goes far beyond the “family” relationship they have.

Much has been written about the interpretation of the monster as the “double” or *Doppelgänger* of Victor: being “a mirroring or duality of a character’s person, the concept of the doppelgänger refers to the twin, shadow double, demon double, and split personality, all common characterizations in world folklore”⁴. The figure of the double acquired significant importance in subsequent Gothic literature, with such well known examples as *Dr. Jekyll and Mr. Hyde* or *The Picture of Dorian Gray*:

*The Gothic’s use of doubling is a clear indication of the internalisation of ‘evil’. Indeed in the new, predominantly secularised context of the mid- to late nineteenth-century Gothic, ‘evil’ seems a misnomer because such ‘inner’ narratives can be explained in psychological and social, rather than strictly theological, terms*⁵.

The feeling of strangeness produced by the double was thoroughly analyzed in Freud’s well-known text, *The Uncanny*, and I believe it is perfectly applicable in the case of *Frankenstein*. According to the father of psychoanalysis, the double represents the sinister, or *unheimlich* in German. Freud explains the construction of the word: the negation -expressed in the prefix “un”- of the familiar, or *heimlich*, is perfectly reflected in the title itself: “It may be true that the uncanny is nothing else than a hidden, familiar thing that has undergone repression and then emerged from it, and that everything that is uncanny fulfils this condition”⁶. The idea of negation that is contained in the word is intimately opposed to the unconscious, which is by definition unfamiliar with “no”. Thus:

⁴ Mary Ellen SNODGRASS, *Encyclopedia of Gothic Literature*, Facts On File, New York, 2005, p. 83.

⁵ Andrew SMITH, *Gothic Literature*, Edinburgh University Press, Edinburgh, 2007, p. 94.

⁶ Sigmund FREUD, “The Uncanny”, in David Sandner, *Fantastic Literature: a Critical Reader*, Praeger, Westport, 2004, pp. 74-101, p. 94.

The “return of the repressed” which, according to Freud, is one of the characteristics of the Doppelgänger, may then be paraphrased as the “return of negation.” These are the confrontations, in consciousness, of what the unconscious cannot deny⁷.

The result, in the novel, is the physically monstrous being embodied by the creature:

The monster is what embodies otherness in the extreme. It comprises the other side of what we are. The monster is an abject which has helped us to delineate the boundary of the self, by making itself repulsive to us. That may be the reason we cannot look away from it, however horrible it might be. The monster is part of us, a horrible image of ourselves with which our narcissistic self is enamored. Monsters are our kin, horrible but fascinating. It is this kinship between us and monsters that continuously allures us towards them. We try not to recognize them as ourselves, and just look away and flee from them, and try to forget about them⁸.

The structure of the novel has been described as a constant pursuit between the persecutor and the persecuted. Those two roles explain the nature of the journeys that fill the book and the relationship between Frankenstein and the monster:

If we can visualise this pattern of pursuit as a sort of figure-of-eight macaberesque—executed by two partners moving with the virtuosity of skilled ice-skaters—we may see how the pattern takes shape in a movement of advance and retreat. Both partners are moving in opposite directions, yet one follows the other. At the crossing of the figure eight they all but collide. Such a crossing occurs when Frankenstein faces his Monster alone in the mountains, and another, when Frankenstein makes his critical decision to destroy his nearly completed female Monster. Once these crises are passed, however, we find Frankenstein and the Monster moving apparently away from each other, but still prosecuting the course of their pattern. It is not until Frankenstein, on his bridal night, finds his wife murdered by the Monster that the roles are reversed. Frankenstein (to keep our image) increases his speed of execution,

⁷ Dimitris VARDOULAKIS, “The Return of Negation: The Doppelgänger in Freud’s “The ‘Uncanny’”, *SubStance*, 35, 2 (2006), pp. 100-116, p. 102.

⁸ Heonjoo SOHN, “Monsters in the Mirror: Frankenstein’s Monster at the Dawn of Industrial Civilization”, *Horizons*, 6, 2, December (2015), pp. 245-259, p. 250.

*and the Monster slows down; now, at Chapter XXIV, Frankenstein becomes the pursuer, the Monster, the pursued*⁹.

THE TRAVEL OF THE DOUBLE

My proposal is to combine the two ideas exposed above: that of the journey as a search for identity, and that of the denial of oneself that the *Doppelgänger* implies. The result would be that the two characters travel across European territory looking for their own identity (the monster) and rejecting of the repressed self (Frankenstein) in a constant game of hide and seek until the final union takes place in the North Pole.

Let us begin with the first encounter between the two, the moment of the “birth” of the monster. What is Frankenstein’s reaction?

*The different accidents of life are not so changeable as the feelings of human nature. I had worked hard for nearly two years, for the sole purpose of infusing life into an inanimate body. For this I had deprived myself of rest and health. I had desired it with an ardour that far exceeded moderation; but now that I had finished, the beauty of the dream vanished, and breathless horror and disgust filled my heart. Unable to endure the aspect of the being I had created, I rushed out of the room and continued a long time traversing my bed-chamber, unable to compose my mind to sleep*¹⁰.

The horror is infinite. Although he had been working on that body for months, the emergence of life makes him shudder and instinctively reject him. He tries to sleep but does not manage to and the second time he attempts to confront his creature he is so overcome by that aberration that he flees. His escape marks the beginning of a race that will not end until his death.

The porter opened the gates of the court, which had that night been my asylum, and I issued into the streets, pacing them with quick steps, as if I sought to avoid the wretch whom I feared every turning of the street would present to my view. I did not dare return to the apartment which I inhabited, but felt

⁹ Muriel SPARK, “On the Shifting Roles of Frankenstein and his Monster”, in Harold Bloom, *Mary Shelley’s Frankenstein*, Bloom’s Literary Criticism, New York, 2003, pp. 91-96, p. 93.

¹⁰ Mary SHELLEY, *Frankenstein*, Penguin, London, 2003, p. 58.

*impelled to hurry on, although drenched by the rain which poured from a black and comfortless sky*¹¹.

According to the Freudian theory of the *Doppelgänger*, Frankenstein's reaction is due to the terror caused by the contemplation of the return of his repressed self, the image of his unconscious, of his most denied self. It therefore seems reasonable that, faced with the emergence of the repressed, he opts for escape, a greater repression or a greater denial, whichever way one wishes to look at it. One needs to be brave to confront its own fears, and Frankenstein was never famous for his braveness. One can safely claim that Victor is not prepared to confront his other self and hence starts a journey of headlong flight. The day after the creation, his friend Clerval arrives in Ingolstadt and Frankenstein acts as if nothing had happened. He will continue to act that way for almost two years, refusing to return to Geneva with his family even though his return was expected in the fall:

*I felt this delay very bitterly; for I longed to see my native town, and my beloved friends. My return had only been delayed so long from an unwillingness to leave Clerval in a strange place, before he had become acquainted with any of its inhabitants. The winter, however, was spent cheerfully; and although the spring was uncommonly late, when it came, its beauty compensated for its dilatoriness*¹².

That reluctance to return seems to me to be related to the denial of that adverse reality that is his other self. He does not want to think about it, so he lives in a state of escapism until he receives the letter in which he is informed of his brother's death. The creature does not fail to show up in Geneva, the place of his childhood, and it is only as a consequence of the murderous actions of the creature that Frankenstein reacts and approaches him (this method will be used in numerous times, most efficiently, when he murders his new wife Elizabeth). However, and despite the urgency to get there, we see how Frankenstein resists and keeps delaying his departure:

*My journey was very melancholy. At first I wished to hurry on, for I longed to console and sympathise with my loved and sorrowing friends; but when I drew near my native town, I slackened my progress*¹³.

¹¹ *Id. Cit.*, p. 60.

¹² *Id. Cit.* p. 70

¹³ *Id. Cit.* p. 76.

Victor's slowdown contrasts with the monster's accelerated movements. In the first encounter they have, in the middle of the Montanvert glacier, the monster's figure in the distance is characterized by the speed with which it approaches Victor: "I suddenly beheld the figure of a man, at some distance, advancing towards me with superhuman speed"¹⁴.

In the exchange that follows that encounter, the monster describes the nature of the relation that binds them: "You, my creator, detest and spurn me, thy creature, to whom thou art bound by ties only dissoluble by the annihilation of one of us"¹⁵.

The drawing near and drawing apart of the two characters is rendered explicit in the monster's narrative when he tells his experience in the forest cabin. His search for identity leads him to leave the forest with bad memories and go to Geneva, because he knew it was Frankenstein's city. "You had mentioned Geneva as the name of your native town; and towards this place I resolved to proceed"¹⁶

The third and final volume of the book contains most of the trips and is the volume in which the relationship between search and flight can best be perceived. Frankenstein believes that he needs to go to England to consult an English philosopher regarding important discoveries. However, that trip to England, which was apparently necessary for the making of a female creature was delayed: "but I clung to every pretence of delay and shrank from taking the first step in an undertaking whose immediate necessity began to appear less absolute to me."¹⁷ The subsequent trip will occupy the following chapters until his arrival to the most remote of the Orkney Islands of Scotland. During his trip, he is aware that the monster, in line with the stalker theme that is so common to Gothic literature, is following him in the distance. In spite of the stalking figure of the monster, the trip is described with all the details of the romantic journey. And as I already said, the itinerary coincides with the author's several years before.

Chapter III of this third part represents a turning point, for Frankenstein reveals himself to the monster and destroys the female he was creating. The relationship between the creator and the creature is altered with these words that the latter addresses to the former:

¹⁴ *Id. Cit.* p. 101.

¹⁵ *Id. Cit.* p.102.

¹⁶ *Id. Cit.* p. 141.

¹⁷ *Id. Cit.* p. 155.

*Slave, I before reasoned with you, but you have proved yourself unworthy of my condescension. Remember that I have power; you believe yourself miserable, but I can make you so wretched that the light of day will be hateful to you. You are my creator, but I am your master – obey!*¹⁸

From here on, it is the monster that will track Frankenstein on the return trip: Ireland, France and finally Geneva, until the wedding night in which he murders the bride, in Chapter VII. This is the moment the roles are exchanged. Frankenstein decides to destroy the monster. The creature finally achieved its purpose, which was none other than to draw the attention of its creator, his other self. On the other hand, Frankenstein finally faces his identity. The denial of his other self, extended for so long, has come to an end.

My first resolution was to quit Geneva for ever; my country, which, when I was happy and beloved, was dear to me, now, in my adversity, became hateful. I provided myself with a sum of money, together with a few jewels which had belonged to my mother, and departed.

*And now my wanderings began, which are to cease but with life. I have traversed a vast portion of the earth, and have endured all the hardships which travellers, in deserts and barbarous countries, are wont to meet. How I have lived I hardly know; many times have I stretched my failing limbs upon the sandy plain, and prayed for death. But revenge kept me alive; I dared not die, and leave my adversary in being!*¹⁹

The persecution is endless, although unreal. Despite the force with which Frankenstein crosses half of Europe, it is the creature that is actually creating that persecutory race. It has achieved the purpose of drawing the attention of his other self and is now preparing the final encounter. On several occasions, it helps Frankenstein in his pursuit, fearing that he would lose track of it. In his last moments of life, Frankenstein acknowledges who is the persecutor and who the persecuted, when he says: “The strength I relied on is gone; I feel that I shall soon die, and he, my enemy and persecutor, may still be in being”²⁰.

And so does the monster, as it contemplates the inert body of its maker: “I have devoted my creator, the select specimen of all that is worthy of love and admiration

¹⁸ *Id. Cit.* p. 172.

¹⁹ *Id. Cit.* p. 205.

²⁰ *Id. Cit.* p. 218.

among men, to misery; I have pursued him even to that irremediable ruin. There he lies, white and cold in death²¹.

The trip is over. It no longer makes sense, for this was a trip of discovery and search for identity, and one of the two figures has disappeared. The monster, acknowledging the end, decides to take his life.

Frankenstein is a travel book, one amongst many books that resort to geographical relocation as a means to develop the personality of the protagonist. And there is no doubt about the fact that Victor Frankenstein evolves during his journeys. However, the main novelty of the book lies in the fact that the trip is not caused by the search for a final goal, but rather, the quest is behind it. Its objective is the encounter with the monster, but the plot will revolve precisely around the flight from that objective. From the other perspective, the monster's quest is simple, contact with his creator, but to achieve that objective it must acquire various roles: follower, stalker, hunter, and finally, prey.

²¹ *Id. Cit.* p. 224.

RECENSIONES

**PERFILES FILOSÓFICOS. HOMBRE, SOCIEDAD Y DERECHO
EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO (JOSÉ MARÍA
CARABANTE MUNTADA, ED. THOMSON REUTERS.
ARANZADI, 2022)**

JUAN ARTURO MORENO CABRERA

Profesor asociado de filosofía del derecho. UCM

Encabeza el profesor Carabante Muntada su ensayo con dos citas, la segunda del filósofo Platón. De pronto nos invade la extrañeza. Tan modernos como seguramente lo somos, y sin duda nos creemos, en unas líneas vemos restaurada la dignidad de los filósofos, matemáticos y poetas (algo de todo eso era Platón), los que fueron calificados por Werner Jaeger de “humanistas de todos los tiempos”; por un momento parece que el mismo tiempo se ha detenido, embelesado él también, como nosotros. Procurar la atención del lector del año 2022 con las letras de molde que forjaron, hace casi treinta siglos, la cultura de la antigua Hélade (*Ελλάς*), es el primer mérito que anticipa esta obra.

El talento de este breve ensayo de José María Carabante derrocha agudeza, pasión verbal y amor por la sabiduría. Y capta otra cosa que podríamos definir como elogio de la luz, el segundo mérito. Todos los pensadores que comparecen en sus páginas son partidarios de ella. No son muy conocidos, otros sí, pero todos se dan a conocer mejor, gracias a este ensayo, que no es simplemente divulgativo, pues compromete opiniones sobre Dios, la verdad, el diálogo o la belleza, con una prosa imaginativa y certera. Lo cual significa aventura, pasión por comprender, riesgo de metafísicas que ya no están de moda, aparentemente; todo esto en la superficie de las ideas; pero también consolación, en las posibilidades de fondo que brinda el pensamiento. No otra cosa es la filosofía, en realidad, como lo dejó escrito Boecio en el siglo VI; ese empeño dolientemente antiguo y bello, al que honra esta obra.

Algunos autores, como Eric Voegelin, se formaron en derecho, pero el reconocimiento público los ha ido decantando como filósofos. Un europeo de raza (es decir, metafísico) como Voegelin no podría entenderse sin su segunda patria, los Estados Unidos. Él es el primer pensador vocacional del que trata Carabante, traductor de sus *Religiones Políticas*, de quien pondera su condición de “filósofo de la luminosidad y la trascendencia”.

Otros, como el pensador inglés Roger Scruton, muerto en 2020, han tenido mayor eco en España, a partir de la traducción y recepción favorable de algunas de sus obras (*La belleza*); el epígrafe más expresivo que le dedica nuestro autor es casi un homenaje póstumo titulado, justamente, *Salvación y belleza*.

Del Premio Príncipe de Asturias en 2003, el afamado Jürgen Habermas (cuya obra Carabante conoce bien, pues centró en él su tesis doctoral), destaca la razón discursiva y dialógica, lo que hace de Habermas un defensor convencido de la democracia, mucho menos marxista de lo que parece. Con Rémi Brague, un sabio francés que enseña en la Sorbona,

apenas difundido en nuestro país, al que el profesor Carabante trata con admiración, asistimos a la “excepcionalidad de lo humano”; en cuanto a René Girard, quizá más traducido y conocido en España, brilla a contrapelo su teoría del chivo expiatorio, teoría que conjura el poder del sacrificio, catalizador de la violencia, como puente a lo religioso, como puente a la paz, cifra de lo sagrado.

Es tal la variedad, o la intensidad concentrada, de un pensador a otro, que no es extraño que nuestro autor concluya con la “revolución del sosiego”, según reza el último epígrafe que dedica al autor del momento, el filósofo *best seller*, nacido en Seúl en 1959, el coreano Byung-Chul Han, con el que Carabante cierra de forma brillante sus *Perfiles*.

Leyendo con provecho a estos autores, algo nos dice que la historia del pensamiento no ha terminado. Si la escuela de la sospecha de la filosofía, desde que Nietzsche acuñara esta expresión, acaba mejor de lo esperado, es que el ser humano no va tan mal como nos cuentan. Uno tiende a creer, con José María Carabante, que Platón es preferible a Hegel, y que siempre lo será, como el muchacho excelente de los cumpleaños.

Bien, dirán ustedes, y todo esto qué tiene que ver con el derecho. Pues el libro trata del hombre y la sociedad, pero ¿y el derecho? En cuanto al derecho, supongamos que consiste en un cúmulo atiborrado de normas jurídicas, olímpicamente escalonadas, a punto de descargar su lluvia de problemas –rayos y centellas–, sobre los pobres mortales. Aunque muchos juristas lo sintamos así todavía, por inercia del pasado y hábitos docentes, en puridad “eso” ya no hay forma de sostenerlo, aunque le pongamos un marco de roble extremeño a la teoría pura del derecho. Pero déjenme antes que les cuente otra cosa.

Zelig (1983), si recuerdan, era el personaje de la película de Woody Allen que asumía el papel de la comunidad a la que se acoplaba. El bueno de Zelig, con toda su ternura chapliniana auestas (no tan rara en el director neoyorkino), carecía por completo de personalidad, y, como el líquido elemento, tomaba la forma del envase que lo acogía; de modo similar, nuestro autor se hace metafísico como Eric Voegelin; antropólogo como René Girard; conservador como Scruton; dialógico como Habermas; profundo como Brague; posmoderno y oriental como Byung-Chul Han... Con la diferencia de que el profesor Carabante tiene el placer de exponer al lector lo esencial de cada pensador, ser fiel a todos ellos y no empujar sus ideas en la dirección que le interesa. En las materias que formula, da la impresión de haberlo leído casi todo, y de una forma tan natural que nuestro autor deja entrever su propio perfil (el de humanista consumado, y de una erudición abrumadora), sin forzar el curso fluido de las ideas de otros.

Volviendo al plano jurídico, el propio Carabante aclara su propósito:

La filosofía del derecho requiere antropología, hondura metafísica. Los textos aquí reunidos tienen la finalidad de explicar por qué y de identificar a los filósofos que pueden servir de inspiración en la labor de fundamentación de lo jurídico. Voegelin, Habermas, Girard, Brague, Scruton o Byung-Chul Han coinciden en que las cosas no van bien o, por decirlo con optimismo, que podrían ir mejor. Y también están de acuerdo en que la causa de ello estriba en el olvido de ciertos valores, en la primacía de lo cuantitativo, en la postergación de esa dimensión a la que no podemos acceder mediante microscopios o tubos de ensayo.

Ninguno niega el progreso, ni siquiera los logros políticos de los últimos decenios, pero son intelectuales insatisfechos que no creen que el éxito en esas esferas baste o sea prioritario. Eric Voegelin se formó con su maestro Hans Kelsen, pero se curó del positivismo jurídico al llegar, como tantos alemanes, a su tierra de adopción, que luego haría suya, pues se nacionalizó estadounidense. Fue profesor en la Universidades de Luisiana y Stanford (también en Alemania, antes de volver a Norteamérica), y se convirtió en un reputado filósofo del derecho. ¿Su empeño? Luchar contra la ideología, restaurar la experiencia de la realidad, indagar en lo que llama la doble estructura de la conciencia; investigar su encarnación simbólica, de la que el ser humano extrae sus fuentes de sentido, las cuales remiten al orden, a un orden situado más allá de lo humano. Esta metafísica del orden, figura de la Trascendencia, hace de Voegelin un pensador profundo, pero también político, pues lo contrario –la ideología– suscita desorden, manipulación, desconcierto.

Jürgen Habermas es el otro gran pensador, también alemán, que se interesa por lo jurídico. A su juicio, el derecho es parte de la acción comunicativa, como “actos del habla” o “discursos normativos”, en pos de la razón dialógica que nace del acuerdo sobre la justicia o el bien, entrelazando así lo jurídico y lo ético. La tensión entre facticidad y validez que Habermas juzga característica del subsistema llamado “derecho”, es la tensión entre lo empírico, de un lado, y la legitimidad que nace del procedimiento normativo, donde se fraguan los pactos. De los demás pensadores, que no abordan específicamente el campo del derecho, cabe destacar la perspectiva cristiana que comparten dos autores tan distintos como Rémi Brague y René Girard, y que completa el británico Scruton, todos ellos defensores de lo humano, en abierto desafío al nihilismo contemporáneo, que no deja resquicio alguno para la esperanza, como pone de manifiesto “la penuria simbólica a la que condena el laicismo, el pesimismo de la renuncia a la natalidad, la orfandad de una Europa que abdica de la tradición, la violencia en el Islam o el aciago mañana que avecina el transhumanismo”¹, en palabras del propio Carabante.

Si hubiera de elegir un perfil donde las ideas brincan, literalmente, como personajes en busca de su autor, me quedaría con la semblanza magistral que traza Carabante del coreano Byung-Chul Han, filósofo que aúna el exotismo de su origen con la formación y residencia en Alemania, autor de una tesis sobre Heidegger, que lo doctoró en Friburgo. Carabante nos trae a colación las tesis de Han sobre el hipercapitalismo, la sociedad de la transparencia, la psicopolítica, el síndrome del quemado (*burnout*, que no es un problema de salud laboral, sino una dolencia cultural..., ¡exacta definición!), la venta mercantil de las emociones y otras patologías diversas, que ponen de manifiesto el cansancio de la modernidad, la alienación del individuo, el vacío de un yo virtual, uniforme, expoliado de sí mismo, cuya corteza espiritual está seca. Hemos secado las fuentes del ser. En su perspectiva zen, no hay otra alternativa –propone Han– que detenerse, retomar el sosiego, contemplar, aburrirse, experimentar el ocio (que no el consumo de ocio), disfrutar de la compañía, en presencia de otros (no en su ausencia). Contemplar, pensar, conversar, vivir.

¹ José María CARABANTE: *Perfiles filosóficos. Hombre, sociedad y derecho en el pensamiento contemporáneo*, Madrid, Ed. Thomson Reuters. Aranzadi, 2022, p.85.

“No leer, / no sufrir, no escribir, no pagar cuentas, / y vivir como un noble arruinado/ entre las ruinas de mi inteligencia”, proponía nuestro poeta de la experiencia, el recordado Gil de Biedma, cuya vida personal (tan dramática) anhelaba igualmente la paz y el sosiego. Ojalá este ensayo sirva para vindicar la memoria de la humanidad antigua y nueva, de la altísima filosofía que se ha producido siempre. Esta bendita disciplina, hoy zorreada como nunca, languidece en un sistema educativo anémico, comprometido con el silencio de los corderos, el amor de las calabazas y el pánico a vivir.

YASCHA MOUNK, Y.: EL GRAN EXPERIMENTO. POR QUÉ FALLAN LAS DEMOCRACIAS DIVERSAS Y CÓMO HACER QUE FUNCIONEN. PAIDÓS, MADRID, 2022, 276 PP.

ROBERTO CARLOS ROSINO CALLE

Prof. Ayudante Dr. de Derecho Constitucional (UCM)

Hace apenas un lustro el nombre de Yascha Mounk se dio a conocer en los círculos académicos con la publicación de “El pueblo contra la democracia”, obra en la que trataba de explicar el auge experimentado por los populismos autoritarios en diversas partes del mundo. Siguiendo la misma línea de investigación, su nuevo trabajo pretende un objeto de estudio más ambicioso: el tránsito de nuestras democracias tradicionales hacia otras marcadas por la diversidad de sus integrantes.

Las razones por las que Mounk califica este proceso como un gran experimento quedan claras desde la misma introducción. De manera sintética, diremos que la hipótesis de partida es que, cualquiera que sea la opinión que nos merezca, el señalamiento de un rasgo racial, cultural o religioso común al conjunto de personas que habitamos un país adquiere tintes cada vez más ilusorios. Nuestros compatriotas llegados gracias al fenómeno migratorio han llegado para quedarse, tiñendo de matices la sociedad monocroma de nuestros padres. Sin ese sustrato común, los académicos parecemos empujados a cuestionarnos si no ha llegado el momento de revisar las reglas del juego democrático para dar cabida a los integrantes de grupos étnicos o religiosos inexistentes en el momento de aprobar el texto constitucional. Como es lógico, la respuesta que se dé a este interrogante marcará el devenir de nuestras sociedades en las próximas décadas. En nuestro caso, el autor no pretende ocultar su opinión: no existe un modo realista de renunciar al gran experimento y la mejor solución pasa por enfrentar cambios reales que aseguren la construcción de una sociedad equitativa. Ciertamente, el tema propuesto no resulta novedoso. Las conocidas como “democracias diversas” ocupan un lugar destacado entre las preocupaciones de los académicos y aún en la agenda política de numerosos Estados. Pero la perspectiva ofrecida por Mounk no sólo destaca por su fácil lectura, sino también por el manejo de un enfoque tan inusual como imprescindible: el optimismo.

Siguiendo los cánones habituales, el autor dedica la primera parte del trabajo a exponer las razones por las que las sociedades diversas no funcionan bien. Las cifra, en primer lugar, en la anarquía estructurada, entendida como una versión grupal del peligro apuntado por Hobbes. La experiencia demuestra que en los Estados débiles no son los individuos, sino los grupos en que éstos se integran los que amenazan con desencadenar una lucha destructiva por el poder. En este escenario, la aparición de nuevos grupos puede derivar en un conflicto bélico antes que en una democracia diversa.

La segunda de las amenazas apuntadas, la dominación, tiene un alcance universal. Quizá no en su vertiente extrema de negación de derechos para los miembros de otros grupos sociales, pero sí en versiones más amables que en ocasiones pasan ocultas. Como bien apunta el autor, son anómalos los supuestos en que una sociedad no mantiene la vigencia de normativas dictadas según los patrones de un grupo social hegemónico en el momento de su aprobación. Piénsese, por ejemplo, en el señalamiento del descanso laboral los domingos por motivos inicialmente religiosos. La decisión de afrontar el gran experimento encuentra en este punto su mayor reto, pues hoy en día el sentimiento social mayoritario pretende que los nuevos ciudadanos se asimilen no sólo al sistema jurídico previamente diseñado, sino también, en buena medida, a la cultura del país.

Finalmente, el carácter diverso de las sociedades ha terminado por dar impulso a un riesgo de fragmentación, espoleado, entre otros elementos, por la insistencia del movimiento woke en convertir la diferencia en virtud. Mounk se suma así a la larga lista de autores que advierten sobre lo nocivo de esta corriente, en este caso para la construcción de una democracia diversa operativa. En realidad, este efecto pernicioso se produce en cualquier sistema democrático, cualquiera que sea su grado de diversidad. Sin puntos de encuentro entre los grupos, podremos aspirar al reparto del poder bajo las reglas de una democracia electoral, pero difícilmente a una noción sustantiva de este régimen político.

Señalados los males, el resto de la obra se dedica a orientar los esfuerzos por construir una democracia diversa operativa. Si para otros autores el diagnóstico de lo que no funciona constituiría el núcleo de la investigación, para Mounk éste apenas es el preámbulo de su razonamiento. La obra huye, además, de la costumbre académica de señalar soluciones concretas. Bajo la evidencia de que todo experimento precisa una guía, la segunda parte del libro se dedica a reflexionar acerca de lo que una democracia diversa debe ser. Y esto pasa por arrumar la pretendida naturaleza irresoluble del problema y “ofrecer una idea de futuro que sea realista en cuanto a la posibilidad de un mañana por el que valga la pena luchar”. En este punto, y antes de señalar las guías de ese plan esperanzador, hemos de recordar que la obra tiene una pretensión generalista, por lo que no resulta extraño que el tratamiento de esta cuestión resulte superficial. También habrá de tenerse en cuenta que el texto supone una reflexión personal en la que el autor hace referencia expresa a su experiencia personal y filiación política, de modo que habrá lectores que no compartan sus propuestas.

Para Mounk, la magnitud del reto obliga a replantearse los mismos fundamentos políticos del sistema. El autor es un demócrata liberal y señala que la operatividad de una democracia diversa difícilmente podrá asegurarse fuera de este esquema. Entre otras razones, porque la esencia de dicha democracia consiste en asegurar tanto la libertad de no ser perseguido como miembro de un exogrupo, como la protección frente a las presiones del propio grupo de pertenencia. Una situación idílica para la que no basta con el diseño de normas jurídicas, sino que requiere, además, una auténtica labor de ingeniería social y cultural orientada por tres principios fundamentales.

El primero lo constituye el intento de construir un tipo de solidaridad política fundada en la mayor empatía entre los ciudadanos. La realidad comparada es rica en experiencias fallidas de repartición –temporal, geográfica o personal– del poder mediante cuotas. Para

que una democracia diversa funcione es preciso rechazar tanto las tesis del crisol cultural, esto es, la necesidad de que los rasgos propios de los nuevos ciudadanos se disuelvan con la cultura de su nuevo país, como la propia de la ensalada mixta, referencia con la que trata de destacarse lo positivo de mantener los rasgos propios de las nuevas comunidades. En su lugar, Mounk emplea la imagen del parque público como espacio abierto para el encuentro de individuos de diversa condición que establecen relaciones interpersonales desde el respeto a unas reglas de convivencia comúnmente aceptadas. Los Estados del futuro por los que aboga nuestro politólogo deberían aspirar a convertirse en uno de estos parques, donde la fuerza de las normas no es equiparable a la implicación personal que se demanda de cada ciudadano. Su tesis en este punto es que una persona difícilmente defenderá los intereses de un grupo ajeno al suyo salvo que esté convencido de que lo que se está transgrediendo en su propia visión de lo que es justo. Si damos por bueno este razonamiento, deberíamos esforzarnos en dotar a los ciudadanos de una visión suficientemente fuerte y homogénea de la justicia. De este modo todos y cada uno de nosotros seríamos empáticos con los problemas de conciudadanos de otros grupos. Lamentablemente, la viabilidad de este proyecto y, aún más, la conveniencia de atribuir al Estado una labor de estas características no encuentran tratamiento en el texto, más allá de alguna referencia a la utilidad de una noción de la ciudadanía constitucional de Habermas.

Más allá de esta conciencia colectiva de justicia, el politólogo estadounidense sugiere convertir la influencia mutua en virtud. En su opinión, “es imposible que las democracias modernas funcionen bien como tales si sus miembros viven con un miedo continuo a inspirarse los unos en los otros.” Al recordar que la cultura no es algo estático, sino que refleja siempre la relación con individuos diferentes, Mounk critica la actual obsesión de ciertos sectores ideológicos por denunciar como “apropiación cultural” lo que no dejan de ser influencias de otras visiones de las artes, la cocina o, en general, la forma de vida de otros pueblos. Al mismo tiempo, pone en duda la ya mencionada exigencia de que las diferencias culturales de los nuevos ciudadanos desaparezcan en el crisol comunitario. Basta con echar la vista atrás para observar cómo nuestra cultura local ha ido evolucionando en su interrelación con la aportada por grupos cada vez más mayoritarios o por el mismo fenómeno de la globalización.

Finalmente, el tercero de los principios para alcanzar una democracia diversa plenamente operativa consiste en reducir la importancia de la raza y la religión como elementos identitarios. Hubiera sido deseable que el autor nos ofreciera un mayor desarrollo de esta idea, que concreta en un esfuerzo por poner el énfasis en lo que compartimos o, lo que es igual, que “personas de diferentes grupos tengan el contacto mutuo suficiente y se interesen las unas por la suerte que corran las otras”. Ambos aspectos constituían el núcleo de los principios anteriores, por lo que resulta difícil comprender esta referencia expresa a la raza o la religión, salvo que se pretenda señalarlas como elementos conflictivos o riesgos para la democracia diversa propuesta por el autor.

El texto finaliza con una tercera parte sobre cómo podemos hacer que las democracias diversas funcionen. Más allá de un recetario de políticas públicas que sirvan de panacea, Mounk aporta una refutación del espíritu pesimista que parece haberse instalado en

nuestras sociedades al comprobar que a muchos grupos minoritarios les sigue yendo mal en términos económicos y permanecen al margen de la cultura social dominante. Pese a lo que pueda parecer, nuestras democracias han alcanzado progresos significativos en las décadas pasadas. El lector podrá encontrar un buen número de ellos en los capítulos que integran esta parte. Aunque referidos a la realidad estadounidense, punto de referencia de Mounk, estos ejemplos tienen la virtud de levantar el ánimo frente a las tesis agoreras sobre nuestro futuro como democracia.

Yascha Mounk ha sabido elaborar un trabajo riguroso adornado con dos virtudes poco habituales. El modo de exponer sus argumentos hace accesible esta obra a cualquier persona interesada en formarse en el debate sobre el futuro de la democracia. Ciertamente, el público académico encontrará lagunas en algunos de los argumentos centrales de la obra, pero éstas pueden encontrar respuesta en la extensa bibliografía incluida al término de la obra. En cualquier caso, es el descarado optimismo del texto lo que anima a recomendar su lectura. No encontraremos aquí respuestas concretas y, con bastante probabilidad, nos negaremos a suscribir todas sus tesis. Pero Mounk nos ofrece algo mejor: nos insufla un sentimiento de esperanza sobre el futuro halagüeño de nuestras sociedades democráticas. En un contexto marcado por el pesimismo, esto es más prioritario que cualquier aportación teórica. Solo por ello el libro que nos ocupa merece ser destacado entre la abundante literatura existente.



**MANTÉNGASE INFORMADO
DE LAS NUEVAS PUBLICACIONES**

**Suscríbese gratis
al boletín informativo
www.dykinson.com**

Y benefíciense de nuestras ofertas semanales